



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 11 de febrero de 2009.

No.06

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 08
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 08
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.	Pág. 11
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pág. 14
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	Pág. 15
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROGRAMAS, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS MISMOS, RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SU DEMARCACIÓN; SI SE OBTIENEN INGRESOS DE DICHAS ACTIVIDADES, A QUÉ MONTO ASCIENDEN Y QUE DESTINO SE LES DAN A LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU	

IMPACTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 17

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 21

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA C. SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, DE CUENTA A ESTA SOBERANÍA CON EL STATUS QUE GUARDAN LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN LA “CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO”, QUE ES ADMINISTRADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR UN CAMBIO DE CULTURA DEL USO Y CUIDADO DEL AGUA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 23

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COLOCAR UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA, DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, EN LA QUE SE INSCRIBAN LOS NOMBRES DE LOS 66 DIPUTADOS, DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXIGE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQ. HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, EL RETIRO INMEDIATO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS, FIJAS Y SEMIFIJAS, QUE SE ENCUENTREN INVADIENDO LOS JARDINES MIGUEL HIDALGO Y CENTENARIO, Y SE RESPETE EL USO DE SUELO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ESTA SOBERANÍA REALICEN LAS VISITAS

DE INSPECCIÓN NECESARIAS EN TODOS LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 7:00 Y LAS 10:00 HORAS, PARA FRENAR EL DISPENDEO DE AGUA QUE SE REALIZA EN DICHS ESTABLECIMIENTOS, PARTICULARMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LIMPIEZA DE SUS ESPACIOS INTERIORES Y LAS ACERAS; ASÍ COMO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y RIGUROSO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y, ASÍ MISMO, INVITEN A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA), A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CANACO), A LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO); A LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN); A LA CÁMARA NACIONAL DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC); Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C. (ABM) A PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA Y COADYUVEN AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS LEGALES EN DICHA DIRECCIÓN, PARTICULARMENTE ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CORTES PROGRAMADOS DEL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; AL DOCTOR JOSÉ BERNAL STOOPEN, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y A LA MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO, PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA EXISTENCIA, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA PATOS Y GANSOS, QUE VIVIAN EN LIBERTAD EN EL LAGO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, QUE POSTERIORMENTE FUERON TRASLADOS A LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y EL DÍA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FUERON ENVIADOS A UN ESPACIO CINEGÉTICO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRECISANDO LOS ARGUMENTOS, LA MOTIVACIÓN Y CONSIDERACIÓN JURÍDICA QUE SUSTENTARON EL TRASLADO DE LAS AVES, SU SITUACIÓN ACTUAL, SU DESTINO FINAL Y EN SU CASO LA EXISTENCIA DE ALGÚN CONVENIO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A QUE INFORME DETALLADAMENTE LOS INMUEBLES EN LAS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA QUE SERÁN BENEFICIADOS PARA SU MANTENIMIENTO ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE SE LE DESTINO PARA

LLEVAR A CABO ESA TAREA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 48

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 50

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL DIRECTOR DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, POR CUARTA OCASIÓN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL AVANCE DE LAS 23 OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA POR TERCERA OCASIÓN A QUE SE TERMINEN LAS OBRAS DE LA “PLANTA DE BOMBEO SAN JOSÉ 1” DE LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 54

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN; AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB; SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA INSTALACIÓN DE UN SEMAFORO Y UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL II UBICADA EN LA ORIENTE 253 FRENTE A LA ESTACIÓN DEL METROBÚS LEYES DE REFORMA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, AL RETIRO INMEDIATO DE LOS “FRANELEROS” EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 60

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE ATIENDAN Y CONTEMPLÉN EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS (PIME), DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y ALTO RIESGO EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS.

Pág. 64

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES A REALIZAR CON LA MAYOR TRANSPARENCIA POSIBLE EL CONCURSO PARA IDENTIFICAR EL TRÁMITE MÁS INÚTIL EN LA CIUDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS.

Pág. 65

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, SI ES EL CASO, SANCIONEN CONFORME A DERECHO A LAS TELEVISORAS QUE DIFUNDIERON EN DÍAS PASADOS PROMOCIONALES ELECTORALES INTERRUMPIENDO LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA, INTENCIONALMENTE, PROVOCAR MALESTAR DE LA POBLACIÓN CON EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 67

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS POBLADORES DE ATENCO DURANTE LOS SUCESOS DEL 3 Y 4 DE MAYO DEL 2006, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 69

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA VILLALOBOS SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS COMO RESULTADO DE UNA VIOLACIÓN, MODIFICANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA 046-SSA 2-2005 “VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES, CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN”, HACIA SU TEXTO ORIGINAL APROBADO EL 21 DE JULIO DE 2008, Y AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE INCORPORA EN LAS LEYES: GENERAL DE SALUD; GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DEL IMSS; DEL ISSSTE Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES, EL DERECHO DE LAS MUJERES A QUE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DEBAN PRACTICAR LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE UN EMBARAZO RESULTANTE DE UNA VIOLACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 75

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL DIRECTOR GENERAL DE GAS LP DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA GAS PADILLA EN LA AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADA ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 78

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO POLÍTICO DE CUAJIMALPA DE MORELOS A ENVIAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN EN LA ZONA DE OBRAS DE CAMINO AL OLIVO, QUE REMITE EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 81

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO DESTINADO A PROPORCIONAR DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA MEDICAMENTOS A CIUDADANOS AFECTADOS POR EL VIRUS DEL VIH Y UN INFORME COMPLETO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN, Y TRATAMIENTO DE LA PANDEMIA NACIONAL DEL VIH-SIDA Y EN ESPECIAL SOBRE EL COSTO QUE TIENEN PARA LOS USUARIOS LOS MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LAS CADENAS TELEVISORAS PARA QUE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO, SE CIÑAN AL ORDENAMIENTO LEGAL Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES INTERMEDIAS DE 2009, Y AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FERNANDO GÓMEZ MONT, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TOMÉ LAS MEDIDAS DERIVADAS DE SU COMPETENCIA CONFORME A LOS ANÁLISIS DE LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS, LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y SANCIONANDO, EN SU CASO, A LAS CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y RESTRINGIDA, POR LOS HECHOS QUE SOBRE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REALIZARON LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1 Y 2 DE FEBRERO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 85

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE UN PROGRAMA Y CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA URGENCIA, NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE LOS ENVASES DE POLIETILENO TEREFTALATO (PET) EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, BIÓLOGO JOSÉ CIBRIÁN TOVAR, PARA QUE ACLAREN LOS LOGROS SOBRE LA OPERACIÓN, APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A APRESURAR LAS AUDITORÍAS AL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL Y EMITIR UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE SUS RESULTADOS A ESTA SOBERANÍA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

A las 11:35 horas.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- De conformidad con artículo 39 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se faculta a la diputada Rebeca Parada Ortega para que desempeñe a las funciones de la Secretaría.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, existe una asistencia de 8 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Diputación Permanente si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Permanente. 11 de febrero de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Seis de la Comisión de atención a Grupos Vulnerables, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Proposiciones

- 6.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la

Secretaría de Finanzas remita un informe pormenorizado sobre el impacto que tendrá en los ingresos, según sus propios cálculos, las medidas aplicadas por el Jefe de Gobierno ante la crisis inminente que afectará al Distrito Federal, asimismo, sobre qué acciones se han emprendido para llevar a cabo la ejecución de los recursos asignados a temas de infraestructura en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 2009, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía sobre los programas, ejecución y resultados de los mismos, relacionados con la recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos en su demarcación, si se obtienen ingresos de dichas actividades, a qué monto ascienden y qué destino se les dan a los mismos, así como las acciones realizadas con relación al medio ambiente y su impacto, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

8.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que implemente una campaña informativa sobre seguridad pública en materia de prevención del delito en los planteles de educación pública del Distrito Federal, a efecto de garantizar la seguridad e integridad física de alumnos, padres de familia, profesores y personal administrativo, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

9.- Con punto de acuerdo, para exhortar a la ciudadana Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, dé cuenta a esta Soberanía con el estatus que guardan las acciones de aprovechamiento, tratamiento y reuso de aguas residuales en la "Cuenca del Valle de México", que es administrada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y su impacto en los niños, jóvenes y adultos por un cambio de cultura del uso y cuidado del agua, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

10.- Con punto de acuerdo para colocar una placa metálica conmemorativa de la inauguración del edificio de Juárez 60, en la que se inscriban los nombres de los 66 diputados integrantes de la IV Legislatura, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

11.- Con punto de acuerdo por el que se exige al Jefe Delegacional en Coyoacán, ciudadano Heberto Castillo

Juárez, el retiro inmediato de todas las estructuras fijas y semifijas, que se encuentren invadiendo los jardines Miguel Hidalgo y Centenario, y se respete el uso de suelo del centro histórico de esta demarcación, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, que se sirva expedir el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, publicada el lunes 26 de enero del año en curso, en un plazo legal establecido en la propia ley en comento, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, a nombre propio y de la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Con punto de acuerdo para exhortar nuevamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para que por su conducto y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta soberanía realicen las visitas de inspección necesarias en todos los locales comerciales ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, particularmente en el horario comprendido entre las 7:00 y las 10:00 horas, para frenar el dispendio de agua que se realiza en dichos establecimientos, particularmente durante el proceso de limpieza de sus espacios interiores y las aceras, así como velar por el cumplimiento puntual y riguroso de la normatividad aplicable y asimismo, inviten a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), a la Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y a la Asociación de Bancos de México A.C. (ABM), a promover una nueva cultura del agua y coadyuven al estricto cumplimiento de los diferentes ordenamientos legales en dicha dirección, particularmente ante la situación actual de cortes programados del suministro del vital líquido, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre propio y del diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la realización de una mesa de trabajo con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informen sobre los programas parciales de desarrollo urbano en específico del Cerro de la Estrella y de Santa Catarina en la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Daniel

Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y al Secretario de Seguridad Pública, a enviar elementos de seguridad suficientes para salvaguardar el orden en la zona de obras de camino al olivo en la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

16.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Doctor José Bernal Stoopen, Director General de Zoológicos y Vida Silvestre, Medico Veterinario zootecnista Juan González Romero, Director del Zoológico de San Juan de Aragón y a la Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que tengan a bien informar a esta Asamblea Legislativa, sobre la existencia, tratamiento y destino final de 350 patos y gansos que vivan en libertad en el lago de San Juan de Aragón, que posteriormente fueron trasladados a las instalaciones del zoológico de San Juan de Aragón y el día 25 de enero del presente año, fueron enviados a un espacio cinegético del Estado de México, precisando los argumentos, la motivación y consideración jurídica que sustentaron el traslado de las aves, y su situación actual, destino final y en su caso la existencia de algún convenio, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

17.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan, Licenciado Guillermo Sánchez Torres, a que se informe detalladamente sobre los inmuebles en los que se desarrollan actividades de arte y cultura que serán beneficiados para su mantenimiento, así como el presupuesto que se destinó para llevar a cabo dicha tarea, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe sobre parquímetros en la delegación Cuauhtémoc, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se le solicita al Director del Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, por cuarta ocasión, un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el avance de las 23 obras hidráulicas para la demarcación territorial de Tláhuac, asimismo se le exhorta por tercera ocasión a que se terminen las obras de la "Planta de Bombeo San José I" de la misma demarcación territorial, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de acuerdo por medio se solicita al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el ciudadano Raúl Armando Quintero Martínez, la instalación de un semáforo y un puente peatonal en la unidad habitacional, Cuchilla del Moral ubicada en la calle Río Frío y avenida Tezontle, cercana a la estación del Metrobús Leyes de Reforma, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, así como a los titulares de las 16 demarcaciones políticas, el retiro inmediato de los “franeleros” en los alrededores de los hospitales, centros de salud y cualquier otra institución de salud en el Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo a nombre propio y del diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo para exhortar atenta y respetuosamente a los 16 jefes delegacionales para que atiendan y contemplen en el “Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas” (PIME), de manera prioritaria a los planteles educativos que se encuentran en situación de riesgo y alto riesgo en sus respectivas demarcaciones territoriales, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, a nombre propio y de la Comisión de Educación.

23.- Con punto de acuerdo sobre la publicación del Reglamento de la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

24.- Con punto de acuerdo sobre la realización del concurso para identificar el trámite más inútil de la ciudad, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

25.- Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a que con base en sus atribuciones realicen las investigaciones pertinentes y, si es el caso, sancionen conforme a derecho a las televisoras que difundieron en días pasados promocionales electorales, interrumpiendo la transmisión de eventos deportivos para, intencionalmente provocar malestar de la población con el sistema político mexicano, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo sobre las violaciones graves a las garantías individuales de los pobladores de Atenco, durante los sucesos del 3 y 4 de mayo del 2006, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Doctor José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud del Gobierno Federal a respetar los Derechos Humanos de las mujeres embarazadas como resultado de una violación, modificando la norma oficial mexicana 046 hacia su texto original aprobado el 21 de julio de 2008, y al Honorable Congreso de la Unión a que realice una reforma legislativa que incorpore en las leyes: General de Salud, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del IMSS, del ISSSTE y demás relativas y aplicables, el derecho de las mujeres a que las instituciones del Sistema Nacional de Salud deban practicar la interrupción legal de un embarazo resultante de una violación, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal y al Director General de Gas LP de la Secretaría de Energía del Gobierno federal, un informe detallado sobre el otorgamiento del permiso para la operación de la empresa Gas Padilla en la avenida San Juan de Aragón, de la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo solicite respetuosamente al Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, la implantación de un proyecto destinado a proporcionar de manera eficaz y oportuna medicamentos a ciudadanos afectados por el virus del VIH y un informe completo con respecto al presupuesto destinado a los programas de detección, prevención y tratamiento de la pandemia nacional del VIH SIDA y en especial sobre el costo que tienen para los usuarios los medicamentos antiretrovirales en comparación con otros países, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo exhorte respetuosamente a los propietarios de las cadenas televisoras para que, en el marco del Estado de Derecho se ciñan al ordenamiento legal y los lineamientos establecidos por el Instituto Federal Electoral para la transmisión de spot con motivo de la selecciones intermedias de 2009, y el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, para que en el ejercicio de sus atribuciones, tome las medidas derivadas de su competencia conforme a los análisis de las Subsecretaría de Normatividad de Medios, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y la Comisión para el Desarrollo Político, contribuyendo a la consolidación de la democracia en México y sancionando, en su caso, a las concesionarias de televisión abierta y restringida por los hechos que sobre difusión del Instituto Federal Electoral realizaron los días 31 de enero, 1 y 2 de

febrero, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo a fin de que este Honorable Órgano Legislativo, exhorte al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a fin de que la Secretaría de Medio Ambiente implemente un programa y campaña de concientización sobre la urgencia, necesidad e importancia del reciclaje de los envases de polietileno tereftalato (PET) en las 16 delegaciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada y al Director General de la Comisión Nacional Forestal, Biólogo José Cibrián Tovar, para que aclaren los logros sobre la operación, aplicación y administración del programa Proárbol y a la Secretaría de la Función Pública a apresurar las auditorías al Programa Nacional Forestal y emitir un informe detallado respecto de sus resultados a esta Soberanía, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, diversa información relativa a la obra de la nueva línea 12 del Metro, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo relativo a la Central de Abasto del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día del hoy está integrado por 34 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día miércoles cuatro de febrero del año dos mil nueve, con una asistencia de 7 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día el cual la Presidencia dejó constancia de que estuvo compuesto por 27 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y nueve de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Asimismo, informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal para que reubique inmediatamente a las familias que se encuentran en zonas de alto riesgo en el Distrito Federal e informe a esta soberanía las acciones que se tienen contempladas para prevenir riesgos en el Distrito Federal, que presentó la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, a nombre del Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario de Acción Nacional durante la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 29 de enero del presente año, toda vez que al proceder la votación económica para su aprobación no existió el quórum legal requerido, por lo que se trasladó para su votación a la siguiente sesión y se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutive del punto de acuerdo; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos enlistados en los numerales 7 y 8 del orden del día habían sido retirados.

Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Congreso de la Unión se sirva eliminar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se concedió el uso de la tribuna al Diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidencia, con fundamento en el artículo 36 fracción I, decretó un receso de 5 minutos, a efecto de recibir a una comisión de manifestantes.

Siendo las trece horas con cinco minutos, se reanudó la Sesión y el Presidente de la Mesa Directiva informó los resultados de la atención a los manifestantes.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

Retomando el desahogo del orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales, a los titulares de las dependencias, entidades, órganos desconcentrados, así como de los organismos autónomos en el Distrito Federal a que en el proceso de adquisiciones de sus bienes y servicios durante el ejercicio del año 2009 den prioridad a las sociedades cooperativas asentadas en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para hablar a favor, se concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Lima Barrios, hasta por el mismo tiempo; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo por el que está Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan a que las naves ubicadas en avenida Hidalgo s/n esquina 16 de Septiembre, colonia Parres, sean reasignadas para la construcción de una casa de cultura y un deportivo en beneficio de la comunidad de Parres; en votación económica se

consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra a la diputada proponente; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que recibió dos puntos de acuerdo del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata: El primero, con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales a comprometer los recursos que les asignaron para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas. Por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 28, 29, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación. El segundo punto de acuerdo es relativo a la explanada del Zócalo Capitalino. Por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo, hizo del conocimiento que los puntos enlistados en los numerales 13, 18, 19, 20, 21, 26 y 27 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda el proceso de modernización del Registro Público, de las medidas implementadas para abatir el rezago acumulado en la entrega de los diversos certificados, constancias y registros comerciales de su competencia y de las acciones del notariado de la capital, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Antonio Lima Barrios, a nombre del Diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ENRIQUE VARGAS ANAYA**

Ulteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal exhorte al Gobierno del Estado de México al respeto irrestricto del Centro Ceremonial Teotihuacán por ser un patrimonio de la humanidad, por ser propiedad de todos los mexicanos, los presentes, los inexistentes, los muertos y los no nacidos y por ser más que un Centro Turístico, un Centro Espiritual, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca a nombre del Diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, durante cuya intervención el diputado proponente solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por el proponente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto continuo, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo sobre Chichén Itzá se concedió el uso de la palabra al Diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos; para hablar en pro, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra al diputado proponente, durante cuya intervención el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por el proponente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se le solicita al Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Martí Batres Guadarrama; al Secretario de Obras Públicas y Servicios, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal; especialmente al Subdirector General de Obras, el Arquitecto Felipe Rodríguez Avilés; y al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, rindan informe pormenorizado y detallado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el Programa de Módulos de Participación Ciudadana y Seguridad Pública en todas las Demarcaciones del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre de la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente

y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

De igual forma, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casuabon, a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, así como al ciudadano Titular del Órgano Político Administrativo que comprende la demarcación territorial Cuauhtémoc, Licenciado José Luis Muñoz Soria a efecto de que orden llevar a cabo las respectivas tareas de limpieza y mantenimiento permanente de las fuentes que se ubican al interior de la Alameda Central, así como para que tenga lugar un programa de reforestación en el importante e histórico centro arbóreo, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A petición del Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se pasó lista para verificar la permanencia de las diputadas y diputados; al comprobarse la presencia de 7 de ellos continuaron los trabajos programados.

Después, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal a que rinda un informe pormenorizado sobre las acciones y programas implementados a efecto de quitar los arrancones de las vialidades de la Ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar a favor, se concedió el uso de la tribuna a la diputada proponente, hasta por el mismo tiempo; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por la promovente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

Finalmente, a petición del Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, se pasó lista para verificar la permanencia de las diputadas y diputados, al comprobarse la presencia de 6 de ellos, no reuniéndose el quórum necesario para continuar con los trabajos programados, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el miércoles 11 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dos comunicados, uno de la Comisión de Administración Pública Local y 6 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por medio de los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*México, D. F., a 10 de Febrero del 2009.
Oficio No. DKLR/CAPL/012/09.*

**DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ALDF, IV LEGISLATURA**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted, que someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la solicitud de prórroga relativa a al dictaminación de:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Presentada por la Diputada Kenia López Rabadán, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 9 y se reforma la fracción VI del artículo 43, el artículo 75 y el artículo 81 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Presentada por el Diputado Tomás Pliego Calvo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. Iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Administrativo del Distrito Federal con un

artículo 71 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; Presentada por la Diputada María del Carmen Segura Rangel, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga, diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal. Presentada por la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

6. Iniciativa de reforma por la que se adiciona el artículo 1 con un cuarto párrafo, recorriéndose el restante para ser quinto párrafo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Presentada por la Diputada María del Carmen Segura Rangel, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, con un artículo 5 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Presentada por la Diputada María del Carmen Segura Rangel, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales, apoyen los trámites y eventos de la Escuela de Toreros Silverio Pérez en el Distrito Federal. Presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre propio y de los Diputados Jorge Federico Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala., integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9. Proposición con punto de acuerdo para exhortar de la manera más atenta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que el terreno propiedad del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en la calle Poniente 146, número 721, colonia Industrial Vallejo, sea destinado para proyectos de desarrollo social, cultural y deportivos, en beneficio de los habitantes de la colonia Ferreira. Presentada por el Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 42 Bis a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Presentada por la Diputada Margarita

Martínez Fisher, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Mediación Administrativa del Distrito Federal. Presentada por el Diputado Miguel Hernández Labastida, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para la adquisición de un predio de la colonia Popotla a favor del Gobierno del Distrito Federal, para que a su vez sea transferido a la Delegación Miguel Hidalgo para la Construcción de una Casa del Abue!o.

13. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Cujaimalpa, Ciudadano Remedios Ledesma García, a que informe a esta Soberanía sobre las obras que están realizado en el entronque de Avenida Camino al Olivo y Loma del Parque. Presentada por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata.

Lo anterior, toda vez que las iniciativas y puntos de acuerdo referidos, se encuentran en el análisis y estudio respectivo. Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta*

Segundo Comunicado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*México D.F. a 9 de febrero del 2009.
ALDF/IV/CAGV/015/09.*

**DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicito se someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la prorroga del término

para la presentación del dictamen correspondiente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, por el cual se reforman diversos artículos a la Ley de Asistencia e Integración para el Distrito Federal; que presentó la Diputada Elvira murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Derechos Humanos, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 04 de noviembre del 2008.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

Tercer Comunicado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*México D.F. a 9 de febrero del 2009.
ALDF/IV/CAGV/016/09.*

**DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicito se someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la prorroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, por el que se adiciona un párrafo al artículo 13 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 20 de noviembre del 2008.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

Cuarto Comunicado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

México D.F. a 9 de febrero del 2009.
ALDF/IV/CAGV/017/09.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicito se someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal; que presentó el Diputada María de la Paz Quiñónez Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 27 de noviembre del 2008.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Quinto Comunicado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

México D.F. a 9 de febrero del 2009.
ALDF/IV/CAGV/018/09.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicito se someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la prórroga del término

para la presentación del dictamen correspondiente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, por el que se adicionan los artículos 49 y 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; que presentó el Diputada Elvira murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 27 de noviembre del 2008.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Sexto Comunicado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

México D.F. a 9 de febrero del 2009.
ALDF/IV/CAGV/019/09.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicito se someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, Para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta Asamblea Legislativa, sobre los estímulos fiscales a quienes contratan a Personas con Discapacidad, establecidos en los artículos 12 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Atención a Grupos Vulnerables, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 22 de octubre del 2008.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Séptimo Comunicado.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*México D.F. a 9 de febrero del 2009.
ALDF/IV/CAGV/020/09.*

*DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E.

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicito se someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, Para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Afganís Díaz Leal, a que habilite por lo menos el 10 por ciento de los puentes peatonales del Distrito Federal para que puedan ser utilizados por Personas con Discapacidad; que remitió el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 4 de diciembre del 2008.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

*DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente en votación económica, si son de autorizarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el número 6 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que informen a esta soberanía sobre los programas, ejecución y resultados de los mismos, relacionados con la recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos en su demarcación, si se obtienen ingresos de dichas actividades, a qué monto ascienden y qué destino se les dan a los mismos, así como las acciones realizadas con relación al medio ambiente y su impacto, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROGRAMAS, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS MISMOS, RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SU DEMARCACIÓN; SI SE OBTIENEN INGRESOS DE DICHAS ACTIVIDADES, A QUÉ MONTO ASCIENDEN Y QUÉ DESTINO SE LES DAN A LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU IMPACTO.

*H. MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada, Gloria I. Cañizo Cuevas, integrante del grupo parlamentario Nueva Alianza en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 1, y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROGRAMAS, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS MISMOS, RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SU DEMARCACIÓN; SI SE OBTIENEN INGRESOS DE DICHAS ACTIVIDADES, A QUÉ MONTO ASCIENDEN Y QUE DESTINO SE LES DAN A LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU IMPACTO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 27 de julio de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento para el Servicio Público de Limpia en el Distrito Federal.

2.- En 1994. La producción mensual de basura en la Ciudad de México fue de más de 3 millones 500 mil metros cúbicos con un incremento estimado en 3 por ciento anual.

3.- En 1997. La Ciudad de México y su zona metropolitana generaban más de 18 mil toneladas de residuos diarios. Un 40 % son alimentos, 11 % papel, 5.8 % de jardinería, 5.9 % vidrio, 6.5 cartón, 8.5 % plástico y 3.8 % pañales desechables.

4. En 2004. Se hace patente la circunstancia que la basura en la ciudad no sólo significaba dinero, sino poder político, y de ella dependían más de 20 mil personas que trabajaban en la recolección, separación, transferencia y disposición final.

5. El día 12 de febrero de 2002. Se presentó el “Programa para Mejorar la Calidad del Aire 2002-2010”.

6.- El día 22 de abril de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; la cual abrogó el Reglamento para el Servicio Público de Limpia en el Distrito Federal.

7.- El día 10 de octubre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Programa General de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

8.- El día 70 de octubre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Primero. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su parte dogmática los Derechos Humanos que denomina Garantías Individuales y Sociales; entre los que reconoce en su artículo 40 el DERECHO A LA SALUD al señalar que: “Toda persona tiene derecho a la, protección de la salud los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus Derechos...”

Segundo. Que, la Educación y la Salud son un medio fundamental para alcanzar el Desarrollo pleno de las Capacidades Humanas; al permitirnos adquirir, transmitir y acrecentar la Cultura.

Tercero.- Que, la dinámica de crecimiento demográfico de la población en el Distrito Federal, trae consigo como consecuencia la generación excesiva de basura, tanto orgánica como inorgánica, e inclusive desechos tóxicos.

Cuarto.- Que, dicha población, percibe con creciente malestar el incremento de los problemas relacionados con la forma en que es tratada la basura, desde los insuficientes camiones recolectores, hasta el tratamiento no metódico de la misma. Hechos que se traducen en problemas relacionados con insalubridad, enfermedades infectocontagiosas, pobreza, marginalidad, etc.

Quinto.- Que en la Ciudad de México, se generan 12 mil toneladas de basura diarias, lo que provoca la propagación de enfermedades y daños ambientales. .

Sexto.- Que, las enfermedades más comunes provocadas por la basura son: Infecciones respiratorias e intestinales, Dengue clásico y dengue hemorrágico, Otitis media aguda, Conjuntivitis, clásico hemorrágico, Neumonías y bronconeumonías, Gripe e Intoxicación por plaguicidas.

Séptimo.- Que corresponde a los Titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada Demarcación Territorial, el Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, entre otras. (Fracción VIII de artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal).

Octavo.- Que, corresponde a los Titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada Demarcación Territorial, prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías

públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente (Secretaría de Medio Ambiente). (Fracción XXVIII de artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal).

Noveno.- Que, corresponde a los Titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada Demarcación Territorial, difundir los programas y estrategias relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente. (Fracción LXIV de artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal).

Décimo.- Que, corresponde a los Titulares de los Órganos Políticos-Administrativos de cada Demarcación Territorial, Promover la Educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente. (Fracción LXIV de artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal).

Décimo .Primero.- Que, corresponde a las Delegaciones, el formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos. (Fracción I de artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos .del Distrito Federal).

Décimo Segundo”; Que, corresponde a las Delegaciones, Prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias, la recolección de los residuos sólidos, su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, de conformidad con las normas ambientales en la materia y los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Obras y Servicios. (Fracción II de artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Décimo Tercero.- Que, corresponde a las Delegaciones, orientar a la población sobre las prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento y valoración de los residuos sólidos. (Fracción IV de artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Décimo Cuarto.- Que, corresponde a las Delegaciones, instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento. (Fracción VI de artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal)..

Décimo Quinto.- Que, corresponde las Delegaciones, organizar administrativamente el servicio público de

limpia de su competencia, el nombramiento del personal necesario y proporcionar los elementos., equipos, útiles y, en general, todo el material indispensable para la prestación de dicho servicio. (Fracción VII de artículo 10, y primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Décimo Sexto.- Que corresponde a las Delegaciones, inspeccionar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su reglamento y demás aplicables. (Fracción XIII de artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Décimo Séptimo- Que, corresponde a las Delegaciones, integrar a la política delegacional de información y difusión en materia ambiental, los asuntos relacionados con la realización del servicio público de limpia de su competencia, su reglamento y demás aplicables. (Fracción XV de artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Décimo Octavo.,- Que, corresponde a las Delegaciones coordinarse con las Secretarías del Medio Ambiente, y de Obras y Servicios, para formular y evaluar el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, asimismo integrar los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio de limpia. (Primer párrafo del artículo 11 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Décimo Noveno.- Que, corresponde a las Delegaciones coordinarse con las Secretarías del Medio Ambiente, y de Obras y Servicios, para formular, ejecutar y evaluar los programas correspondientes a la prestación de los servicios de limpia de sus respectivas competencias con base en el Programa de Gestión integral de los Residuos Sólidos, así como en las disposiciones que establecen la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. (Primer párrafo del artículo 12 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo.- Que, corresponde a las Delegaciones, sistematizar y poner a disposición del público la información obtenida en el ejercicio de sus funciones vinculadas a la generación y manejo integral de los residuos sólidos, y la prestación de los servicios de limpia su cargo, mediante los mecanismos establecidos en el capítulo correspondiente de la Ley Ambiental. (Artículo 19 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Primero.- Que, corresponde a las Delegaciones, instrumentar los sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos, así como de aprovechamiento, tratamiento y disposición final, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y el Programa de Gestión

Integral de los Residuos Sólidos. (Primer párrafo del artículo 12 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Segundo.- Que, corresponde a las Delegaciones, disponer de contenedores para el depósito de los residuos sólidos de manera separada conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en aquellos sitios que por su difícil accesibilidad o por su demanda así lo requiera, procediendo a su recolección. (Artículo 40 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Tercero.- Que, corresponde a las Delegaciones, colocar en las vías públicas los contenedores para el depósito separado de residuos sólidos producidos por los transeúntes o usuarios de los sitios citados, en número y capacidad acordes a las necesidades pertinentes. Asimismo, es obligación de las Delegaciones dar mantenimiento a los contenedores y proceder a la recolección de dichos residuos en forma constante y permanente, conforme a lo que establezca el Reglamento y el Programa de Prestación del Servicio de limpia correspondiente. (Artículo 41 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Cuarto.- Que, corresponde a las Delegaciones, establecer en sus oficinas, sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos y aprovechar su valor. (Primer párrafo del artículo 57 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Quinto.- Que, corresponde a las Delegaciones coordinarse con las Secretarías del Medio Ambiente, y de Obras y Servicios, formular, ejecutar y evaluar los programas correspondientes a la prestación de los servicios de limpia de sus respectivas competencias con base en el Programa de Gestión integral de los Residuos Sólidos, así como en las disposiciones que establecen la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. (Primer párrafo del artículo 12 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Sexto... Que, corresponde a las Delegaciones, el separar los residuos orgánicos provenientes de poda y del mantenimiento de parques y jardines y entregarlos separados, libres de residuos inorgánicos, en las estaciones de transferencia, en los horarios que establezca la Secretaría de Obras. (Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Séptimo.- Que, corresponde a las Delegaciones, emitir un informe público anual sobre el estado que guarda el ambiente y los recursos naturales de su jurisdicción. (Párrafo tercero del artículo 76 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Vigésimo Octavo.- Que, corresponde a las Delegaciones, el entregar los residuos separados en las cajas o contenedores específicos para cada tipo de residuo en las estaciones de transferencia. (Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Vigésimo Noveno.- Que, corresponde a las Delegaciones, el cuidar que en la prestación del servicio público de limpia a su cargo, no se mezclen los distintos tipos de residuos sólidos separados previamente en la fuente de origen durante su recolección, transferencia o tratamiento. (Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal).

Trigésimo... Que, si bien es cierto, la normatividad aplicable a la recolección, tratamiento y destino de los residuos sólidos, y su impacto en el medio ambiente como lo son; la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal; establecen los parámetros y procedimientos correspondientes en ese ámbito, no menos cierto es que los capitalinos viven a diario el problema de la basura y sus efectos en la Salud; ya que conviven en un entorno antihigiénico. Por lo que esta Soberanía debe de actuar de manera responsable y directa, requiriendo a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los informes que especifiquen sus acciones en materia de RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS; SI SE OBTIENEN INGRESOS DE DICHAS ACTIVIDADES, A QUÉ MONTO ASCIENDEN Y QUE DESTINO SE LES DA A LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU IMPACTO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROGRAMAS, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS MISMOS, RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SU DEMARCACIÓN; SI SE OBTIENEN INGRESOS DE DICHAS ACTIVIDADES, A QUÉ MONTO ASCIENDEN Y QUE DESTINO SE LES DAN A LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU IMPACTO.

México, Distrito Federal, a 23 de enero de 2009.

Atentamente.

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Diputación Permanente si considera el punto y la propuesta en referencia si es de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se encuentra aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que implemente una campaña informativa sobre seguridad pública en materia de prevención del delito en los planteles de educación pública del Distrito Federal a efecto de garantizar la seguridad e integridad física de alumnos, padres de familia, profesores y personal administrativo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

**H. MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada, Gloria I. Cañizo Cuevas, integrante del grupo parlamentario Nueva Alianza en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 1, y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 18 de junio de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública.

2.- El día 3 de julio de 2008, las Comisiones de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de esta Soberanía, llevaron a cabo el Panel de Expertos "Ciencia y Tecnología en Seguridad Pública" integrado por las áreas

Gubernamentales: Secretaría de Seguridad Pública Federal y del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del D.F. y Sistema de Transporte Colectivo "Metro". Así como la Comunidad Científica, Académica y Asociaciones Civiles como el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Investigación y Docencia Económica y el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C.

3.- En dicho Panel de Expertos se vertieron los siguientes comentarios: La Ciencia y la Tecnología fortalece a la Sociedad, como lo fue el hecho de haber creado el "Instituto de Ciencia y Tecnología del DF"; ahora se deben tocar temas transversales como: la Salud, la Educación, el Deporte, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (en el Agua y los Desechos Sólidos), Desarrollo Social y la SEGURIDAD PÚBLICA, entre otros.

4.- El día 21 de agosto de 2008, en el marco de la XXIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública los Poderes Ejecutivo Federal y Estatales, Congreso de la Unión, Poder Judicial Federal, entre otros, suscribieron el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", cuyos temas principales, entre otros fueron: Desarrollar y, ampliar el Uso de Tecnología para el intercambio de información; establecer un Sistema Único de Información Criminal; adecuar el modelo de Coordinación y el arreglo Institucional de Atención a la Seguridad Pública y establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Policial.

5.- El día 27 de octubre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.

CONSIDERANDOS

Primero. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 10, párrafo primero que: todo individuo gozará de las garantías que otorga, la Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece; como lo es el que el Estado le brinde seguridad pública.

Segundo. Que, en el Distrito Federal, debido a la gran desigualdad, pobreza, ignorancia y marginación; se están cometiendo delitos que generan desestabilidad social; ya que ha invadido la esfera de las escuelas, con el narcomenudeo, convirtiendo en potenciales adictos y criminales a nuestros estudiantes; sin pasar por alto que se está desarrollando, también, la compra-venta de armas.

Tercero. Que, actualmente la sociedad se ha concientizado, por lo que exige a sus autoridades, principalmente las relacionadas con la Seguridad

Pública, para que actúen; inclusive está dispuestas a colaborar con ellas, para que los resultados sean más efectivos y eficaces.

Cuarto. Que, un instrumento eficaz y eficiente para la prevención y el combate de la criminalidad, son los avances de la tecnología, en cuanto a logística, inteligencia, armamento y programas de difusión de la prevención del delito.

Quinto. Que, en este tenor de ideas la Seguridad Pública, se debe de entender como la acción del Estado, para establecer mecanismos e instituciones eficaces, que permitan armonizar el ejercicio de la libertad individual y el mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad social; mas no podría lograrse esa armonización, si no se sustenta en la acción coordinada y articulada de aquellos sectores y Dependencias involucrados en la seguridad pública.

Sexto. Que, corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. (Fracción I del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

Séptimo. Que, corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones. (Fracción II del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

Octavo. Que, corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, formular propuestas al Jefe de Gobierno para el Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo. (Fracción III del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

Noveno. Que, corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos. (Fracción IV del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

Décimo. Que, corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, efectuar, en coordinación

con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito. (Fracción V del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

Décimo Primero. Que, corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades del Distrito Federal, federales, estatales públicas y privadas, con el fin de atender de manera inmediata y eficiente situaciones de emergencia, faltas administrativas, delitos, desastres de origen natural o humano, usando para ello un sistema integral de videovigilancia, bodega de datos y aplicaciones informáticas inteligentes. (Fracción VII del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

Décimo Segundo.- Que no obstante las acciones que ha realizado la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para combatir la criminalidad en todos y cada uno de sus frentes, es necesario, que se difunda más la prevención del delito al interior de los planteles educativos.

Por tal razón, esta Soberanía debe fortalecer dichos esfuerzos desde el ámbito de su competencia, en el sentido de EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2009.

Atentamente.

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de la diputada Rebeca Parada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera aprobada la propuesta de dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la ciudadana Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciado Martha Delgado Peralta, dé cuenta a esta soberanía con el estatus que guardan las acciones de aprovechamiento, tratamiento y reuso de aguas residuales en la Cuenca del Valle de México, que es

administrada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y su impacto en los niños, jóvenes y adultos por un cambio de cultura del uso y cuidado del agua, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA C. SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, DE CUENTA A ESTA SOBERANÍA CON EL STATUS QUE GUARDAN LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN LA “CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO”, QUE ES ADMINISTRADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR UN CAMBIO DE CULTURA DEL USO Y CUIDADO DEL AGUA.

H. MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada, Gloria I. Cañizo Cuevas, integrante del grupo parlamentario Nueva Alianza en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 1, y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA C. SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, DE CUENTA A ESTA SOBERANÍA CON EL STATUS QUE GUARDAN LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN LA “CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO”, QUE ES ADMINISTRADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR UN CAMBIO DE CULTURA DEL USO Y CUIDADO DEL AGUA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El presente Punto de Acuerdo, tiene su origen en el compromiso realizado por la suscrita ante sus

homólogos legisladores en la mesa cuatro, durante la Reunión Interparlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el Congreso del Estado de México, celebrado en el Municipio de Ixtapan de la Sal el pasado 6, 7 y 8 de junio del año en 2007.

Segundo.- El control de las aguas residuales en esta ciudad capital, tiene sus orígenes en la Gran Tenochtitlán y llega hasta las épocas actuales; durante ese lapso se han llevado a cabo obras tales como la construcción de las lumbreras que se comunican entre sí, para que funcione este sistema, asimismo se han construido bordos y diques de contención; incluso en la época de Netzahualcóyotl, Rey de Texcoco, por encargo del Rey Azteca Moctezuma, diseño y dirigió la construcción de un Albarradón de más de doce kilómetros de longitud y cuatro metros de ancho para proteger a la gran Tenochtitlán del azote de las inundaciones en 1450, el que desafortunadamente fue destruido en 1521 por la IGNORANCIA de los españoles durante la Conquista; tiempo adelante se construyó un túnel en la zona de Nochistongo, al noroeste del Valle de México. En 1900, el Ingeniero Francisco de Garay, concluyó las obras correspondientes al Gran Canal del Desagüe y el primer Túnel de Tequisquiac. En 1930 se terminó la primera red de drenaje por gravedad, consistente en un sistema de tuberías que descargaban al Gran Canal y en el Lago de Texcoco. En 1960 se construyeron el Interceptor y el Emisor del Poniente, con objeto de recibir y desalojar las aguas del oeste de la cuenca, descargándose a través del trabajo de Nochistongo. Ante el desmesurado crecimiento de la población, y el hundimiento de la ciudad, se requería de un sistema de drenaje que no fuera afectado por los asentamientos del terreno, que no necesitará bombeo y que expulsara las aguas por la cuarta salida artificial por lo que era “necesario construir el Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.

Tercero.- Ante el panorama de inminentes inundaciones constantes en la Ciudad Capital, y sus consecuencias, en el año de 1975 se concluyó la primera etapa del Drenaje Profundo, éste se convirtió en uno de los componentes más importantes del sistema de desagüe. Consta de varios Interceptores que fluyen hacia un mismo conducto para evacuar las aguas.

Actualmente, el Drenaje Profundo está compuesto por las estructuras que se describen a continuación: EMISOR CENTRAL, Interceptor del Poniente, Interceptor Centro Poniente, Interceptor Central, Interceptor Oriente, Interceptor Centro-Oriente, Interceptor Oriente-Sur, Interceptor Oriente-Oriente, Interceptor Iztapalapa, Interceptor Obrero Mundial, Interceptor Canal Nacional Canal de Chalco, Interceptor Ermita, Interceptor Gran Canal.

Cuarto.- Es el caso, que dicha infraestructura y de acuerdo a los estudios realizados en el Plan Maestro del Drenaje

de la Ciudad de México 1944-2010, se derivaron diversas obras para integrarse al Sistema General de Drenaje de esta ciudad. Entre ellas se encuentra el Programa Hidráulico del Valle de México, que tiene como objetivo tratar las aguas residuales producidas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, además de definir la estructuras de drenaje que eficienten la operación del sistema y que proporcione seguridad a la población, ante posibles inundaciones..

Quinto.- Por su parte, el Gran Canal de Desagüe ha disminuido su funcionamiento al perder pendiente, debido al hundimiento de la Ciudad de México y al incremento en sus descargas de aguas residuales. Frente al vertiginoso crecimiento de la Ciudad de México y los problemas de hundimiento que se presentan en diversas zonas, el sistema de drenaje resulta en la actualidad insuficiente y, de no crearse en los próximos años obras de gran envergadura en esta materia, se estará en riesgo de padecer fuertes inundaciones en la Capital del País, similares a las que ocurrían a mediados del siglo pasado, tal y como lo ha determinado Ramón Domínguez Mora, especialista del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien asegura que, de acuerdo con la conclusión de sus estudios, sólo se han realizado las obras de menor tamaño que sirven para remediar en parte el problema, pero no de fondo.

Consideró también, que desde la construcción del Sistema de Drenaje Profundo, a principios de la segunda mitad del siglo pasado, la Ciudad de México no ha realizado obra de gran importancia para abatir el riesgo de inundaciones graves por las precipitaciones pluviales, aún cuando hace más de 10 años fueron planteadas por investigadores con este fin.

Sexto.- No obstante la falta de mantenimiento en el Drenaje Profundo, es importante resaltar que el Gobierno Capitalino y la mayoría de Asambleístas, han implementado desde el año de 2002, una política restrictiva en materia del presupuesto destinado a la Red Hidráulica de la Ciudad. A mayor abundamiento en el año 2005, se hizo un recorte al Sistema de Aguas de 342 millones 949 mil 286 pesos, mismos que adicionados a los 960 millones de pesos aplicados en años anteriores, dan un total de Un mil 302 millones 949 mil 286 pesos que SE LE HAN RETIRADO a dicho Programa, lo que va en detrimento de la VIDA, salud, seguridad y certidumbre de los habitantes de la Ciudad de México, quienes corremos el riesgo de afrontar situaciones adversas como lo son inundaciones y hundimientos, entre otras, SIN PERDER DE VISTA QUE EXISTEN LOS RECURSOS PARA EVITARLO. Tal actitud ha provocado que se vea afectada la construcción de nuevos proyectos y la aplicación de programas básicos de mantenimiento de la red de abasto de agua potable.

Los efectos directos de esa negligencia, son: la pérdida de agua por fugas en la red de distribución mismas que alcanzan el 35 por ciento del suministro; que la mayor parte de los componentes electromecánicos ha rebasado su vida útil; que se han presentado altas concentraciones de sodio en donde los espesores de arcilla son mayores como las zonas de Iztapalapa y Tláhuac, en donde los flujos subterráneos son casi nulos, entre otros.

Séptimo.- La indiferencia que ha mostrado el Gobierno Capitalino frente a la situación del Drenaje Profundo y sus consecuencias, tanto para el asentamiento humano como para con los ciudadanos del Distrito Federal, quedó evidente con la "INEJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 1928", denominado Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, suscrito por los Gobiernos Federal, Capitalino y del Estado de México, en el mes de febrero de 1997; mediante el cual se establecía la asignación de recursos financieros para la construcción de obras hidráulicas que son prioritarias, de carácter estructural, para el saneamiento y abastecimiento de agua en el valle de México.

Octavo.- El 30 de mayo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el "DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Noveno.- El día 10 de junio del año 2007, el Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Daniel Salazar Núñez, advirtió, que en Delegaciones como Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza se podrían registrar inundaciones de hasta cinco metros, DEBIDO AL DETERIORO DEL DRENAJE PROFUNDO, EL CUAL NO RECIBE MANTENIMIENTO DESDE HACE 15 AÑOS. Agregando que "SI NO SE LE DA MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO ESTARÍAMOS ANTE UN PANORAMA CATASTRÓFICO Y DE INGOBERNABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL E INCLUSO EN EL ESTADO DE MÉXICO. Tres Delegaciones y dos Municipios podrían quedar bajo el agua en esta temporada de lluvia, pues EL DRENAJE PROFUNDO NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EVACUAR EL AGUA QUE SE ACUMULA DURANTE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES". Y DESTACÓ QUE ADEMÁS DE ATENDER LA REHABILITACIÓN DEL DRENAJE, LAS AUTORIDADES LOCALES DEBEN RESOLVER CUESTIONES COMO EL DESABASTO DE AGUA Y LA SOBRE EXPLOTACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, PUES AMBOS PROBLEMAS GENERAN HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CAPITAL. Al respecto, mencionó que la ciudad de México se ha hundido 9 metros en los últimos cien años, por lo que se debe replantear el modelo de abastecimiento.

Décimo.- Es el caso que en la Reunión Interparlamentaria celebrada los días 6, 7 y 8 de junio del año 2007, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, en la que intervinieron Asambleístas, tanto del Distrito Federal como Diputados del Estado de México; se detectó que existen serias deficiencias en materia de Drenaje Profundo, como es el caso de que no se tienen cifras exactas de los montos que se han asignado y presupuestado a tal rubro, así como el ejercicio de los mismos; otra grave irregularidad es que se detectó que desde hace más de diez años no se le da mantenimiento; aunado de que tampoco se tiene conocimiento de la ejecución del FIDEICOMISO 1928 Y sus consecuencias; asimismo se estableció que el gobierno mexiquense no ha aportado recursos al fideicomiso 1928, desde hace tres años, ascendiendo su adeudo a 12 mil millones de pesos, cantidad que representa casi la mitad de los recursos que se requieren con urgencia para atender las necesidades en materia de abastecimiento, drenaje y tratamiento de aguas residuales en la Zona Metropolitana del Valle de México; al respecto un legislador del Estado de México, puntualizó que el adeudo es de sólo 2 mil millones de pesos, y que si la deuda existía es porque Ayuntamientos NO HAN PAGADO al Gobierno del Estado de México por el agua en bloque que se les envía.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. (Párrafo primero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).*

Segundo.- *Que, son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanentemente o intermitentemente con el mar; la de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los*

manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el” dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados (Párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Tercero.- *Que, en los casos a que se refieren los dos considerandos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. (Párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).*

Cuarto.- *Que, la Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable. (Artículo 10 Ley de Aguas Nacionales).*

Quinto.- *Que, se entenderá por “Aguas Residuales”: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas. (Fracción VI del artículo 10 Ley de Aguas Nacionales).*

Sexto.- *Que, se entenderá por “Comisión Nacional del Agua”: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa,*

presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere. (Fracción XII del artículo 1º Ley de Aguas Nacionales).

Séptimo.- Que, se entenderá por “Descarga”: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor. (Fracción XXII del artículo 10 Ley de Aguas Nacionales).

Octavo.- Que, se entenderá por “Gestión del Agua”: Proceso sustentado en el conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, (1) el control y manejo del agua y las cuencas hidrológicas incluyendo los acuíferos, por ende su distribución y administración, (2) la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua, y (3) la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad, considerando los riesgos ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios y daños a ecosistemas vitales y al medio ambiente. La gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua. (Fracción XXVIII del artículo 10 Ley de Aguas Nacionales).

Noveno.- Que, se entenderá por “Reúso”: La explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales con o sin tratamiento previo. (Fracción XLVI del artículo 10 Ley de Aguas Nacionales).

Décimo.- Que, se entenderá por “Sistema de Agua Potable y Alcantarillado”: Conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiéndose como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales. (Fracción L del artículo 10 Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Primero.- Que, la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de “la Comisión”. (Artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Segundo.- Que, se declara de utilidad pública: El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control

y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales. (Fracción VII del artículo 7 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Tercero.- Que, se declara de interés público: La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios. (Fracción III del artículo 7BIS de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Cuarto.- Que, son atribuciones del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Proponer al Ejecutivo Federal la Política Hídrica del país. (Fracción I del artículo 8 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Quinto.- Que, son atribuciones del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de ley, reglamentos, decretos y acuerdos relativos al sector. (Fracción II del artículo 8 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Sexto.- Que, son atribuciones del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Fungir como Presidente del Consejo Técnico de “la Comisión”. (Fracción III del artículo 8 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Séptimo.- Que, “La Comisión” es un órgano administrativo desconcentrado de “la Secretaría, que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior. (Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Octavo.- Que, en el ejercicio de sus atribuciones, “la Comisión” se organizará en dos modalidades:

a. El Nivel Nacional, y

b. El Nivel Regional Hidrológico - Administrativo, a través de sus Organismos de Cuenca. (Incisos a y b, del Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales).

Décimo Noveno.- Que, es atribución de “la Comisión” en su Nivel Nacional, Fungir como la Autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica, dentro del ámbito de la competencia federal, con apego a la descentralización del sector agua, excepto las que debe ejercer directamente el Ejecutivo Federal o “la Secretaría” y las que estén bajo la responsabilidad de los Gobiernos de los estados del Distrito Federal o municipios. (Fracción I del Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo.- Que, es atribución de los Organismos de Cuenca, de conformidad con los lineamientos que expida

la Comisión”, Integrar el Sistema Regional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, cuando corresponda, y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Fracción XXIX del artículo 12 BIS 6 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Primero. “Que, la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas del Distrito Federal, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue la Autoridad del Agua”, en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley. (Artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Segundo.- Que, corresponde al municipio, al Distrito Federal y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine “La Autoridad del Agua”. (Párrafo tercero del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Tercero.- Que, en los títulos de asignación que se otorguen, se establecerá expresamente el volumen asignado para la prestación del servicio público conforme a los datos que proporcionen los municipios, los estados y el Distrito Federal, en su caso. (Párrafo cuarto del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Cuarto.- Que, los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de “La Comisión”, el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, el Distrito Federal (Párrafo séptimo del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Quinto.- Que, las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de esta Ley independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento. (Párrafo octavo del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Sexto.- Que, las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte. l de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante aviso. (Párrafo noveno del artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Séptimo.- Que, las descargas de aguas residuales a bienes nacionales o su infiltración en terrenos que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos, se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo de la Ley de Aguas Nacionales. (Párrafo primero del artículo 47 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Octavo.- Que, “La Autoridad del Agua” promoverá el aprovechamiento de aguas residuales por parte de los municipios, los organismos operadores o por terceros provenientes de los sistemas de agua potable y alcantarillado. (Párrafo segundo del artículo 47 de la Ley de Aguas Nacionales).

Vigésimo Noveno.- Que, “La Autoridad del Agua” promoverá entre los sectores público, privado y social, el uso eficiente del agua en las poblaciones y centros urbanos, el mejoramiento en la administración del agua en los sistemas respectivos, y las acciones de manejo, preservación, conservación, reúso y restauración de las aguas residuales referentes al uso comprendido en el presente Capítulo. (Artículo 47BIS de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo.- Que, “La Comisión Nacional del Agua”, con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá: Coordinarse con las autoridades Educativas en los órdenes federal y estatales para incorporar en los programas de estudio de todos los niveles educativos los conceptos de cultura del agua, en particular, sobre disponibilidad del recurso; su valor económico, social y ambiental; uso eficiente; necesidades y ventajas del tratamiento y reúso de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; el pago por la prestación de servicios de agua en los medios rural y urbano y de derechos por extracción, descarga y servicios ambientales. (Fracción I del artículo 84 BIS de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Primero.- Que, “La Comisión Nacional del Agua”, con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá: Instrumentar campañas permanentes de difusión sobre la cultura del agua. (Fracción II del artículo 84 BIS. de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Segundo.- Que, “La Comisión Nacional del Agua”, con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá Informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento (Fracción III del artículo 84 BIS. de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Tercero.- Que, “La Comisión Nacional del Agua”, con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá Proporcionar información sobre efectos adversos de ‘la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar ‘las aguas residuales. (Fracción IV del artículo 84 BIS. de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Cuarto.- Que, las personas físicas o morales requieren permiso de descarga expedido por “la Autoridad del Agua” para verter en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o demás bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos. (Párrafo primero del artículo 88 de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Quinto.- Que en el, control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado de los centros de población, corresponde a los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes. (Párrafo segundo del artículo 88 de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Sexto.- Que, las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a “la Autoridad del Agua” (Párrafo primero del artículo 88 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Séptimo.- Que, en localidades que carezcan de sistemas de alcantarillado y saneamiento, las personas físicas o morales que en su proceso o actividad productiva no utilicen como materia prima sustancias que generen en sus descargas de aguas residuales metales pesados, cianuros o tóxicos y su volumen de descarga no exceda de 300 metros cúbicos mensuales, y sean abastecidas de agua potable por sistemas municipales, estatales o el Distrito Federal, podrán llevar a cabo sus descargas de aguas residuales con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a “la Autoridad del Agua”. (Párrafo segundo del artículo 88 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Octavo.- Que, el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado

urbano o municipal de los centros de población, que se viertan a cuerpos receptores, corresponde a los municipios, a los estados y al Distrito Federal. (Párrafo tercero del artículo 88 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales).

Trigésimo Noveno.- Que, los responsables de las descargas mencionadas en el párrafo anterior, deberán realizar las labores de remoción y limpieza del contaminante de los cuerpos receptores afectados por la descarga. En caso de que el responsable no dé aviso, o habiéndolo formulado, “la Comisión” u otras autoridades competentes deban realizar tales labores, su costo será cubierto por dichos responsables dentro de los treinta días siguientes a su notificación y tendrán el carácter de crédito fiscal. Los daños que se ocasionen, serán determinados y cuantificados por “la Autoridad del Agua”, y su monto al igual que el costo de las labores a que se refieren, se notificarán a las personas físicas o morales responsables, para su pago. (Párrafo sexto del artículo 88 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales).

Cuadragésimo.- Que, los municipios, el Distrito Federal y en su caso, los estados, deberán tratar sus aguas residuales, antes de descargarlas en un cuerpo receptor, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que les determine “la Autoridad del Agua”, cuando a ésta compete establecerlas. (Párrafo segundo del artículo 91 BIS de la Ley de Aguas Nacionales).

Cuadragésimo Primero.- Que, las descargas de aguas residuales por uso doméstico y público urbano que carezcan o que no formen parte de un sistema de alcantarillado y saneamiento, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan y mediante aviso. Si estas descargas se realizan en la jurisdicción municipal, las autoridades locales serán responsables de su inspección, vigilancia y fiscalización. (Párrafo tercero del artículo 91 BIS de la Ley de Aguas Nacionales).

Cuadragésimo Segundo.- Que, para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos del presente Título, “la Comisión” se apoyará en los Organismos de Cuenca y cuando sea necesario, en los tres órdenes de gobierno y sus instituciones. (Párrafo primero del artículo 113 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales).

Cuadragésimo Tercero.- Que la Comisión” y los Organismos de Cuenca podrán coordinarse con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que estos últimos ejecuten determinados actos administrativos relacionados con los bienes nacionales al cargo de “la Comisión”, en los términos de lo que establece esta Ley y otros instrumentos jurídicos aplicables, para contribuir a la descentralización de la gestión de los bienes referidos.

(Párrafo segundo del artículo 113 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales).

Cuadragésimo Cuarto.- Que, para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará, entre otras con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).

Cuadragésimo Quinto.- Que, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y álveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos, conforme a la ley de la materia. (Fracción XXIII del artículo 32 BIS).

Cuadragésimo Sexto.- Que, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional, y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; autorizar, en su caso, el vertimiento de aguas residuales en el mar, en coordinación con la Secretaría de Marina, cuando provenga de fuentes móviles o plataformas fijas; en cuencas, cauces y demás depósitos de aguas de propiedad nacional; y promover y, en su caso, ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas. (Fracción XXIV del artículo 32 BIS).

Cuadragésimo Séptimo.- Que, son funciones del ORGANISMO CUENCA DEL "VALLE DE MÉXICO", Coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en las materia de los bienes nacionales; Promover el uso eficiente del agua, su reúso y recirculación, así como el uso y aplicación de tecnología de punta y bajo costo para incidir en el uso eficiente del agua y de la energía eléctrica para fines agrícolas; Integrar, desarrollar, promover y actualizar el Sistema Regional de Información. (Reglas de Operación del Organismo Cuenca del "Valle de México") de garantizar la calidad de los servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México en cuanto al aprovisionamiento, potabilización, distribución de agua potable, desalojo de aguas negras y pluviales, así como el tratamiento, reúso y aprovechamiento de agua residual tratada.

Quincuagésimo.- Que, la Ley Ambiental del Distrito Federal, tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el Tratamiento y Reuso de aguas residuales. (Artículo 10 de la Ley de Aguas del Distrito Federal).

Quincuagésimo Primero.- Que, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. (Artículo 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal).

Quincuagésimo Segundo.- Que, para la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, el Sistema de Aguas, y cuando corresponda las Delegaciones, regularán y controlarán las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, los cuales comprenden el drenaje sanitario, pluvial y colectores que integran la red hidráulica del Distrito Federal. El Sistema de Aguas asumirá el control de las descargas de aguas residuales o celebrará el convenio correspondiente con las Delegaciones en los términos de la presente Ley y su Reglamento; (Artículo 71 de la Ley de Aguas del Distrito Federal).

Quincuagésimo Tercero.- Que, son atribuciones del Gobierno del Distrito Federal prestar los servicios de prevención y control de los efectos nocivos de los actores ambientales. en la salud del hombre; desarrollar investigaciones permanentes y sistemáticas de los riesgos y daños para la salud de la población originada por la contaminación del ambiente y vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano. (Artículo 6, fracción I, Inciso L) de la Ley de Salud para el Distrito Federal).

Quincuagésimo Cuarto.- Que, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal intervendrá en la evaluación y autorización del impacto ambiental y riesgo de obras y actividades. (Fracción VI del artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Quincuagésimo Quinto.- Que, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, intervendrá en la política de desarrollo sustentable y los instrumentos para su aplicación. (Fracción VII del artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Quincuagésimo Sexto.- Que, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, regulará la eliminación gradual del uso de agua potable en los procesos en que se pueda utilizar aguas de reúso o tratadas. (Artículo 104 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Quincuagésimo Séptimo.- Que, los criterios para la prevención y control de la contaminación del agua, deberán considerarse en la expedición de normas ambientales del Distrito Federal para el uso tratamiento y disposición de aguas residuales, para evitar riesgos y daños a la salud y el ambiente. (Fracción I del artículo 153 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Quincuagésimo Octavo.- Que, los criterios para la prevención y control de la contaminación del agua, deberán considerarse en el diseño y operación de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual. (Fracción III del artículo 153 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Quincuagésimo Noveno.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de manejo y disposición de aguas residuales, Prevenir y controlar la contaminación por aguas residuales. (Fracción I del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en materia de manejo y 'disposición' de aguas residuales, Integrar y mantener actualizado el inventario de descargas de aguas residuales domésticas e industriales. (Fracción II del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Primero.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de manejo y disposición de aguas residuales, Vigilar que las descargas cumplan con la normatividad vigente en cantidad y calidad, esto en coordinación con las autoridades vinculadas.. (Fracción III del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Segundo.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de manejo y disposición de aguas residuales, Determinar y promover el uso de plantas de tratamiento, fuentes de energía, sistemas y equipos para prevenir y reducir al mínimo las emisiones contaminantes en el Distrito Federal, así como fomentar el cambio a tecnologías compatibles con el ambiente. (Fracción IV del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Tercero.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de manejo y disposición de aguas residuales, Determinar y promover el uso de plantas de tratamiento, fuentes de energía, sistemas y equipos para prevenir y reducir al mínimo las emisiones contaminantes en el Distrito Federal, así como fomentar el cambio a tecnologías compatibles con el ambiente. (Fracción IV del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Cuarto.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de manejo y disposición de aguas residuales, Verificar el cumplimiento de las normas aplicables, así como establecer condiciones particulares de descarga de aguas residuales. (Fracción V del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Quinto.- Que, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de

manejo y disposición de aguas residuales, Establecer y aplicar las medidas necesarias para prevenir y reducir al mínimo las emisiones de descargas contaminantes, así como las que le corresponden para prevenir y controlar la contaminación del agua superficial y cuerpos receptores. (Fracción VI del artículo 155 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Sexto.- Que, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, establecerá y operará un sistema de monitoreo de las aguas residuales en el Distrito Federal. (Artículo 162 de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

Sexagésimo Séptimo.- Que, dadas las condiciones de operación del sistema hidráulico en la capital, y en particular con los temas de tratamiento y reuso de las aguas residuales, es urgente que esta Soberanía requiera a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; a efecto de que expliquen y acrediten documentalmente, el STATUS QUE GUARDAN LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN LA "CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO", QUE ES ADMINISTRADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR UN CAMBIO DE CULTURA DEL USO Y CUIDADO DEL AGUA.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA C. SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, DE CUENTA A ESTA SOBERANÍA CON EL STATUS QUE GUARDAN LAS ACCIONES DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN LA "CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO", QUE ES ADMINISTRADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR UN CAMBIO DE CULTURA DEL USO Y CUIDADO DEL AGUA.

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2009.

Atentamente.

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a las diputadas y a los diputados si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta de la diputada Rebeca Parada.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las diputadas y diputados si están a favor o en contra de la propuesta de la diputada Rebeca Parada que se ha sometido a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente Salazar, la propuesta de la diputada Rebeca Parada es aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para colocar una placa metálica conmemorativa de la inauguración del edificio de Juárez 60, en la que se inscriban los nombres de los 66 diputados integrantes de la IV Legislatura, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COLOCAR UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA, DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, EN LA QUE SE INSCRIBAN LOS NOMBRES DE LOS 66 DIPUTADOS, DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA”.

DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Con su venia Diputado Presidente

Compañeras y Compañeros Diputados

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen los Artículos. 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l) de; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III; IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10; Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV; y V; 17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II y X; 63, 64 y 74 de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50; 51 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA COLOCAR UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA, DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, EN LA QUE SE INSCRIBAN LOS NOMBRES DE LOS 66 DIPUTADOS, DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA”.

ANTECEDENTES

El concepto del Recinto Parlamentario, tiene un alto significado histórico, que sustentado en el principio democrático de la División de Poderes, otorga a cada uno de estos, funciones específicas, correspondientes a las áreas de la administración pública, en la Ciudad de México.

El Estatuto de Gobierno, derivado de las disposiciones Constitucionales contenidas en el Artículo 122 de la Carta Magna, establece con toda claridad, las funciones: Legislativas, de Planeación del Desarrollo Urbano, Protección Ecológica y Vivienda, entre otros muchos rubros, que le corresponden a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, señala, que la Sede Oficial de la Asamblea Legislativa, será el Recinto, donde se reúnan a Sesionar los Diputados, dándole la característica de inviolable, por cualquier tipo de persona o por autoridad.

Precisando, que la Asamblea tendrá su Residencia Oficial en su Sede, la que estará en la Ciudad de México y que

para efectos legales, se consideran parte del Recinto Oficial, los inmuebles que alberguen Dependencias del Órgano Legislativo Local del Distrito Federal.

Que esta IV Legislatura, a través de su Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus facultades determinó, adquirir el inmueble e ubicado en Avenida Juárez 60, Delegación Cuauhtémoc e incrementar su Patrimonio Inmobiliario y Cultural.

Además, determinó la Representación Legislativa, realizar todas las acciones necesarias de carácter arquitectónico, para rescatar el edificio de referencia y adecuarlo a las necesidades específicas de las diversas actividades parlamentarias, sociales y culturales, de todos los Grupos Parlamentario de esta IV Legislatura, para servir mejor a la ciudadanía del Distrito Federal.

El concepto arquitectónico del referido inmueble, se sustenta en su funcionalidad, pero sobre todo en el rescate del diseño original, garantizando seguridad y capacidad, para brindar mejores servicios y apoyos a la actividad parlamentaria de los diversos Grupos Legislativos.

La ubicación, es singular, ya que está en un espacio de fuerte tradición cultural, económica y social, que está en contacto permanente con la ciudadanía y consecuentemente adquiere un valor arquitectónico, cultural y social único, propiciando además, la implementación de diversas acciones sociales programáticas de carácter social y culturales, que van a fortalecer el diálogo y la comunicación Institucional, de la Asamblea Legislativa, con la ciudadanía, reafirmando, su obligación de servir con eficacia y oportunidad las demandas de toda la ciudadanía de la Ciudad.

Desde luego, que las acciones que se generan en el ámbito Institucional, no son patrimonio ni acción exclusiva de nadie en particular; sino que representan la propuesta real de la Asamblea, en ejercicio de sus legítimas facultades y obligaciones, como Representación Popular Democrática, para servir permanentemente y sin condiciones, a toda la ciudadanía del Distrito Federal.

El Patrimonio Inmobiliario de la Asamblea Legislativa, está integrado especialmente por el Recinto de Allende y Donceles; las instalaciones de Plaza de la Constitución 7, el Edificio de Gante 15, y ahora también por el inmueble de Juárez 60; además del Patrimonio Mobiliario, Bibliográfico y sería deseable que enriqueciera con adquisiciones artísticas relativas a nuestra cultura.

Ha sido costumbre reiterada de las diferentes Representaciones y Legislaturas de esta Asamblea, el dejar constancia de su actuación y aportaciones al desarrollo democrático e histórico de la Ciudad de México; la colocación de placas conmemorativas, en las que se inscriben los nombres de todos y cada uno de los

Diputados, de los diferentes Grupos Parlamentarios, que han integrado, la Representación Popular, surgida por la voluntad democrática ciudadana; desde la fundación de esta Representación Política de la Ciudad de México.

Congruentes, con esta práctica, -que se está convirtiendo en norma, es conveniente que este nuevo inmueble que enriquece el Patrimonio Inmobiliario y Cultural de la Asamblea Legislativa, también tenga una Placa Metálica Conmemorativa con el nombre de todos y cada uno de los Diputados Integrantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, que integran esta Representación Popular.

Desde luego, que saludamos con beneplácito la ubicación de la placa colocada en la entrada del inmueble de referencia, que contiene los nombres de todos los ciudadanos Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno de esta IV Legislatura; precisando, que nuestra propuesta enriquece y complementa esta constancia de la presente Legislatura.

En consecuencia, me permito proponer a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA COLOCAR UNA PLACA METÁLICA CONMEMORATIVA, DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, EN LA QUE SE INSCRIBAN LOS NOMBRES DE LOS 66 DIPUTADOS, DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA”.

Diputado presidente, le solicito atentamente se le de trámite a este Punto; de Acuerdo; en términos de lo, que dispone el Artículo; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.

Atentamente.

Dip. Rebeca Parada Ortega.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a las diputadas y

diputados si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Existen oradores a favor?

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra para manifestarse en contra, el diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

El punto que estamos sometiendo a consideración tiene que ver mucho en la forma y no tanto en el fondo.

Nosotros hemos considerado que la remodelación que se ha hecho a este Recinto, ha sido una labor de trabajo esmerado y lo hemos visto con las pinturas de cada uno de los salones. Sin embargo, el tema que habré de abordar y no es que está en contra de lo que está proponiendo la diputada Rebeca, es que si retiraran todas y cada una de las placas de las paredes de este recinto para adecuarlas y ponerlas, quizá, en otro piso, dejaron solamente dos, lo cual no hay concordancia, independientemente de que haya sido y lo alusivo que sean éstas.

Yo creo que si queremos dejar la estética antes que sacrificar lo funcional, deberíamos de saber cuál es el criterio que se está utilizando, no porque las diputadas o diputados tengan que aparecer en las placas, sino debe de haber una cuestión estética y el respeto que se ha hecho de la I y II Asamblea de Representantes que estaban colocadas en estas paredes de este Recinto, a la entrada, así como de la I, II y III Legislatura.

Por ello consideramos que no podemos dejar al arbitrio de alguna comisión en específico, sino que sea la participación de los 66 diputados, como lo propone la diputada Rebeca, iniciando, como lo ha comentado, desde esta sede oficial que es el Recinto parlamentario en el cual sesionamos los 66 diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos la diputada Rebeca Parada, para hablar a favor de la propuesta.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

Como ya leí en mi punto de acuerdo, con todo respeto de lo que se hizo en avenida Juárez, que están los coordinadores, aquí ha sido un trabajo complementario de los 66, y tengo entendido, yo en lo personal he hablado con la Oficial Mayor de las placas que se retiraron del recinto, se va a hacer un lugar como un museo de placas, hasta donde yo tengo entendido ahorita, pero si nosotros en esta IV Legislatura y los 66 hemos trabajado, yo creo que es justo que todos estemos en una placa inscritos, con todo el respeto que tienen mis compañeros coordinadores de cada fracción parlamentaria.

Aquí el punto es que los 66 hemos trabajado y que creo que sería justo que todos estuviéramos en este nuevo Recinto, que también en un momento funcionará para sesionar en avenida Juárez número 60.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las diputadas y diputados si están a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exige al Jefe Delegacional en Coyoacán, ciudadano Heberto Castillo Juárez, el retiro inmediato de todas las estructuras fijas y semifijas que se encuentran invadiendo los jardines Miguel Hidalgo y Centenario y se respete el uso de suelo del Centro Histórico de esta demarcación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Buenos días. Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXIGE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQ. HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, EL

RETIRO INMEDIATO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS, FIJAS Y SEMIFIJAS, QUE SE ENCUENTREN INVADIENDO LOS JARDINES MIGUEL HIDALGO Y CENTENARIO, Y SE RESPETE EL USO DE SUELO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA DEMARCACIÓN.

Dip. Daniel Salazar Núñez
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Asamblea Legislativa, IV Legislatura,

Presente.

Los suscritos, Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXIGE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQ. HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, EL RETIRO INMEDIATO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS, FIJAS Y SEMIFIJAS, QUE SE ENCUENTREN INVADIENDO LOS JARDINES MIGUEL HIDALGO Y CENTENARIO, Y SE RESPETE EL USO DE SUELO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA DEMARCACIÓN, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Coyoacán, desde el punto de vista etimológico náhuatl, se desprende de los vocablos, coyó-hua-can, "lugar de coyotes". En tanto que el sentido metafórico de la época precolombina, tenía como base el hecho de que Coyoacán aparentemente estaba dedicado al dios Tezcatlipoco, el cual entre los nahuales o animales emblemáticos de este dios se encontraba el coyoteo.

2.- Coyoacán es una de las zonas en las que más se puede apreciar el legado colonial, ya que aún sigue conservando su carácter tradicional mexicano, lo que aunado a sus bellas plazas, calles, numerosos centros culturales, casonas, dentro de las que destaca "El Palacio de Cortés", el Jardín Hidalgo y el zócalo de Coyoacán, han atraído a un gran número de turistas, que le ha dado a esta zona un gran reconocimiento a nivel mundial por estas muestra del esplendor barroco de México. En este sentido, aún se conserva en la zona el relativamente rico acervo de una toponimia urbana, rural y de muchos parajes específicos, así como una nomenclatura de calles antiguas que evidencia su origen o influencia precolombina, su fachada de gran pureza clásica renacentista, en conjunto con su extenso y elegante pórtico que enmarca este tradicional espacio turístico, así como diversas Iglesias y monumentos.

3.- A través del paso de los años, el papel que juega esta delegación en el marco general del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ha transformado de una función eminentemente habitacional, con colonias que surgieron exprofeso con esta finalidad, a una función más mezclada de habitación, servicios y comercio.

4.- En este contexto la existencia de un Coyoacán tradicional, estriba en el reconocimiento por el decreto presidencial de 1990 que declaró Zona Monumental Protegida a su Centro Histórico: espacio comprendido dentro de un polígono irregular que engloba precisamente a una gran parte de la de las bellezas monumentales del Distrito Federal.

5.- No obstante, en los últimos años los problemas originados por el ambulante, que presentaron históricamente su mayor incremento durante la administración anterior adscrita al Profesor Miguel Bortolini Castillo, y que continúan en la actual, derivan en condiciones de inseguridad, apropiación permanente de la vía pública y pérdida de áreas verdes, entre otros factores que han deteriorado la zonal lo que ha dado pauta a un permanente enfrentamiento entre los colonos y las autoridades administrativas, ya que este tipo de ilegalidad tiende a incrementarse día con día.

6.- Con fecha 24 de marzo del 2008, fueron cerrados el Jardín del Centenario y la Plaza Hidalgo ubicados en el Centro Histórico de Coyoacán, para que el 2 de abril del 2008, se iniciaran formalmente las obras por contrato consistentes en la rehabilitación de las redes secundarias de drenaje, agua potable, agua tratada y la ampliación del cableado subterráneo para el alumbrado público, en la Plaza Hidalgo y en el Jardín del Centenario del Centro Histórico de Coyoacán.

7.- Dichas obras, a decir de las autoridades delegacionales, solamente iban a durar cuatro meses, las cuales no han concluido, y esto ha provocado tanto el malestar de los vecinos del lugar como la ubicación nuevamente de ambulantes en los acotados accesos y pasillos en el Jardín Centenario y en la Plaza Hidalgo.

8.- Dado lo anterior, el Jefe Delegacional en Coyoacán, Arq. Heberto Castillo Juárez, ha hecho el compromiso de reubicar a los comerciantes ambulantes, incluso de las calles aledañas al Centro Histórico, pero no en los jardines centrales

En este orden, sometemos al Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es evidente el retraso de las obras que se realizan en el Jardín Centenario y en la Plaza Hidalgo,

toda vez que van desfasados en un tiempo de cinco meses más de obra cuando se tenía pronosticada terminar en solamente cuatro meses.

SEGUNDO.- *Que como parte del programa de rehabilitación integral, el gobierno capitalino y el de la delegación Coyoacán planean reubicar a los vendedores en espacios como la Alameda Sur, con uso de suelo apropiado y fuera del Centro Histórico.*

TERCERO.- *Que de acuerdo a los usos de suelo de los predios que conforman el Jardín del Centenario y la Plaza Hidalgo, son catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de las Bellas Artes como sitios patrimoniales.*

CUARTO.- *Que dentro del Programa Operativo Anual (POA) del 2009 aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la Jefatura Delegacional tiene dentro de los principales proyectos a desarrollar, la Tercera Etapa del Rescate Ambiental y Patrimonial del Jardín Centenario, la Plaza Hidalgo y el atrio de la Parroquia de San Juan, así como la construcción del Bazar de Artesanos.*

QUINTO.- *Que debido a las obras que se llevan a cabo en el Centro Histórico de Coyoacán, los comerciantes informales han hecho uso de los pocos espacios libres para ubicarse, dando pie a la inconformidad de los usuarios y vecinos, debido a la escasa área libre.*

SEXTO.- *Que aunado al reducido espacio libre provocado por las obras que se realizan en la Plaza Hidalgo y el Jardín Centenario y la presencia de puestos ambulantes, se presenta la colocación de carpas y toldos que, de igual forma, provocan el detrimento de la zona.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arq. Antonio Heberto Castillo Juárez una reunión de trabajo relativo a, estructuras fijas y semifijas, carpas y toldos que se encuentren invadiendo actualmente el Jardín Centenario y la Plaza Hidalgo, y se respete el uso de suelo del Centro Histórico de esta demarcación.*

SEGUNDO.- *Se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán un informe pormenorizado de dichas obras.*

Recinto Legislativo, Distrito Federal, febrero once del año 2009.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Margarita María Martínez Fisher.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a las diputadas y diputados si la propuesta presentada por la diputada Paz Quiñones se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta de la diputada Paz Quiñones.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Se ha inscrito el diputado Salvador Martínez Della Rocca y a favor al diputada María de la Paz Quiñones.

Hasta por 10 minutos, tiene el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta, el diputado Salvador Martínez Della Rocca. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren, compañeros y compañeras, en la sesión antepasada también se presentó un punto de acuerdo por parte de la compañera Celina creo, acerca de la problemática que existe en Coyoacán, como existen problemáticas en todas las delegaciones por cierto.

Cuando se construye obra, pues siempre se ocasionan problemas, compañeros, y si no se construye obra, entonces se critica que no se hace nada, y cuando se trabaja, entonces hay que de alguna manera hacer cuestionamientos.

Lo que yo les quiero llamar la atención particularmente a mi diputada amiga, es que la vez pasada yo me comprometí a que Heberto Castillo iba a recibir a la compañera diputada Celina y a quien quisiera acompañarla, que se iba a tener una mesa de trabajo con el delegado.

Es de los pocos delegados que se hacen eco en serio de lo que esta Asamblea dice. Recibió a la compañera Celina, tengo el reporte perfectamente hecho de los temas que se

trataron y cómo incluso en esa mesa de trabajo con el delegado se amplió la agenda, se amplió la agenda a puntos que está planteando ahorita la compañera, diputada.

Entonces yo les propongo lo siguiente, miren ustedes. Una vez más, no se puede pedir de urgente y obvia resolución de que inmediatamente retire, porque tengo conocimiento que Heberto anda buscando el espacio para retirar lo que usted solicita, entonces no puede ser “retírelo inmediatamente”, no puede ser. ¿Por qué? Porque el Delegado tiene que buscar un espacio en dónde va a colocar lo que usted está solicitando.

Yo hago el siguiente compromiso con usted, diputada, igual que con la compañera Celina, yo hago el compromiso de hablarle al Delegado, que le dé una cita a usted y a quien a usted la acompañen para que se pongan de acuerdo con el Delegado Heberto Castillo.

Heberto, señor Presidente, mandó un informe a la Mesa Directiva de ésta, mandó un informe detallado del problema de los artesanos, un informe mucho muy bien hecho, espero que lo hayan leído y además le dio la cita a la compañera Celina, inmediatamente tuvieron una extraordinaria reunión de trabajo y me comprometo con usted que ante esta propuesta que usted hace, yo inmediatamente terminando la sesión le hablo a Heberto Castillo y le garantizo que le dan cita, le dan una explicación y que se nos mande un informe por parte del delegado a la Mesa Directiva y que se nos reparta aquí para que todo el mundo lo conozca.

Entonces por eso es que estoy en desacuerdo con el punto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por 10 minutos para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- El posicionamiento es muy fácil. Aquí estamos hablando de términos del tiempo e incumplimiento del mismo.

Esta obra se da, se empieza a hacer el 2 de abril del año pasado. La duración de la obra eran 4 meses. Si ustedes conocen bien la situación que se da en esa zona que aquí van todos los fines de semana, muchísima gente, turistas, etcétera.

Si se hubiera cumplido este plazo en el cual la obra se inaugura el 2 de abril del año pasado, estamos hablando que en agosto del mismo periodo la obra debió de haber sido terminada.

El problema es que en Coyoacán habitan ciudadanos, ciudadanos que viven de una actividad con la cual pagan impuestos. Estamos viviendo una crisis económica del todo conocida por los que estamos aquí. Es urgente no solamente

decir que tenemos la voluntad de ayudarles a los vecinos y a los ciudadanos, por esta misma situación, siendo que ya los habitantes de esta delegación tienen problemas que vienen arrastrando desde agosto, donde se daría el término de tiempo, no pueden estar esperando más.

Ha habido despidos de gente, se han tenido que cerrar negocios, recordando que de esta acción dependen muchísimas familias.

Tenemos qué tener conciencia social, conciencia de grupo y trabajar por los ciudadanos muchas veces, que son de los que menos tienen, pero también de algunos que aún teniendo algo están por perderlo.

Entiendo las imposibilidades de encontrar un lugar dentro del Centro de Coyoacán, pero sí sería viable que se buscara un espacio del Gobierno Central y de esta manera diéramos oportunidad a los vecinos de trabajar, de poderse ganar el dinero libremente.

Estamos hablando de gente que trabaja, estamos hablando de ciudadanos, de seres humanos y por lo tanto yo les pido a ustedes que se haga un esfuerzo y que se retire de inmediato todas las estructuras, lonas y mantas y todo lo que está allí.

Diputado Della Rocca, yo quisiera poder acceder en este momento a la petición que usted me hace, pero ya ha habido reuniones del diputado Ezequiel Rétiz con el Delegado y desgraciadamente si estamos hablando del mes de agosto a la fecha, ya ha pasado una buena cantidad de tiempo y por lo tanto sí le pediría en este caso, al contrario, que nos apoyara, se retirara, quedara libre, puesto que viene ahorita un momento muy bueno para todo lo que es el turismo, que es la primavera, que viene una situación climática muy agradable y que necesitamos que este lugar tanto que se habla de la recuperación de espacios públicos y que tanto nos ha costado, para que todos los ciudadanos tengan acceso a lugares limpios, libres, con dignidad, para esparcimiento, sí le pediría yo que en este caso sí cambiara su propuesta para que se pudiera beneficiar a los ciudadanos.

No acepto ahorita otra cita porque estamos perdiendo tiempo, estamos perdiendo dinero que puede alimentar a estas familias y que de alguna manera pues es propiedad de los ciudadanos y que ya se dieron los plazos adecuados para el cumplimiento de la obra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos, por alusiones, diputado Salvador Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren, rápidamente, el punto dice “se exige al Jefe Delegacional”, no dice “se exhorta”.

Efectivamente el retiro inmediato de todas las estructuras fijas y semifijas, la misma diputada está de acuerdo en que se tiene que buscar un espacio dónde colocarlo, ella misma lo acepta.

Por lo tanto, la propuesta que yo le hago y aquí se la repito a la diputada, porque me parece increíble que una propuesta de esta naturaleza no se acepte, una reunión con el Delegado para que explique, uno, y nos mande una información a la Asamblea, aquí a la Comisión Permanente, uno, por qué razón se han tardado las obras, por qué, debe de haber una razón, no creo que sea porque a Heberto Castillo le dan muchas que la obra se prolongue, que le dé una información de todos los puntos que ella está demandando. Que se tenga una reunión, no es argumento decir que ya ha habido reuniones antes.

La compañera Celina fue tratada como se debe tratar por parte de un Delegado a una diputada, y estoy seguro que Heberto volvería a dar una explicación por qué se han tardado las obras, qué problemas hubo, hubo licitaciones...

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (Desde su curul).- Una pregunta.

EL C. PRESIDENTE NÚÑEZ.- ¿Me permite el orador? ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (Desde su curul).- Hacer una aclaración.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador una pregunta?

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Sí, encantado de la vida.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (Desde su curul).- Gracias.

Diputado Della Rocca, la pregunta va en el siguiente sentido: Si una reunión me diera un desalajo yo le diría que adelante, pero después de la plática que hubo con la diputada no he visto yo el resultado.

Yo subí ese punto de acuerdo, sé que hubo una reunión, va a haber acuerdos, pero en este caso mi pregunta es la siguiente: ¿Usted cree que las fechas en las cuales se tiene que usar estos jardines y parques se puede aplazar como vienen los eventos del 21 de marzo, se pueden ir dejando y dándose largas para poder tener una reunión?

Yo sí quisiera me contestara si los tiempos históricos y los tiempos físicos se van a adecuar a una cita con el señor Delegado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Precisamente esa pregunta que usted me hace a mí en una reunión con el delegado el delegado

tiene la obligación de responderle y mandar una información a la Comisión Permanente, a la Mesa Directiva.

Entonces, por eso vuelvo a insistir, vuelvo a insistir en que yo inmediatamente acciono, como la vez pasada con la compañera Celina, que fue una reunión de trabajo muy positiva y de eso yo estoy enterado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida por la diputada Paz Quiñones, así con las modificaciones pronunciadas por el diputado Martínez Della Rocca dentro de la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera aprobada la propuesta de la diputada Paz Quiñones con las modificaciones precisadas por el diputado Martínez Della Rocca.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 12 y 14 del orden del día han sido retirados y el punto enlistado en el numeral 15 se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar nuevamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal para que por su conducto y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta soberanía realicen las visitas de inspección necesarias en todos los locales comerciales ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, particularmente en el horario comprendido de las 7:00 y las 10:00 horas para frenar el dispendio de agua que se realiza en dichos establecimientos, particularmente durante el proceso de limpieza de sus espacios interiores y las aceras, así como para velar por el cumplimiento puntual y riguroso de la normatividad aplicable; asimismo inviten a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo (CONCANACO) y a la Confederación

de Cámaras Industriales (CONCAMIN), a la Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y a la Asociación de Bancos de México, Asociación Civil, (ABM), a probar una nueva cultura del agua y coadyuven al estricto cumplimiento de los diferentes ordenamientos legales en dicha dirección, particularmente ante la situación actual de cortes programados del suministro del vital líquido, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre del diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- A nombre del diputado Avelino Méndez me permito presentar ante ustedes este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que tiene que ver con la urgencia, con la emergencia de falta de agua para los habitantes del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ESTA SOBERANÍA REALICEN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN NECESARIAS EN TODOS LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 7:00 Y LAS 10:00 HORAS, PARA FRENAR EL DISPENDIO DE AGUA QUE SE REALIZA EN DICHS ESTABLECIMIENTOS, PARTICULARMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LIMPIEZA DE SUS ESPACIOS INTERIORES Y LAS ACERAS; ASÍ COMO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y RIGUROSO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y, ASÍ MISMO, INVITEN A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA), A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CANACO), A LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO); A LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN); A LA CÁMARA NACIONAL DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC); Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A.C. (ABM) A PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA Y COADYUVEN AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS LEGALES EN DICHA DIRECCIÓN, PARTICULARMENTE ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CORTES PROGRAMADOS DEL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO.

Recinto Legislativo, Donceles 11 de febrero de 2009

DIP. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO

PRESENTE

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito Diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso j), l) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIV, XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, XXI, XXX y XXXV, art. 13, 17 fracciones VI, VII y VIII, 18 fracciones III, IV, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 numeral 10; 93, 98, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar NUEVAMENTE a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para que por su conducto y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta Soberanía realicen las visitas de inspección necesarias en todos los locales comerciales ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, particularmente en el horario comprendido entre las 7:00 y las 10:00 horas, para frenar el dispendio de agua que se realiza en dichos establecimientos, particularmente, durante el proceso de limpieza de sus espacios interiores y las aceras; así como velar por el cumplimiento puntual y riguroso de la normatividad aplicable y, así mismo, inviten a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO); a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); a la Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); y la Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM) a promover una nueva cultura del Agua y coadyuven al estricto cumplimiento de los diferentes ordenamientos legales en dicha dirección, particularmente ante la situación actual de cortes programados del suministro del vital líquido; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. *Que el pasado 6 de agosto de 2008, la Diputación Permanente de esta Soberanía aprobó, por unanimidad, hacer un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para que por su conducto y en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables inviten a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO); a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); a la Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); y la Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM) a promover una nueva cultura del Agua y que coadyuven al estricto cumplimiento de los diferentes ordenamientos legales en dicha dirección.*

2. *Que desde principios de este año la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) por diferentes medios ha informado que el pasado periodo de lluvias no bastó para cubrir los niveles necesarios para que las presas del Sistema Lerma-Cutzamala puedan abastecer regularmente de agua potable a la Zona Metropolitana del Valle de México.*

3. *Que la situación descrita en el punto anterior obliga a que en el actual periodo de estiaje se lleven a cabo varios cortes de suministro de agua potable programados, el cual se llevará a cabo del próximo viernes 30 al lunes 2 de febrero. “Éste será el primero de cinco cortes que debemos realizar antes de mayo, debido al bajo nivel de lluvias almacenado en las presas del Cutzamala”, indicó el director del organismo de Cuenca del Valle de México, Efrén Villalón.⁽¹⁾*

4. *Que no obstante lo anterior, el pasado fin de semana, viernes 23 al lunes 26 de enero, ya hubo restricción de agua potable en algunas zonas de la Ciudad de México.*

5. *Que el pasado lunes 26 en las instalaciones de la CONAGUA el Director de dicho organismo, ing. José Luis Luege Tamargo, conjuntamente con el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Ing. Ramón Aguirre Díaz, los jefes delegacionales de Miguel Hidalgo, C. Gabriela Cuevas Barrón, e Iztapalapa, C. Horacio Martínez Meza; además de los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del*

Distrito Federal, Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida y Dip. Agustín Guerrero Castillo; en el transcurso de la cual se dieron a conocer y son de resaltar los siguientes datos:

- 5.1. *La capacidad total de almacenamiento de las siete presas del sistema Cutzamala es de 790 Mm³.*
- 5.2. *En condiciones de lluvia normal, el almacenamiento promedio histórico de dichas presas equivale al 80 % de dicha capacidad, es decir, unos 630 Mm³*
- 5.3. *En el año de 2008 las lluvias fueron escasas, por lo que al 31 de diciembre las presas almacenaban solamente el 62% de su capacidad (490 Mm³).*
- 5.4. *Para el 23 de enero de este año dicho volumen era de tan sólo el 58% (458 Mm³).*
- 5.5. *En caso de no presentarse lluvias en la zona durante los próximos cinco meses, el volumen de agua almacenada bajará a niveles críticos, lo que obligará a suspender su suministro, debido al alto contenido de lodos y a la competencia con los otros usos ya concesionados.*

6. *Que además de la pérdida de agua potable por las fugas caseras y accidentes en las redes primaria y secundaria de distribución; el nivel de desperdicio por uso indebido del agua alcanza niveles francamente alarmantes, a lo cual contribuyen tanto sectores de la población, particularmente los de más altos recursos, como instancias gubernamentales de los diferentes niveles, así como empresarios de los más diversos giros que quieren tener sus banquetas “de punta en blanco”, es decir impecables y albeantes, aún a costa de emplear para ello grandes cantidades del vital líquido.*

7. *Que para incrementar el atractivo turístico, el disfrute y goce de este espacio Patrimonio Cultural de la Humanidad, que es nuestro Centro Histórico, necesitamos que el comercio establecido en él cambie su actual imagen de derrochador y contaminador del agua potable, por la de empresarios socialmente responsables, comprometidos con remontar dicha situación de cara a nuestra gran Ciudad, nuestra Ciudadanía, así como frente al turismo nacional e internacional. Contribuyendo de esta manera a la creación de una nueva cultura del manejo sustentable y responsable del agua.*

8. *Que el exhorto enunciado en el considerando primero de esta Proposición no ha sido considerado por las instancias gubernamentales a quienes fue dirigido y que los establecimientos afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), la Confederación de*

¹ Cf. 16 de enero de 2009 <http://www.planetaazul.com.mx/www/2009/01/16/ponen-fecha-a-primer-corte-de-agua-en-df/>

Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO); la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); la Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); y la Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM); en el Centro Histórico de la Ciudad de México han mantenido su práctica de derroche y desperdicio del agua potable.

9. Que la magnitud del problema de escasez de agua en la Ciudad de México constituye una razón adicional para velar por el cumplimiento escrupuloso, riguroso y estricto de los ordenamientos jurídicos expedidos por esta Soberanía; máxime que en las actuales condiciones existe una posibilidad real de que los cortes de agua programados sean insuficientes y sea necesario realizar un mayor número de ellos, tanto en frecuencia, como en periodos.

10. Que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal consigna en su **Artículo 26**: “Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México: (...)

“VIII. Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidratantes públicos, obstruirlos o impedir su uso; (...)

“X. Arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables; (...)

“Las infracciones establecidas en las fracciones VIII a XIV se sancionarán con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas”⁽²⁾

11. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal consigna en su artículo 34: “La Secretaría en la formulación, evaluación y vigilancia del Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, con la finalidad de conservar y aprovechar sustentablemente estos recursos, así como para prevenir y controlar la contaminación, deberá considerar los criterios contenidos en la Ley Ambiental, así como los siguientes:

I. El aprovechamiento del agua para consumo humano o actividades productivas, deberá realizarse bajo mecanismos de optimización, procurando obtener los mayores beneficios humanos, antes de incorporarla al ciclo natural o verterla al sistema de drenaje;

II. La población debe reusar, en tanto sea posible, el agua de uso doméstico que utilice;⁽³⁾

12. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal consigna en su artículo 35: “. Los usuarios de los servicios hidráulicos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

“I. Mantener en buen estado sus instalaciones hidráulicas interiores a fin de evitar el desperdicio de agua, y deberán abstenerse de realizar conductas que contaminen o propicien el mal funcionamiento de las redes y sistemas descritos en esta Ley;

“II. Los muebles de baño, regaderas, llaves, tuberías y accesorios sanitarios que se distribuyan o comercialicen en el Distrito Federal, deberán reunir los requisitos técnicos especificados por las normas oficiales mexicanas correspondientes;

“III. Con el objeto de hacer más racional el consumo de agua en el Distrito Federal, deberán sustituir accesorios sanitarios ahorradores de agua potable, siempre que reúnan las características siguientes:

“a) Muebles de baño, por mingitorios sin agua e inodoros de bajo consumo, que incorporen en su funcionamiento la menor cantidad de agua por descarga, o con selector de nivel de descarga;

“b) Las regaderas para baño y las llaves de lavabo deberán contar con sistemas que ahorren el consumo de agua; y

“c) En las nuevas construcciones, sean de manera individual o en conjunto, se deberán de efectuar las instalaciones que el Sistema de Aguas señale, a efecto de que cuenten con aparato medidor, así como drenajes separados, uno para aguas residuales y otro para grises o pluviales;

“(.. .)

“V. Mantener en buen estado su instalación hidráulica;

“VI. El riego de parques, jardines públicos y campos deportivos deberá realizarse con agua tratada. En las nuevas edificaciones el riego de las áreas verdes, jardines, lavado de autos, inodoros y demás usos que no requieran de agua potable, se deberá

² Cf. Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2004; <http://www.df.gob.mx/leyes/normatividad.html?materia=1&apartado=1&disp=541>

³ Cf. Ley de Aguas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de octubre de 2008; número 432 <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/d1224.pdf>

realizar con agua tratada únicamente y en donde no exista red secundaria de distribución, los usuarios implementarán las acciones necesarias para el reuso interno, la captación de agua de lluvia, en su caso se abastecerán a través de carros tanque.

“XI. Se deberá utilizar agua residual tratada producida en las plantas de tratamiento, libre de compuestos tóxicos y orgánicos patógenos que pongan en peligro la salud, en:

- a) Los usuarios domésticos, establecimientos mercantiles, industriales, comerciales, de servicios, de recreación y centros comerciales que ocupen una superficie de 2,500 metros cuadrados en adelante, en sus actividades de limpieza de instalaciones, parque vehicular y áreas verdes;
- b) Las industrias ubicadas en el Distrito Federal que en todos sus procesos productivos no requieran necesariamente de agua potable, así como en las actividades mencionadas en la fracción anterior;
- c) Las obras en construcción mayores de 2,500 metros cuadrados, así como en terracerías y compactación de suelos; y
- d) Los establecimientos dedicados al lavado de autos.”⁽⁴⁾

13. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal consigna en su artículo 105: “Para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, el Sistema de Aguas realizará los actos de verificación, inspección y vigilancia en el ámbito de su respectiva competencia.”⁽⁵⁾

14. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal consigna en su artículo 110: “El Sistema de Aguas en los términos de este capítulo, sancionará conforme a lo previsto por esta Ley, su Reglamento y las disposiciones legales aplicables por lo siguiente: (...)

“XIII. Desperdiciar el agua, o no cumplir con los requisitos, las normas y condiciones del uso del agua que establece esta Ley, su Reglamento o las disposiciones legales aplicables; (...)

⁴ Cf. Ley de Aguas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de octubre de 2008; número 432 <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/d1224.pdf>

⁵ Cf. Ley de Aguas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de octubre de 2008; número 432 <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/d1224.pdf>

“La imposición de las presentes sanciones es independiente de las previstas y sancionadas por otras disposiciones legales.

“Cuando se cometan violaciones a la presente Ley, además de las penas señaladas, se procederá a la reparación del daño ambiental.

15. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal consigna en su artículo 111: “Las faltas a que se refiere el artículo 110 serán sancionadas administrativamente por el Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas, con multas equivalentes a días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en el momento en que se cometa la infracción, conforme a lo siguiente: (...)

“II. Cuando se trate de usuarios no domésticos en caso de violación a las fracciones:

“a) IX, de 100 a 500;

“b) V, X, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de 700 a 1500; y

“c) I, II, III, IV, VI, VII, VIII, XIII, XVI, XVII, XIX y XXIV, de 1500 a 3000.

“III. Cuando se trate de violación a la fracción XXV, de 1000 a 3000.

“IV. En caso de violación a la fracción VII del artículo 110 el Sistema de Aguas realizará las obras necesarias de reparación y el dictamen que contendrá el monto de los daños que pagarán los propietarios o usuarios responsables.”⁽⁶⁾

16. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal consigna en su artículo 112: “Para sancionar las faltas a que se refiere éste capítulo, las infracciones se calificarán, tomando en consideración:

“I. La gravedad de la infracción;

“II. La condición económica del infractor; y

“III. La reincidencia del infractor.

“Si una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar la o las infracciones que se hubieren cometido, resultará que dicha infracción o infracciones aún subsisten, podrán imponerse multas por cada día que

⁶ Cf. Ley de Aguas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de octubre de 2008; número 432 <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/d1224.pdf>

transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de las multas exceda del monto máximo permitido conforme al artículo anterior.

“En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces el monto originalmente impuesto, sin que exceda del doble del máximo permitido.”⁽⁷⁾”

Por lo anteriormente expuesto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Medio Ambiente y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para que por su conducto y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta Soberanía,

- 1. Realicen las visitas de inspección necesarias en todos los locales comerciales ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, particularmente en el horario comprendido entre las 7:00 y las 10:00 horas, para frenar el desperdicio de agua que se realiza en dichos establecimientos, en especial, durante el proceso de limpieza de sus espacios interiores y las aceras; así como velar por el cumplimiento puntual y riguroso de la normatividad aplicable;*
- 2. Inviten a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO); Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO); Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); y Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM)*
 - 2.1. A realizar una amplia campaña de difusión acerca de la actual situación de emergencia hidráulica que afecta la Zona Metropolitana del Valle de México, particularmente a esta Ciudad de México.*
 - 2.2. A suscribir los convenios pertinentes para que promuevan en todas sus oficinas e instalaciones una nueva cultura del agua, orientada a evitar su derroche, a incentivar su aprovechamiento*

⁷ Cf. Ley de Aguas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de octubre de 2008; número 432 <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/d1224.pdf>

óptimo y su ahorro, así como a evitar su contaminación con detergentes, solventes y productos químicos;

- 2.3. Realicen una fuerte campaña de información amplia, para generar conciencia entre sus afiliados y/o personal y público en general acerca de los contenidos expuestos en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables;*

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para que velen por el puntual cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, la Ley de Aguas del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en torno al uso racional y cuidado del agua; promoviéndolo con todo el rigor que dichos ordenamientos contemplan.

Atentamente,

Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Enrique Vargas Anaya.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si la propuesta presentada por el diputado Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Vargas Anaya.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Hasta por 10 minutos para hablar en contra de la propuesta, tiene el uso de la palabra la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Nada más para recordarle al Pleno que en la

sesión anterior si no mal me acuerdo, se citó, se autorizó un foro para tratar todos los temas del agua.

Yo creo que más que tomarla a favor, me gustaría que se sumara a la propuesta de que se respondan todo este tipo de dudas y de preguntas ahora que vengan por parte de la Comisión Nacional del Agua y así tener un foro como habíamos previsto, donde se pudieran tratar todos los temas y se beneficiara este tema tan importante para la ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputada Paz Quiñones.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Daniel Salazar para hablar a favor de la propuesta del diputado Enrique Vargas Anaya. En consecuencia, tiene hasta 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta.

Ya no me quedó claro si la diputada María de la Paz Quiñones está rechazando la propuesta, pero entiendo que sí subió a hablar en contra y señalar que la semana pasada hubo un acuerdo de que se hiciera un foro, entiendo que está en contra de la propuesta. Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada, porque no están permitidos los diálogos? ¿Quiere hacer uso de la palabra, verdad?

¿Acepta la pregunta, diputado Salazar?

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Sí, Presidente.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- (Desde su curul)- Estoy en contra de un punto separado, en eso estoy en contra. En lo que yo quisiera es que se sumara al proyecto anterior y no se tratara como un punto independiente.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Me parece, en todo caso, que no están divorciadas las dos propuestas, que se haga un exhorto a la Consejería Jurídica y a las autoridades que han sido señaladas en la propuesta, a efecto de que pudieran hacer una supervisión y no sólo del Centro Histórico, sino en todos los Centros Históricos que hay en el Distrito Federal, porque el Centro Histórico de la Ciudad de México perímetro A y perímetro B no es el único que hay en el DF, Tlalpan, Coyoacán, que acabamos de discutir, debatir, y otras delegaciones tienen un perímetro central en donde se encuentran las oficinas de gobierno, además en

donde está el centro financiero y el centro comercial, en algunas zonas hasta un corredor industrial, en donde propiamente por la actividad es muy común que por las mañanas los jefes delegacionales encarguen a sus empleados el aseo del área pública, pero normalmente lo hacen con agua potable.

Toda vez que esta Asamblea Legislativa el año pasado aprobó reformas a la Ley de Aguas del Distrito Federal, que fueron publicadas en noviembre, para que se sancione el sobreconsumo, el tomar agua de la red en forma clandestina y por supuesto el desperdicio en todas sus modalidades, incluido el desperdicio en la vía pública para lavado de banquetas o inclusive para el regado de áreas verdes con agua potable, esto ya es aplicación estricta de la ley.

Entonces me parece que no está de más que se pueda exhortar a estas autoridades a efecto de que ya puedan aplicar las sanciones contenidas en la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Basta con venir a las 7 ó 8 de la mañana, la calle que ustedes gusten escoger y se van a encontrar que desperdician grandes volúmenes de agua en el lavado de las banquetas, lo cual en las condiciones en que se encuentra el acuífero de la zona metropolitana, ya es una acción realmente criminal. Esas personas, propietarios de los inmuebles están por ley obligados a utilizar agua tratada y a contratarles agua que de verdad no es más barata que el agua potable en términos de pesos y centavos, pero es mucho más barato la utilización del agua tratada en términos de la conservación de nuestro acuífero y del medio ambiente que está sumamente deteriorado.

De tal suerte que no está separada o no está divorciada, no es antagónica la propuesta que hace la diputada María de la Paz Quiñones, creo que puede ser parte del tema en el foro que eventualmente que se acordó la semana pasada, y que por cierto se está preparando, aprovecharía para comentar que se está preparando en el marco de la conmemoración el Día Mundial del Agua el 22 de marzo, en donde, y lo subrayo, van a participar autoridades federales, autoridades locales y autoridades delegacionales y municipales porque tendrá un carácter metropolitano.

La verdad es que sería la tercera ocasión que esta Asamblea realiza un foro pero en esta ocasión con la garantía de la participación de los tres niveles de gobierno, en donde también parece ser que hay coincidencia de que este tema es un tema que debe quedar al margen de las cuestiones políticas, partidistas e ideológicas.

Aprovecharía además para informar que el día de ayer en Comisión de Gobierno se aprobó una propuesta de que en la página de la Asamblea Legislativa se haga un link, una liga a efecto de que cualquier ciudadano pueda reportar el desperdicio o la mala utilización o las tomas clandestinas

de agua, o como hoy que nos enteramos a través de los medios de comunicación la denuncia de que hay 20 pozos clandestinos en la Delegación Xochimilco.

Entonces que los ciudadanos puedan tener, a través de la Asamblea y a través de este medio, de la página de la Asamblea, la posibilidad de hacer llegar sus quejas, sus denuncias o sugerencias, y estamos con el optimismo toda vez que ayer fue acordado que en un plazo no mayor de 8 a 10 días pueda ya estar este link en la página de la Asamblea a disposición de cualquier ciudadano para que pueda hacer sus denuncias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Salazar. En consecuencia solicito a la Secretaría pregunte a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión, así como que lo haga con las manifestaciones y expresiones de la diputada Paz Quiñones y del diputado Salazar, para que se haga el exhorto congruentemente con lo expresado por los tres.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida su consideración, con las propuestas y agregados que fueron emitidos por los oradores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Vargas. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Para presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal; al Doctor José Bernal Stoopen, Director General de Zoológicos y Vida Silvestre; MVZ Juan González Romero, Director General del Zoológico de San Juan de Aragón y a la Maestra Diana Lucero Ponce Lara Treviño, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que tengan a bien informar a esta Asamblea Legislativa sobre la existencia, tratamiento y destino final de 350 patos y gansos que vivían en libertad en el Lago de San Juan de Aragón, que posteriormente fueron trasladados a las instalaciones del Zoológico de San Juan de Aragón, y el día 27 de enero del presente año fueron enviados a algún espacio cinegético del Estado de México, precisando

en todo momento la motivación y consideraciones jurídicas que sustentaron el traslado de las aves y su situación actual, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Perdón, una observación diputado Presidente. Este punto de acuerdo es de su servidora, de la diputada Rebeca Parada.

EL C. PRESIDENTE.- Queda constancia para la versión estenográfica y para los registros correspondientes.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; AL DOCTOR JOSÉ BERNAL STOOPEN, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y A LA MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO, PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA EXISTENCIA, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA PATOS Y GANSOS, QUE VIVIAN EN LIBERTAD EN EL LAGO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, QUE POSTERIORMENTE FUERON TRASLADOS A LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y EL DÍA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FUERON ENVIADOS A UN ESPACIO CINEGÉTICO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRECISANDO LOS ARGUMENTOS, LA MOTIVACIÓN Y CONSIDERACIÓN JURÍDICA QUE SUSTENTARON EL TRASLADO DE LAS AVES, SU SITUACIÓN ACTUAL, SU DESTINO FINAL Y EN SU CASO LA EXISTENCIA DE ALGÚN CONVENIO.

**DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

PRESENTE

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base

Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 10 Fracciones V y XXV: 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II y X; 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; AL DOCTOR JOSÉ BERNAL STOOPEN, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y A LA MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO, PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA EXISTENCIA, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA PATOS Y GANSOS, QUE VIVIAN EN LIBERTAD EN EL LAGO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, QUE POSTERIORMENTE FUERON TRASLADOS A LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y EL DÍA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FUERON ENVIADOS A UN ESPACIO CINEGÉTICO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRECISANDO LOS ARGUMENTOS, LA MOTIVACIÓN Y CONSIDERACIÓN JURÍDICA QUE SUSTENTARON EL TRASLADO DE LAS AVES, SU SITUACIÓN ACTUAL, SU DESTINO FINAL Y EN SU CASO LA EXISTENCIA DE ALGÚN CONVENIO.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, es un espacio territorial privilegiado, por su gran riqueza en aves, así como su característica situación geográfica; que ha permitido la generación y conservación de una gran variedad de aves y en el caso específico del Lago de San Juan de Aragón, diversas categorías de Gansos y Patos.

El contenido temático de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, es un asunto de la mayor relevancia, para la conservación de las especies animales en el Distrito Federal.

Se trata de un verdadero ecosidido, ya que se están eliminando de forma total. 350 aves, surgidas de un desarrollo natural, a través de varios ciclos de adaptación en el Lago de San Juan de Aragón.

La presencia de las Asociaciones Protectoras de Animales, que hoy nos acompañan y que han seguido puntualmente,

la cronología de los hechos, avalan la certeza de esta denuncia y la exigencia, de que la investigación, llegue hasta sus últimas consecuencias.

Estas características topográficas variables, permiten la existencia de más de trescientas especies de aves, que pueden ser observadas en diferentes espacios, como zonas arboladas, jardines públicos, unidades habitacionales, camellones y las zonas boscosas de la periferia.

Las aves, representan el término genérico y para el caso es necesario destacar la existencia de un conjunto de especies palmipedas, que habitan en casi todas las delegaciones pero especialmente en aquellas que disponen de espacios acuáticos, como: Gustavo A. Madero, Tláhuac, Xochimilco, Coyoacán.

Por lo que se refiere a la zona del Bosque y el Lago de San Juan de Aragón, existen diversos tipos de aves, destacando las que habitan en el Lago de San Juan de Aragón, como son: El Pato Triguero, que se alimenta de granos, plantas, insectos y otros invertebrados; la Cerceta Aliazul, que se manifiesta en Lagos y espacios del Bosque de Aragón; el Pato Cucharón o el Yacapatlahoac, el Pato Yacetextli o Tepalcate; el Pelicano Blanco, el Garzón Blanco, la Garza Nivea y otros grupos de aves que se han cruzado con especies migratorias, provenientes de Canadá y Estados Unidos y que se ven obligadas a descansar en su larga travesía, hacia América del Sur y se establecen en el Lago de San Juan de Aragón.

Durante todas estas últimas décadas, del siglo XX y lo que va del XXI, el Lago de San Juan de Aragón, se constituyó en un asiento natural, propicio para la estancia, anidamiento y reproducción de múltiples especies de Patos y Gansos, además de una multiplicidad colorida de pájaros.

Es digno de mencionar, que desde hace dos décadas, se inició la generación de una tendencia privatizadora, de los Bosques del Distrito Federal, especialmente el de Chapultepec y el de San Juan de Aragón, al que diversos empresarios se comprometieron a cercar; solicitando a cambio diversas concesiones para instalar aparatos de feria, comercios y acciones mercantiles, lo que fue transformando la función social y cultural del Bosque y el Lago de esta espléndida zona de la Delegación Gustavo A. Madero; hasta que le llegó el turno a los Patos y Gansos del Lago de San Juan de Aragón, con sus diferentes especies, que incluían híbridos de Ganso Canadiense, Patos, Pekín, Mallar, Real, Anade Real y diferentes tipos de Garzas.

Estas acciones se sustentan, delimitan y se establecen, en un Proyecto denominado: "Plan Maestro de la Infraestructura y Plantación del Bosque de San Juan de Aragón"; que desde luego no contempla la reinserción

de las aves, que por siglos incluyendo las últimas décadas, habitaron el Lago y el Bosque, reafirmando la vocación natural de ese espacio verde, propicio para la estancia, desarrollo y reproducción de múltiples especies de aves y pájaros.

Es evidente, que todo el trámite que se realizó sobre el manejo y el traslado de los Patos y Gansos, así como su desaparición, “debió fundarse y motivarse debidamente”, para justificar los sendos permisos sanitarios, correspondientes, que establece y determina la normatividad aplicable, para la captura, remoción y traslado de estas aves, que son Patrimonio del Pueblo del Distrito Federal.

La información, que requerimos, con todo respeto a las autoridades que mencionamos, debe tener como antecedentes, los hechos de fecha 21 de octubre, del Bosque al Zoológico de Aragón; el 3 de noviembre, del Zoológico de Aragón, con destino desconocido, así como los registros de alta de número de patos y gansos, que entraron el 21 de octubre del año mencionado a las instalaciones del Zoológico.

Uno de los aspectos más relevantes de esta acción inusual, que por el momento nos reservamos su calificación, es el relativo al día 25 de enero del presente año, en que fueron sacados del Zoológico de San Juan de Aragón, los trescientos cincuenta patos y gansos, para llevarlos a un espacio cinético del Estado de México, con lo que se evidencia, la intención negativa, de exterminarlos; siendo que estos patos y gansos, son propiedad y patrimonio nacional.

Es urgente que las autoridades, a las que les solicitamos información, sobre este lamentable evento, nos informen sobre las causas, argumentos, razones, justificación y marco legal que sustenta esta acción inaudita, contraria a derecho y a los más elementales valores culturales y sociales, que nos merecen las 82 especies de aves más comunes que se integran en todos los ambientes de la Ciudad de México.

Hemos recibido la justificada y airada demanda, de la ciudadanía y de las Agrupaciones Protectoras de Animales; que exigen se llegue a fondo, de las causas y objetivos que generaron este lamentable acontecimiento, que nos muestra una faceta del maltrato animal, de que son víctimas las especies.

Esta actitud antisocial, no admite justificación ni razón, sobre todo en el ámbito de un Gobierno de la Ciudad de México, que se debe caracterizar por la defensa a ultranza de nuestro Patrimonio Ambiental y de una actitud de buen trato, asistencia y protección, a toda la fauna, especialmente la silvestre, que presta servicios ambientales a nuestra Ciudad.

En consecuencia, me permito proponer a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; AL DOCTOR JOSÉ BERNAL STOOPEN, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y A LA MAESTRA DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO, PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LA EXISTENCIA, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA PATOS Y GANSOS, QUE VIVIAN EN LIBERTAD EN EL LAGO DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE POSTERIORMENTE FUERON TRASLADOS A LAS INSTALACIONES DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y EL DÍA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FUERON ENVIADOS A UN ESPACIO CINEGETICO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRECISANDO LOS ARGUMENTOS, LA MOTIVACIÓN Y CONSIDERACIÓN JURÍDICA QUE SUSTENTARON EL TRASLADO DE LAS AVES, SU SITUACIÓN ACTUAL; SU DESTINO FINAL Y EN SU CASO LA EXISTENCIA DE ALGÚN CONVENIO”.

Diputado Presidente, le solicito atentamente se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.

Atentamente.

Dip. Rebeca Parada Ortega.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Existen oradores a favor?

Hasta por 10 minutos, tiene el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta, el diputado Antonio Lima Barrios. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Gracias, diputado Presidente.

Por supuesto que no estamos en desacuerdo con la propuesta de la diputada, que además debo de hacer un reconocimiento de su preocupación por este tema que ha tenido en esta legislatura y a veces por otros temas más políticos nos olvidamos de esto que también es muy importante, que tiene que ver con los animales y sobre todo aquellos que están en nuestro entorno todavía de la Ciudad.

Yo solamente subo a esta Tribuna para solicitar que se pudiera añadir, yo creo que fundamentalmente la preocupación es esa, yo le diría, hay otra preocupación desde el punto de vista también de los animales, por ejemplo el asunto de las carpas, de los peces que también sacaron del lago, que también no sabemos el destino de las carpas por ejemplo.

Por otro lado, también el tratamiento que se le está dando a las ardillas, que también hay en el Bosque de Aragón y creo que eso tendría que ver con el punto de vista de los animales, pero yo iría un poco más allá.

Miren, en San Juan de Aragón que es un lugar que yo conozco y conozco bien, también tenemos el problema de que desde el momento en que como usted lo señala en el punto, pasó, dejó de ser parte de la delegación Gustavo A. Madero bajo la administración de la Delegación, todo se ha centralizado y las obras de remodelación que se han hecho se hicieron primero al zoológico de la Ciudad de México, años después, fue una obra que tardó aproximadamente 8 años que fue la remodelación del zoológico de San Juan de Aragón, y ahorita, desde aproximadamente unos meses como usted lo señala, se está haciendo el dragado, se nos ha dicho, y la limpieza del Lago de San Juan de Aragón.

Sin embargo, los vecinos también nos han dicho que no conocen el programa general de obra que se va a hacer, simplemente se cerró y se dijo hasta próximo aviso se dirá cuándo está en funcionando y no se ha dicho nada. De tal manera que sería importante no solamente saber qué va a ocurrir con los animales, que repito es un tema importante, sino saber qué va a pasar con la obra en general, el tiempo en el que se va a ejecutar esta obra, qué resultados se van a tener de la misma.

Algo que también yo llamaría la atención que son los autogenerados. Usted lo tocaba, diputada, el tema de las ambulantes, el tema que se ha convertido ahí en un problema bastante fuerte del comercio en vía pública al interior del zoológico y del Bosque de Aragón, pero también lo que tiene que ver con los autogenerados.

Es un lugar donde, como lo sabemos, se cobra el estacionamiento, hay muy buen ingreso de parte de los vecinos que acuden cada fin de semana ahí y sin embargo no sabemos si eso se centraliza o cuál es la política para que esos recursos que genera el propio Bosque de Aragón, tenemos el delfinario que también está concesionado y que también sería oportuno saber en qué condiciones está todavía esa concesión, da buen servicio, hay que decirlo, pero también habría que saber las condiciones en las que está el delfinario y creo que sería importante agregar esto al punto de acuerdo, si usted no tiene inconveniente, diputada promovente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión con las propuestas que ya ha señalado el diputado Antonio Lima.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, con las modificaciones aceptadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan, Licenciado Guillermo Sánchez Torres, a que se informe detalladamente sobre los inmuebles en los que se desarrollan actividades de arte y cultura que serán beneficiados para su mantenimiento, así como el presupuesto que se destinó para llevar a cabo dicha tarea, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, esto es en aras de la transparencia y de la cultura en la Delegación de Tlalpan.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A QUE INFORME DETALLADAMENTE LOS INMUEBLES EN LAS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA QUE SERAN BENEFICIADOS PARA SU MANTENIMIENTO ASI COMO EL PRESUPUESTO QUE SE LE DESTINO PARA LLEVAR A CABO ESA TAREA.

Dip. Daniel Salazar Núñez
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A QUE INFORME DETALLADAMENTE LOS INMUEBLES EN LAS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA QUE SERAN BENEFICIADOS PARA SU MANTENIMIENTO ASI COMO EL PRESUPUESTO QUE SE LE DESTINO PARA LLEVAR A CABO ESA TAREA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La construcción de la cultura mexicana es el resultado de un proceso histórico que informa relaciones de poder, intercambios pacíficos, asimilaciones de elementos culturales exógenos y reinterpretaciones de los elementos culturales preexistentes. Como es el caso de todos los países latinoamericanos, cuando México se liberó del dominio español, sus habitantes carecían de lo que se da en llamar identidad nacional. Quizá lo único que la mayor parte de los mexicanos compartían al momento de la independencia era el haber nacido en un territorio que pretendía ser un Estado. Fuera de eso, los vínculos interregionales eran escasos y las identidades comunitarias y étnicas estaban muy arraigadas.

En una sociedad culturalmente tan rica como la Ciudad de México, resulta trágico y lamentable que buena parte de las actividades culturales y artísticas que se realizan sean inaccesibles, sea por distancia, por costo, por desconocimiento para la mayoría de la población. Realizar un esfuerzo de promoción y difusión de actividades artísticas es tan indispensable, como el abrir todos los espacios públicos para la realización de actividades que las propias comunidades tienen interés y voluntad de llevar a cabo.

La ciudad de México posee una riqueza y diversidad cultural como ninguna otra en el país. Ello se debe a que sus habitantes proceden de todas las regiones y han aportado, con su fuerza de trabajo, la creatividad y tradiciones culturales de los pueblos que son originarios. También en la capital se encuentra la mayor acumulación de riqueza patrimonial artística, cultural e histórica. Todos ellos expresan la complejidad y diversidad de la mayor concentración urbana nacional, pero también reflejan las graves condiciones de desigualdad y la brecha existente entre quienes tienen acceso al arte y la cultura y quienes carecen tanto de espacios y medios mínimos de expresión, como de posibilidades de conocer y disfrutar las múltiples manifestaciones de la creatividad individual y colectiva.

La cultura es el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

Por lo tanto es necesario preservar los valores culturales de los diversos inmuebles culturales, que enriquecen a nuestra ciudad y son vivo ejemplo de nuestro pasado y origen.

Así como preservar, promover y difundir la cultura en general entre la población, generar ciclos de actividades culturales y festivas a partir del calendario de tradiciones mexicanas, o por temáticas que articulen el conjunto de participaciones en teatro, danza, cine, literatura, etc.

Materializar programas de cursos y talleres de carácter formativo dirigidos a estimular la creación de espacios públicos, las relaciones comunitarias y el conocimiento de diversos temas inherentes a disciplinas artísticas, sociales y científicas.

Sin embargo en las acciones que pretende realizar la delegación Tlalpan para dar mantenimiento a los 41 inmuebles públicos sería importante saber si son los únicos inmuebles culturales que existen en la delegación y si están en servicio cada uno de ellos que tipo de población es la que acude más, cuanta gente es atendida en promedio y el presupuesto designado a cada inmueble y en que va a consistir su mantenimiento.

Con base a lo anteriormente expuesto, fundan la presente propuesta de Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal la presente Leyes de orden público e interés social

y tiene por objeto regular las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal, en su diversidad de manifestaciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2 fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal el Fomento y Desarrollo Cultural en el Distrito Federal atenderá a los siguientes principios rectores: Preservar y difundir el patrimonio cultural.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4 fracción V de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para los efectos de la presente Ley se entenderá como Delegaciones los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5 en sus fracciones VI y XVII de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente y Fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 18 en su fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley las delegaciones.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 en su fracción X de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura Promover ante las Secretarías de Obras y Servicios y de Desarrollo Urbano y Vivienda, la ampliación de infraestructura y la construcción de espacios públicos bajo su jurisdicción, con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 en sus fracciones X y XII de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal corresponde a las delegaciones en su ámbito de competencia elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios públicos con que cuenta la delegación para la realización de actividades culturales y artísticas procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura

delegacionales, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como la ampliación, mantenimiento, mejoras físicas y tecnológicas.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de la diputación permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A QUE INFORME DETALLADAMENTE LOS INMUEBLES EN LAS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA QUE SERAN BENEFICIADOS PARA SU MANTENIMIENTO ASI COMO EL PRESUPUESTO QUE SE LE DESTINO PARA LLEVAR A CABO ESA TAREA.

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 11 Febrero 2009.

Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Cultura y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe sobre parquímetros en la delegación Cuauhtémoc, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

Los Diputados suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción

VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El programa de parquímetros en la Delegación Cuauhtémoc ha puesto en tela de juicio la legitimidad de su funcionamiento. En recientes fechas, Diputados de esta propia Asamblea Legislativa han solicitado públicamente información sobre el monto y destino de los recursos.

2. Si bien, en sus inicios el funcionamiento del Fideicomiso que tiene a cargo el programa fue reconocido y tomado como ejemplo por las dependencias y demarcaciones en los múltiples intentos de implementar programas equivalentes, lo cierto es que al día de hoy, la aplicación del programa de parquímetros debe replantearse, fundamentalmente porque no existe transparencia en la utilización de los recursos públicos recaudados mediante este programa.

3. Adicionalmente, he recibido quejas ciudadanas sobre la indebida utilización de las bases de datos que maneja el Fideicomiso, sobre los vecinos de la zona rosa, que se ven obligados a entregar información a este organismo, a efecto de que se les permita estacionar su vehículo en la zona, por ser residentes de la misma. Sin embargo, se tiene la presunción de que la información que proporcionan los vecinos de la zona, esencialmente el nombre y domicilio, es compartida con diferentes empresas encargadas de enviar información publicitaria, y en muchos casos, publicidad a favor de partidos políticos.

4. Asimismo, el Fideicomiso ha solicitado a los vecinos requisitos innecesarios, tales como comprobantes de ingresos, actas de nacimiento de los hijos, actas de matrimonio, e incluso tienen que soportar una visita domiciliaria por personal prepotente, como condición para seguir estacionando vehículos en la zona, no obstante que se encuentra acreditada la residencia, desde hace ya algunos años.

Los habitantes de la Zona Rosa, desconocen el nombre del organismo, empresa o persona responsable de los documentos que están entregando, aspecto de suma importancia, por tratarse de documentos con información personalísima; por lo que es necesario, que al vecino se le entregue un contra recibo en el que se especifique la documentación recibida, así como el compromiso de confidencialidad de la información.

Cabe destacar que sólo se entrega a los vecinos una hoja sin membrete, en cuyo encabezado se aprecia "Programa de Parquímetros. Carta Informativa", y firma una persona de nombre Gloria Borona, quien se ostenta como del área de "Relaciones Públicas y Atención a Vecinos Residentes" de un llamado "Módulo de Atención al Vecino" ubicado en Londres 71, col. Juárez, del que se desconoce responsable.

La certeza sobre la persona a la que se entrega la información, es indispensable, sobre todo considerando la inseguridad pública que priva en el Distrito Federal, en el que cualquier información mal empleada puede exponer al ciudadano a ser víctima de la delincuencia.

Como se aprecia, toda la documentación que proporciona el vecino no es a una autoridad, por lo que es necesario que esta Asamblea Legislativa conozca los instrumentos legales en que el fideicomiso y la operadora de los parquímetros sustentan estos actos de molestia hacia los residentes, así como la lista de requisitos exclusivos a solicitar para otorgar el permiso, en virtud de que no se aplica el mismo criterio en cuanto a los requisitos para todos los vecinos de la zona.

5. Por lo anterior, y a efecto de verificar si las bases de datos personales de los vecinos, son compartidas con empresas de publicidad y partidos políticos, es que se requiere un informe formal y de carácter oficial por parte del Secretario de Seguridad Pública, para que de cuenta sobre quién es la persona "Responsable del Sistema de Datos Personales", que tiene a su cargo el resguardo y manejo de esta información protegida por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6. Asimismo, el Secretario del ramo de seguridad pública, debe informar a esta Soberanía, por qué motivo se solicita a los vecinos más documentación de la necesaria para acreditar su residencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En materia de parquímetros, las atribuciones conferidas a la autoridad se encuentran dispersas en los siguientes ordenamientos legales:

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 17.-

Los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a:

I. La protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo;

II. La prestación de los servicios públicos;

III. Utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino:

IV. Ser indemnizados por los daños y perjuicios causados por los servidores públicos de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación civil y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

V. Ser informados sobre las leyes y decretos que emitan la Asamblea Legislativa y el Congreso de la Unión, respecto de las materias relativas al Distrito Federal; reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.

ARTÍCULO 18.-

Son obligaciones de los habitantes cumplir con los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los de este Estatuto así como los de las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables; contribuir a los gastos públicos de la Federación y del Distrito Federal, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; utilizar las vías y espacios públicos conforme a su naturaleza y destino; y ejercer sus derechos sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes.

ARTÍCULO 19.-

Los derechos a que se refiere este capítulo se ejercerán en los términos y condiciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, los cuales determinarán las medidas que garanticen el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente.

Como se aprecia en los artículos transcritos, el ciudadano tiene derecho a disfrutar de los espacios públicos de acuerdo a su naturaleza y destino. En el caso de los vecinos que viven en las colonias con parquímetros, ven limitado el disfrute de este derecho ya que no se les permite estacionarse frente a su domicilio, si no cumplen con los requisitos establecidos por un fideicomiso, del cual los vecinos no saben nada; sólo que a través de dicho Fideicomiso se les ha solicitado todo tipo de documentación e información de carácter personal.

LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 3°.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía

pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;

En la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que esta dependencia es la facultada para controlar, supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública; por lo que es la autoridad competente para informar a esta Asamblea Legislativa sobre el Programa de Parquímetros en las colonias de la Delegación Cuauhtémoc, cuya supervisión está a su cargo.

LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

II.- Proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

V.- Elaborar y someter a aprobación del Jefe de Gobierno el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que deberá ajustarse a los objetivos, políticas, metas y previsiones establecidas en los programas generales: De Desarrollo del Distrito Federal, de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de ordenamiento ecológico del Distrito Federal y Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. La Secretaría dictará las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y para su actualización, acorde con las necesidades e infraestructura de la ciudad;

XIX. - Diseñar las vialidades necesarias y los dispositivos de control de tránsito, con base en los estudios integrales que para tal efecto se realicen:

XXXVI.- Regular y emitir los manuales de normas técnicas para regular la operación de los estacionamientos:

XXXVII.- Proponer al Jefe de Gobierno, con base en los estudios correspondientes y con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las tarifas de los estacionamientos públicos y del servicio público de transporte de pasajeros:

Artículo 8.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, seguridad pública tendrá, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

I. - Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo:

II.- Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;

De las disposiciones legales transcritas puede advertirse que el legislador estableció de manera clara las responsabilidades en materia de tránsito para cada autoridad del Distrito Federal, a fin de que el gobernado tenga garantizada su seguridad en su traslado cotidiano dentro de esta Ciudad. La seguridad de los ciudadanos también se ha visto amenazada en el caso de los vecinos de las colonias en que se encuentra instrumentado el Programa de Parquímetros, ya que para hacer uso de su derecho de estacionarse frente a su domicilio, debe cubrir una serie de requisitos, ante un ente, del cuál desconocen incluso el nombre.

SEGUNDO. *Que es obligación legal del fideicomiso, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, proteger la información que almacene en su Sistema de Datos Personales, según se establece en el penúltimo párrafo del artículo 16, que a la letra señala:*

“El ente público no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en los sistemas de datos desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información. Al efecto, la oficina de información pública contará con los formatos necesarios para recabar dicho consentimiento.”

En el caso concreto los vecinos han manifestado que llega a su domicilio diversa propaganda, sobre todo de carácter partidista, en la que se incluyen todos sus datos, situación que les genera incertidumbre y temor por no conocer con que empresas, autoridades u organismos se comparte la información personal que proporcionan.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, que en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, rinda un informe a esta Soberanía, en el que se especifique, nombre de la persona o funcionario que tiene a su cargo el manejo y resguardo de las bases de datos de*

los vecinos de la Zona Rosa, integrada con motivo del programa de parquímetros.

El informe deberá precisar también el uso que se da a las bases de datos de referencia, especificando nombre de empresas, partidos políticos o cualquier otra persona morolo física, con la que se haya compartido la información de estas bases de datos.

SEGUNDO. *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, que informe a esta Soberanía, cuáles son los requisitos se exige a los vecinos para acreditar su residencia, y explicar, por qué motivo en recientes fechas se han solicitado comprobantes de ingresos y actas de nacimiento como requisitos adicionales.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero de dos mil nueve.

Atentamente.

Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo, Dip. Elvira Murillo Mendoza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Margarita María Martínez Fisher se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo por el que se le solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz por cuarta ocasión un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el avance de las 23 obras hidráulicas para la demarcación territorial de Tláhuac. Asimismo, se le exhorta por tercera ocasión a que se terminen las obras de la Planta de Bombeo I, de la misma demarcación territorial, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL DIRECTOR DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, POR CUARTA OCASIÓN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL AVANCE DE LAS 23 OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA POR TERCERA OCASIÓN A QUE SE TERMINEN LAS OBRAS DE LA “PLANTA DE BOMBEO SAN JOSÉ 1” DE LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA PRESENTE.

Los diputados que suscriben integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de urgente y obvia resolución, nos permitimos presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL DIRECTOR DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, POR CUARTA OCASIÓN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE

GUARDA EL AVANCE DE LAS 23 OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA POR TERCERA OCASIÓN A QUE SE TERMINEN LAS OBRAS DE LA “PLANTA DE BOMBEO SAN JOSÉ 1” DE LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El presente punto de acuerdo surge de la necesidad de tomar medidas importantes ante la creciente inseguridad en la que vive el Distrito Federal, frente a las carentes obras de saneamiento, abastecimiento de agua, la mala planeación para tratar las aguas residuales y el manejo de los recursos destinados a estos rubros, por parte de las autoridades. Principalmente en la Delegación de Tláhuac.

Es por ello que las autoridades en Febrero de 1997 fue creado como contrato irrevocable de administración y fuente de pago, el Fideicomiso 1928, el cual esta destinado para la construcción de obras hidráulicas para el saneamiento y abastecimiento de agua en el Valle de México.

El 23 de agosto de 2007, se presentó a comparecer ante la Comisión de Gestión Integral del Agua, el Ingeniero Ramón Aguirre, Director General del Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, en donde nos informó sobre la situación que guarda el fideicomiso 1928 y su aplicación en obras esenciales para el Distrito Federal y principalmente sobre la Demarcación Territorial de Tláhuac; así mismo nos expuso que en el proyecto de Tláhuac, ya están asignados los recursos del Fideicomiso, son fondos que están disponibles para este rubro. “Los recursos están disponibles para este rubro. “Los recursos están en resguardo de BANOBRAS y estarán generando intereses, pero por lo pronto están y apartados, no es necesario una autorización presupuestal”.⁸

En Noviembre del 2007, ante esta soberanía se hizo un exhorto al Ingeniero Ramón Aguirre, Director General del Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, para que nos informara sobre la situación que guardan las 23 obras hidráulicas prioritarias en la Demarcación Territorial de Tláhuac, y que se pusiera en marcha la construcción de la “Planta de Bombeo San José 1”, de los recursos del famoso fideicomiso 1928.

Así mismo el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, informó que su

⁸ Comparecencia de la Lic. Martha Teresa Delgado Peralta, del Ing. Ramón Aguirre Díaz y del Lic. Julio César Moreno Rivera, Secretaria del Medio Ambiente, Director General de Sistemas de Agua.

administración invertirá cerca de 500 millones de pesos en esas 23 obras hidráulicas en la Delegación Tláhuac, para resolver los problemas de inundaciones que sufre la demarcación. A través de el Fideicomiso 1928 acordaron destinar 429 millones de pesos para la construcción de estas 23 obras las cuales supuestamente iniciarán en el año 2007 y concluirán en el 2009, en las que destacan la renivelación de Bordos el Canal General; Ampliación de la Planta de Bombeo Número 1, sobre el Canal General; Ampliación de la Planta de Bombeo Número 3, sobre el Canal General; Planta de Bombeo San José 1; Plantas de Bombeo La Lupita, entre otras, las cuales no se ha tenido noticia del avance que se tiene de cada una de ellas.

Esta última, se estableció que sería una Planta de Bombeo la cual contaría con una capacidad de 5 metros cúbicos por segundo, (5 mil litros por segundo), la cual atendería tanto a las descargas de agua residuales como las descargas pluviales ocasionadas por las precipitaciones que se den en la zona de Tláhuac.

Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informó que esta "Planta de Bombeo San José 1", ya había presentado su primer esquema del proyecto, y que ya están terminando los trabajos de mecánica de suelos del lugar, para poder dar inicio con la construcción de dicha obra.

Así mismo, en el mes de Febrero de 2008, se le solicito rindiera informe pormenorizado sobre las 23 obras hidráulicas prioritarias en la Demarcación de Tláhuac, solicitud que no ha sido cumplida.

Es por ello que en el mes de Octubre de 2008, ante esta soberanía se le solicito comparecer Ing. Ramón Aguirre, Director General del Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, para que nos informara sobre la situación que guardan las 23 obras hidráulicas prioritarias en la Demarcación Territorial de Tláhuac, y en aquel momento se comprometió a iniciar las obras y a la fecha no se han concluido ninguna de las obras y mucho menos se nos entregó el multisolicitado informe sobre estas obras. y de nueva cuenta en el mes de Diciembre de 2008 se le solicito que rindiera un informe pormenorizado con referencia a las obras que se mencionan, el cual no se nos ha proporcionado, en ningunas de las ocasiones.

En virtud de no haber concluido las obras hidráulicas en tiempo y forma, y solicitar de manera reiterada informes sobre el avance de la obra, también es necesario puntualizar que no se han terminado las obras por errores graves como lo es que el colector que se encuentra en la Avenida Reforma Agraria, con una magnitud de 600 metros, es un tubo de 1.83 metros de diámetro y la pared es de un centímetro, por lo tanto la capacidad no es suficiente ya que el colchón sobre el cual se encuentra el lomo del tubo es de poco espesor; por lo que es necesario

sustituir el tubo por otro de mayor capacidad de carga, pues recordemos que la Avenida Reforma Agraria principalmente es vía de transporte de carga. Además de que es necesario verificar que los planos y memorias de calculo tanto del proyecto hidráulico (colector) como del estudio del área de influencia del colector existente para saber con toda precisión los gastos que se están manejando, así como las cotas de la plantilla del colector al llegar a la estructura de rejillas y cota de la descarga del colector nuevo (donde se va descargar el agua bombeada), y los planos detallados de la estación de bombeo.

El mencionado informe se le solicito el día 19 de enero de 2009, para que se presentará en 10 días hábiles posteriores a su aprobación, es por ello que se le solicita nuevamente ya que a la fecha no se ha recibido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

SEGUNDO.- Entre las funciones más importantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México está formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

TERCERO.- Además de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado del Distrito Federal; supervisar y vigilar su funcionamiento: proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable del Distrito Federal.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 108 Constitucional en el que se establece: Que los servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

QUINTO.- De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Aguas del Distrito Federal establece que en la formulación,

ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios, fracción:

VII. Toda persona tiene el derecho de recibir y acceder a la información relacionada con la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios hidráulicos;

SEXO.- *Que de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal en el que se establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.*

SÉPTIMO.- *De acuerdo con el Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal en el que dice; Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades fracciones:*

XVIII. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;

XXV. Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos,

XXVI. Promover la optimización en el consumo del agua, la implantación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, su reuso, y aprovechamiento de aguas pluviales, así como la restauración y protección de los mantos freáticos;

XXII. Verificar que la tecnología que emplean las empresas constructoras de viviendas, conjuntos habitacionales, espacios agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, sea la adecuada para el ahorro de agua:

OCTAVO.- *Que en el Artículo 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal dice;*

“La prestación de los servicios de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

NOVENO.- *Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 99 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, queda*

a cargo de Sistemas de Aguas la administración de, fracción:

VI. Las obras de infraestructura hidráulica fincadas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, como son: presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, acueductos, unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas del Distrito Federal, en los terrenos que ocupen y con la zona de protección, en al extensión que en cada caso fije el Sistemas de Aguas.

DÉCIMO.- *Que de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, en el que se establece que cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a si consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita por cuarta ocasión informe pormenorizado al Director de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, sobre la situación que guarda la terminación de la construcción de la “Planta de Bombeo San José I” en la Demarcación Territorial de Tláhuac.*

SEGUNDO.- *Se solicita atentamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad, Ing. Ramón Aguirre Díaz, remita un informe pormenorizado sobre la situación que guardan las restantes 22 obras para atender la temporada de inundaciones en lo sucesivo, en la Demarcación Territorial de Tláhuac, por esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.*

TERCERO.- *También se le solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad, Ing. Ramón Aguirre Díaz, los planos y memorias de calculo tanto del proyecto hidráulico (colector) como del estudio del área de influencia del colector existente para saber con toda precisión los gastos que se están manejando, así como las cotas de la plantilla del colector al llegar a la estructura de rejillas y cota de la descarga del colector nuevo (donde se va descargar el agua bombeada), y los planos detallados de la estación de bombeo, así como el colector que se encuentra en la Avenida Reforma Agraria, con una magnitud de 600 metros, es un tubo de 1.83 metros de diámetro y la pared es de un centímetro, por lo tanto la*

capacidad no es suficiente ya que el colchón sobre el cual se encuentra el lomo del tubo es de poco espesor; por lo que es necesario sustituir el tubo por otro de mayor capacidad de carga, pues recordemos que la Avenida Reforma Agraria principalmente es vía de transporte de carga.

CUARTO.- *El Director de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, deberá entregar por escrito y por medios electrónicos, una copia de los informes pormenorizados en la oficina de la promotora, ubicada en Avenida Juárez No. 60, Oficina 08, Quinto Piso, en la Delegación Cuauhtémoc, en un plazo de 03 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Punto de Acuerdo.*

Recinto Legislativo a 09 de Febrero de 2009.

ELABORADO POR

Dip. Elvira Murillo Mendoza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Elvira Murillo Mendoza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se va a turnar a la Presidencia de la Comisión de Gestión Integral del Agua, para su dictaminación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, ciudadano Raúl Armando Quintero Martínez, la instalación de un semáforo y un puente peatonal en la unidad habitacional Cuchilla del Moral, ubicado en la calle Río Frío y avenida Tezontle, cercano a la estación del Metrobús Reyes de Reforma, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo

Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Buenas tardes, compañeros diputados.

Nuevamente estoy aquí para presentar un punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN; AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. MANUEL MONDRAGON Y KALB; SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO Y UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL II UBICADA EN LA ORIENTE 253 FRENTE A LA ESTACIÓN DEL METROBÚS LEYES DE REFORMA.

*DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía, para su discusión, y en su caso aprobación, con carácter de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN; AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. MANUEL MONDRAGON Y KALB; SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO Y UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LA UNIDAD HABITACIONAL CUCHILLA DEL MORAL II UBICADA EN LA ORIENTE 253 FRENTE A LA ESTACIÓN DEL METROBÚS LEYES DE REFORMA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Línea “2 del Metrobús”, que corre de Tacubaya a Tepalcates, ya ha sido concluida, cuenta con 34 estaciones y dos terminales. Su longitud es de 38 kilómetros y atiende a 142 mil usuarios en días laborables. La inversión para este sistema de transporte fue de 785 millones de pesos y la obra inició en septiembre de 2007; conecta con estaciones del Metro de seis líneas diferentes: Tepalcates, Coyuya, Xola, Etiopía, Patriotismo y Tacubaya. Más de 160 mil usuarios se beneficiarán con la línea 2.

El 31 de mayo de 2002, el EMBARQ-The World Resources Institute Center for Sustainable Transport, firmó un acuerdo con el gobierno de la Ciudad de México para formalizar un compromiso de cooperación por 5 años, para aplicar el programa para el Transporte Sustentable en la Ciudad de México. Como resultado del acuerdo se creó el Centro de Transporte Sustentable de la Ciudad de México, con fondos del Global Environmental Fund y la Shell Foundation, como un programa del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.

En septiembre de 2002, José Luis Saramago, director del Centro de Transporte Sustentable de la Ciudad de México, dio a conocer a la prensa el inicio de pláticas entre las autoridades del Estado de México y el Distrito Federal, para la construcción de un sistema de corredores de autobuses rápidos. El modelo propuesto tendría las características similares al sistema Transmilenio de la Ciudad de Bogotá, Colombia. En el caso de la Ciudad de México se tendría que adoptar las vialidades a este transporte.

En septiembre de 2003, el gobierno del Distrito Federal, con accesoria Centro de Transporte Sustentable de la Ciudad de México, comenzó a diseñar el proyecto ejecutivo para los corredores de autobuses rápidos. En el cual la primera ruta se realizó en la Avenida Insurgentes, contando con el nombre de Metrobús teniendo estaciones aproximadamente cada 400 metros, el pasaje se cobra mediante tarjetas de prepago, además se prohíbe la circulación de microbuses y camiones de carga en las vialidades donde fue implantado.

El 1a de Octubre de 2004, la Secretaría de Transportes y Vialidad, publicó en la Gaceta del Distrito Federal, el aviso de aprobación del establecimiento del Corredor de Transporte Público de Pasajeros METROBÚS Insurgentes en el tramo de 19.4 kilómetros comprendido entre la estación Indios Verdes del STC Metro y el Eje 10 Sur (Avenida Copilaco).

Sin embargo no es hasta el 19 de Junio de 2005, el Jefe de Gobierno que inauguró formalmente el servicio del Corredor de Insurgentes entre las estaciones INDIOS VERDES - DR. GÁLVEZ. El cual contó con 36 estaciones y 19.7 kilómetros de longitud. Pero por necesidad de la

ciudadanía se amplía dicho recorrido que es de DR. GÁLVEZ - EL CAMINERO, es decir, 8.5 kilómetros más y 10 estaciones.

El 4 de Septiembre de 2007, se da el banderazo de inicio a las obras de la SEGUNDA LÍNEA DEL METROBUS, que corre de TEPALCATES A TACUBAYA, mismas que esta integrada por 36 estaciones y su color distintivo es el morado.

Esta construida al Centro de la Ciudad de México, con dirección oriente – poniente y tiene una longitud de 18.9 kilómetros.

A pesar de ser una línea de reciente creación, es necesario puntualizar que esta ya ha presentado varios inconvenientes, como lo son accidentes de tránsito por solo mencionar algunos tenemos:

1.- En el periódico EL UNIVERSAL, el día 16 de Diciembre de 2008, precisamente el día de la inauguración. Existieron arreglos de última hora en las estaciones como son brigadas de trabajadores de limpia barrían a toda prisa los andenes y áreas de maniobras de los autobuses. Mientras que en las estaciones Nicolás Bravo y San Juan se observan trabajadores en labores finales.

2.- En el EXCELSIOR, publicó que una grúa nodriza que transportaba vehículos chocados a un deshuesadero en Iztapalapa choco contra la estación La Viga de la línea 2 del Metrobús, que en unos minutos sería inaugurada. La estación, ubicada en el Eje 4 Sur, se ve sin 7 metros de estructura metaliza que se llevo la grúa.

En la que me informaron que al no existir señalamientos para dar paso a los vehículos que se incorporan en el retorno No 253, ha ocasionado varios accidentes, ya que el metrobús va a exceso de velocidad, en las noches el alumbrado público es muy denso. Además que los trailers de la Empresa Elektra que están sobre la calle de Río Frío, han provocado problemas porque ocupan la mitad del carril.

También es preocupante que esta avenida se arriesgue la vida de niños, porque las escuelas y mercados públicos se encuentran al otro lado de la Avenida, por lo que tienen que atravesar dicha avenida para acudir puntualmente a sus respectivas Escuelas e ir a los mercados públicos o simplemente para salir de la Unidad Habitacional Cuchilla del Moral, por no existir un adecuado señalamiento en este cruce tan importante para la Unidad Habitacional Cuchilla del Moral.

Recientemente ocurrió un accidente en el cual los vecinos comentan, que el Metrobús iba a exceso de velocidad, y provocó que un automóvil Jetta se estrellara contra éste, provocando caos vial y que inspectores del Metrobús, realizarán un recorrido a esta estación del Metrobús.

Los vecinos han enviado oficios a las autoridades correspondientes a fin de que instalen un semáforo a esta vía para evitar accidentes mayores en esta avenida.

Estos no son los únicos accidentes ocurridos en la línea 2 del Metrobús, vecinos de la demarcación territorial de Iztapalapa se han acercado a mi módulo, con la preocupación de accidentes mayores, me informaron que en la CALLE RÍO FRÍO y AVENIDA TEZONTLE, es un peligro constante que niños, mujeres y hombres a diario ponen en peligro sus vidas para atravesar dicha avenida, pues todos los servicios públicos se encuentran al otro lado de la Avenida como son Escuelas, Mercados Públicos, etc.. Pues al ser una Unidad Habitacional por ser muy grande su población, constantemente tienen que atravesar dicha avenida.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, contempla que dentro de las atribuciones del Jefe de Gobierno tiene la obligación de salvaguardar la seguridad y la vida de las personas.

SEGUNDO.- También señala el artículo 57 en su fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Obras Públicas, realizar estudios, proyectos, construcción, supervisión de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria.

TERCERO.- Así mismo el Artículo 30, en su fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que el Jefe Delegacional propondrá a las Dependencias competentes la aplicación de medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias.

CUARTO.- Una de las responsabilidades que contempla la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que dentro de las obligaciones que tiene el Secretario de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia exhorte y trabaje en conjunto con la Administración Pública garantizando la infraestructura e instalación de los señalamientos viales necesarios, la estancia, el tránsito seguro de los usuarios y peatones en las vialidades mediante corredores, andenes, semáforos, puentes, pasos a nivel o desnivel y otros dispositivos y protecciones necesarias.

QUINTO.- De conformidad con el Artículo 89 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, señala que las vialidades y el tránsito se sujetarán a las siguientes bases:

V.- La determinación de lineamientos para permitir el aprovechamiento de la vialidad, siempre y cuando, se

cumpla con las disposiciones aplicables en materia de construcción y diseño, así como las medidas de seguridad para el tránsito de vehículos y peatones.

SEXTO.- De acuerdo con el Artículo 94 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece que tienen derecho de preferencia a los peatones y los usuarios, en el momento de transportarse o transitar por las diferentes vialidades de la Ciudad de México con el objetivo de garantizar su seguridad personal por medio de mecanismos o infraestructura en las vialidades.

SÉPTIMO.- De conformidad con el Artículo 95 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece que las autoridades de la Administración Pública en el ámbito de su competencia deberán garantizar mediante la infraestructura e instalación de los señalamientos viales necesarios, la estancia y el tránsito seguro de los usuarios y peatones en las vialidades, la posibilidad de conectarse entre medios de transporte y vialidades, ya sea mediante corredores, andenes, semáforos, puentes, pasos a nivel a desnivel y otros dispositivos y protecciones inherentes o incorporados a éstas sean obstaculizadas o invadidas.

OCTAVO.- Como lo señala el Artículo 98 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece que cualquier persona tiene derecho a denunciar ante la autoridad competente, alguna carencia, deficiencia o mal estado de la nomenclatura y señalización vial. Además que los funcionarios de la Administración Pública deberán garantizar el ejercicio eficaz del derecho de petición y su retraso injustificado, los hará incurrir en responsabilidad, en términos de las normas aplicables.

NOVENO.- La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 11 establece que la Asamblea está facultada para realizar supervisiones de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

DÉCIMO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su Artículo 17 fracción VI, establece son derechos de los diputados, en los términos de la presente Ley;

VI.- Presentar proposiciones y denuncias.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su Artículo 13 fracción II, establece en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II.- Dirigir, a través de la mesa directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses

legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponible.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Punto de Acuerdo por medio se solicita al Jefe de Gobierno, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN; al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL; AL Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; para que en el ámbito de sus competencias, la instalación de un semáforo y un puente peatonal frente a la Unidad Habitacional Cuchilla del Moral II a ubicarse en Oriente 253 cercana a la estación del Metrobús Leyes De Reforma, a fin de evitar accidentes automovilísticos en un futuro en tan importante vialidad.

Se agrega al presente mapa de ubicación.

Recinto Legislativo a 09 de Febrero de 2009.

ELABORADO POR

Dip. Elvira Murillo Mendoza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por al diputada Elvira Murillo Mendoza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

LAC. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA (Desde su curul).- Presidente, solicito que se repita la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la Secretaría para se haga la rectificación de la votación.

EL C. SECRETARIO.- Volvemos a repetir la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No es aprobada la propuesta, diputado Presidente, no se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Transporte y Vialidad para su análisis y discusión y su posterior dictaminación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, así como a los titulares de las 16 demarcaciones políticas el retiro inmediato de los franeleros en los alrededores de los hospitales, centros de salud y cualquier otra institución de salud en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre del diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, AL RETIRO INMEDIATO DE LOS “FRANELEROS” EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Daniel Ramírez del Valle integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 párrafo segundo, 35 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EN EL DISTRITO FEDERAL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, AL RETIRO INMEDIATO DE LOS “FRANELEROS” EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En el Distrito Federal existen 213 Centros de Salud Comunitarios a cargo del Gobierno del Distrito Federal, mas de 17 hospitales generales de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 8 hospitales generales de zona a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE), lo anterior sin contar las clínicas de medicina familiar con que cuentan dichas instituciones. También en la Ciudad, hay instalados mas de medio millar de hospitales de la iniciativa privada que en conjunto con la infraestructura pública, ofrecen servicios de salud a todos los capitalinos y a muchísimos pacientes foráneos que visitan la capital del país en busca de atención especializada.

Uno de los problemas a que se tiene que enfrentar la población que acude a consultas, emergencias o a visita de pacientes en las clínicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, IMSS o ISSSTE, es la falta de lugares de estacionamiento, lo cual en muchas ocasiones se complica por tratarse de pacientes graves y/o de la tercera edad y niños.

II.- Esta realidad ha coadyuvado para la aparición desbordada de “franeleros”, cuyo nombre tiene su origen de la palabra franela, trapo o jerga. Dichos “franeleros” en algún tiempo deambulaban por las calles y lavaban vehículos mientras estaba estacionado por un periodo de horas, con lo que lograban su sustento por ofrecer el servicio.

Posteriormente con la misma franela controlaba el tránsito para que tuvieras una excelente salida, al sonido de una boca diciendo viene, viene, y una mano trazando un círculo en el aire con un trapo rojo. De allí que también son reconocidos con el nombre de Viene Viene.

Lamentablemente con el paso del tiempo y a causa de la impunidad, estos gentiles señores se han dedicado a controlar todos los lugares para estacionarse en la calle y cobrar una cuota sin lavarte el auto.

Una cuota variable que oscila en los 30 pesos, lo anterior por permitir hacer uso de estos lugares en vía pública y en muchas ocasiones ante amenazas de que los vehículos puedan sufrir robos o daños.

Muchos de los llamados franeleros están ligados con la delincuencia organizada lejos de apartar un lugar

muchos de ellos se dedican al robo de autos o auto- partes, ya que en cualquier calle y a cualquier hora los encontramos.

III.- Aunque se han realizado algunos esfuerzos aislados, no existen registros sobre el número de “franeleros” que hay en la Ciudad de México. Sin duda alguna, el oficio de los “viene, viene” (franeleros), ha sido motivo de controversia durante muchos años. La actividad de adueñarse de la vía pública es sana -según ellos- porque no roban; sólo “administran” los espacios para rentárselos a los automovilistas que prefieren pagar una módica cantidad que va de los 15 a los 30 pesos en vez de los 40 ó más pesos en un estacionamiento privado.

Los ingresos que tienen los “franeleros” son muy buenos; en ocasiones, superan a los de un profesionista: algunas investigaciones arrojan cifras que van de los 800 a los mil 800 pesos diarios. Un franelero que trabaja una calle en frente del Hospital General de Zona en Troncoso y Viaducto del IMSS, en la entrada a urgencias admite percibir 1,200 pesos diarios. Únicamente tienen que “ponerse a mano” con su líder, pagándole una cuota, para poder trabajar una calle, y/o la denominada “mordida” a la policía que patrulla la zona y que, a cambio, cuida para que no sean molestados o remitidos a alguna agencia del Ministerio Público. Sin duda ésta actividad está fuera del control para las autoridades. Mientras tanto, los ciudadanos seguirán aceptando -muy a su pesar- a estos “cuidadores de autos”, enfrentando las arbitrariedades y abusos que esto genera.

CONSIDERANDOS

UNO.- En el artículo cuarto de nuestra carta magna a la letra nos dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de nuestra Constitución.

DOS.- En la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en su artículo 24, nos menciona que son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo.

La presentación del infractor solo procederá por queja previa, esto limita en muchas ocasiones la denuncia y la aplicación de la ley.

TRES.- Que por tratarse de una realidad que afecta diariamente a los usuarios de los servicios de salud tanto públicos como privados y por ser competencia de la

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de las áreas de vía pública de los órganos político administrativos de la Ciudad, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - *SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB YA LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS AL RETIRO INMEDIATO DE LOS “FRANELEROS” EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL.*

Leído en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de febrero de 2009.

Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Daniel Ramírez del Valle Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar atenta y respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales para que atiendan y contemplen el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), de manera prioritaria los planteles educativos que se encuentran en situación de riesgo y alto riesgo en sus respectivas Demarcaciones Territoriales, se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Martínez Della Rocca, a nombre de la Comisión de Educación. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE ATIENDAN Y CONTEMPLÉN EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS (PIME), DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y ALTO RIESGO EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, y con fundamento en el artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, inciso g) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones XI y XXX, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 10 fracción XXI, 17 fracción VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de obvia y urgente resolución, haciendo de manifiesto los siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Es incuestionable que en esta legislatura, la Asamblea Legislativa, ha construido un gran consenso para asumir un compromiso con el fortalecimiento y el mejoramiento del nivel educativo en beneficio de las niñas, niños y jóvenes en el Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que en los presupuestos 2008 y 2009, la Asamblea Legislativa ha expresado este compromiso, destinando importantes recursos al “Programa Integral*

de Mantenimiento de Escuelas” (PIME) con el objeto de mejorar las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica, (Educación Especial, Preescolar, Primaria, Secundaria), bibliotecas y centros de atención infantil que realizan las 16 delegaciones del Distrito Federal; para desplegar un proyecto educativo efectivo e integral la dignificación de los centros escolares es fundamental; por lo tanto, es inadmisibile que se presenten subejercicios en el gasto educativo, y que este no se aplique en atender situaciones prioritarias como lo es la rehabilitación y mantenimiento de escuelas en riesgo y alto riesgo.

TERCERO.- Por ello uno de los aspectos fundamentales que debe considerar el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas es la inversión en aquellas escuelas que por sus condiciones se encuentren en situación de riesgo y alto riesgo.

CUARTO.- Que para atender este problema la Secretaría de Educación, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Obras y Servicios, todas del Distrito Federal y las mismas Delegaciones, han hecho un diagnóstico que nos habla de que en el Distrito Federal existen aproximadamente 200 planteles educativos que se encuentran en condiciones de riesgo y alto riesgo.

QUINTO.- Que sería inadmisibile que teniendo el diagnóstico de las escuelas en riesgo y alto riesgo, no asumiéramos un efectivo compromiso con su rehabilitación y se llegara a presentar una situación en la cual se pusiera en riesgo la integridad y la vida de los alumnos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Educación someten a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- A nombre de los integrantes de la Comisión de Educación se exhorta atenta y respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales a que ejerzan con eficiencia y en su totalidad los recursos destinados a la rehabilitación y mantenimiento de escuelas en sus respectivas demarcaciones.

SEGUNDO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que atiendan y contemplen en el “Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas” (PIME) de manera prioritaria a los planteles educativos que se encuentran en situación de riesgo y alto riesgo en sus respectivas demarcaciones territoriales.

TERCERO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que los recursos destinados al mantenimiento y

rehabilitación de escuelas estén debidamente comprometidos en el mes de mayo del año en curso para que en el periodo vacacional correspondiente se puedan realizar las obras que los planteles educativos requieran.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Publíquese en un Diario de Circulación Nacional.

Atentamente.

Dip. Salvador Martínez Della Rocca.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martínez Della Rocca. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la publicación del Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Carla Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente. Le solicito que se integre al Diario de los Debates completo el documento, voy a leer algunos considerandos y el punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Carla Sánchez Armas García a nombre propio y del Diputado Enrique Pérez Correa, integrantes de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 83, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta diputación permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 13 de diciembre del año 2007, se aprobó en sesión ordinaria, por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, el cual, fue aprobado por votación unánime por los diputados presentes.

2.- Dicha ley tiene como finalidad establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla.

Los principios rectores de esta Ley son el respeto a la dignidad humana; la libertad y autonomía de las mujeres; la no discriminación; la equidad de género; y la transversalidad de la perspectiva de género.

3. *En la Ciudad de México en estos momentos alguna mujer está siendo agredida y en el mundo diariamente miles de mujeres y niñas son asesinadas, mutiladas, golpeadas, violadas, vendidas con fines sexuales, todas ellas a través de sus cadenas perpetúan así el ciclo de la vida.*

La violencia hacia ellas ha estado basada en la impunidad de su agresor y ésta a su vez se encuentra cimentada en la discriminación y desigualdad de las mujeres.

4.- *La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.*

El crimen hacia el género femenino dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todo esto los actos de discriminación relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión, que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad.

5.- *Los derechos que contempla la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, son derechos inalienables, indivisibles y son parte de los derechos humanos universales que deben ser reconocidos a las mujeres por su calidad humana y no por cuestión de género. En consecuencia, la violencia contra las mujeres constituye una transgresión de sus derechos humanos, a sus libertades fundamentales y un obstáculo o un impedimento para el disfrute de los mismos.*

6.- *No obstante, hasta la fecha y después de más de un año de su publicación, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, no ha expedido el Reglamento de la citada Ley.*

Por lo antes expuesto, y derivado de la falta de publicación del ordenamiento en cita, sometemos al Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, base segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, le corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos.

SEGUNDO.- *Que con la entrada en vigor de la presente Ley, se garantiza el reconocimiento, la promoción, la protección de los derechos de las mujeres a una vida digna y sin exclusión.*

TERCERO.- *El derecho a una vida libre de violencia tiene implícito el derecho de las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación y el derecho de las mujeres a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados, de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.*

CUARTO.- *Que el artículo tercero transitorio de la Ley otorga un plazo no mayor a sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para emitir, el Reglamento de ese ordenamiento. Plazo que venció el día 7 mayo de 2008.*

Que al día de hoy han pasado más de 9 meses sin que se haya expedido el reglamento correspondiente, lo cual ha impedido que se garanticen los derechos de las mujeres que contempla esta Ley, ya que establece un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos, la comunidad o las instituciones mismas.

Por lo tanto es urgente que el Gobierno del Distrito Federal expida el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que todas las instituciones, desde el ámbito de sus atribuciones estén en aptitudes de llevar a cabo las funciones que esta Ley les impone, y se combata de manera puntual la violencia contra las mujeres

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta respetuosamente, para que en el ámbito de su competencia el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Causabón, expida a la brevedad y en cumplimiento al mandato legal, el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Signan por la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

Dip. Carla Sánchez Armas García; Dip. Enrique Pérez Correa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Carla Sánchez Armas García se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Sí se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la realización del concurso para identificar el trámite más inútil de la ciudad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES A REALIZAR CON LA MAYOR TRANSPARENCIA POSIBLE EL CONCURSO PARA IDENTIFICAR EL TRÁMITE MÁS INÚTIL EN LA CIUDAD.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

La suscrita Diputada Carla SánchezArmas García a nombre propio y del Diputado Enrique Pérez Correa integrantes de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 83, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo la presente proposición con Punto de Acuerdo por virtud del cual esta Asamblea Legislativa exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales a realizar con la mayor transparencia posible el concurso para identificar el trámite más inútil en la Ciudad al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 21 de enero del presente año, se aprobó en el pleno de esta diputación permanente un punto de acuerdo en donde se exhorta al Gobierno del Distrito Federal en conjunto con las Jefaturas Delegacionales a convocar un concurso en donde se identifique el trámite más inútil en la Ciudad de México en un plazo no mayor a 45 días.

2. En el punto de acuerdo se especificaba que un concurso de esta naturaleza se traduce en un beneficio directo para la ciudadanía que diariamente se enfrenta a un sinnúmero de trámites engorrosos, sin embargo, a nivel federal, no se dieron a conocer todos los casos y denuncias remitidos por la ciudadanía. En un ejercicio de transparencia, es indispensable que el Gobierno del Distrito Federal haga públicos todos los casos recibidos para que puedan ser consultados por las y los ciudadanos a través de una página web así como que sean especificados los criterios para la evaluación de los casos.

CONSIDERANDOS

1. En el Capítulo Primero, artículo 9 de la Ley de Transparencia del Distrito Federal, se expresa que los objetivos de transparentar la información son, entre otros:

“Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública, optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal y favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados”.

Por esta razón, es indispensable transparentar este concurso publicando todos los casos recibidos y especificar los criterios para la evaluación de los mismos en una página web.

2. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su fracción VII, establece que es obligación de los Diputados representar los intereses de las ciudadanas y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes; por ello, y también con fundamento en la fracción XXI del artículo 10 es atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por lo anterior, y en aras de beneficiar a las habitantes de esta Ciudad, presentamos este punto de acuerdo con el fin escuchar a los capitalinos y mejorar la prestación de servicios en la Ciudad.

3. Es urgente hacer una revisión de los trámites inútiles que solo propician burocratismo y corrupción, de la manera más transparente posible y de cara a la ciudadanía en los procesos de evaluación de los casos presentados en este valioso ejercicio de autocritica.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales a que el concurso para identificar el trámite más inútil de la ciudad se realice con apertura y transparencia, estableciendo con claridad los criterios con los que se evaluarán las propuestas y que estas sean publicadas en sus páginas electrónicas.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Signan por la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

Dip. Carla SánchezArmas García; Dip. Enrique Pérez Correa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Carlos Sánchez Armas García se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Se inscribe en contra el diputado Salvador Martínez Della Rocca.

¿Existen oradores a favor?

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Martínez Della Rocca para hablar en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren, no voy a hablar en contra de la propuesta, sólo le solicitaría a mi compañera y amiga si le puede redactar de la siguiente manera: “Aparte de la elección presidencial ¿cuál es el trámite más inútil?”.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que con base en sus atribuciones realicen las investigaciones pertinentes, y si es el caso, sancionen conforme a derecho a las televisoras que difundieron en días pasados promocionales electorales, interrumpiendo la transmisión de eventos deportivos para intencionalmente provocar malestar de la población con el Sistema Político Mexicano, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, SI ES EL CASO, SANCIONEN CONFORME A DERECHO A LAS TELEVISORAS QUE DIFUNDIERON EN DÍAS PASADOS PROMOCIONALES ELECTORALES INTERRUPIENDO LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA, INTENCIONALMENTE, PROVOCAR MALESTAR DE LA POBLACIÓN CON EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

11 de febrero de 2009

*DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA
PRESENTE.*

Los abajo firmantes y el suscrito Diputado Enrique Vargas Anaya, integrantes de la IV Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica, así como del 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, SI ES EL CASO, SANCIONEN CONFORME A DERECHO A LAS

TELEVISORAS QUE DIFUNDIERON EN DÍAS PASADOS PROMOCIONALES ELECTORALES INERRUMPIENDO LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA, INTENCIONALMENTE, PROVOCAR MALESTAR DE LA POBLACIÓN CON EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

CONSIDERACIONES

1.- *Que con base en el Artículo 2 de la LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES corresponde al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación. En todo momento el Estado mantendrá el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país.*

2.- *Que de acuerdo con la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 fracción III, en materia de difusión en medios de comunicación, el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo (...) a lo que establezcan las leyes:*

3.- *Que a partir del 31 de enero del actual, el duopolio televisivo transmitió promocionales de los partidos políticos y del Instituto Federal Electoral (IFE) dentro de la programación normal y no en las pausas cuando siempre han sido transmitidos dentro de los bloques de anuncios, de manera alternada con la publicidad comercial.*

4.- *Que dichas acciones se hicieron deliberadamente por parte de dichas empresas con el propósito de provocar molestias en la población desprestigiando al proceso electoral desde el inicio del mismo.*

5.- *Que dicha conducta de ambas televisoras solo se puede explicar por la posición que mantuvieron los representantes de dichas compañías en el proceso de reforma política, al buscar por todos los medios de evitar que no se modificaran los ordenamientos relativos a la venta de espacios para los partidos y agrupaciones políticas utilizando de pretexto “la Libertad de expresión”, libertad condicionada a la capacidad económica de los interesados.*

6.- *Que la reforma electoral realizada en el 2007 implicó un duro golpe a las ambiciones desmedidas de dichas empresas, así ahora en ningún momento, los partidos políticos podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; en la propaganda política o electoral que difunden los partidos, deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos o que calumnien a las personas; ninguna persona física o moral, sean a título propio o por cuenta de terceros podrá*

contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular; se prohíbe la transmisión en territorio nacional de ese tipo de mensajes contratados en el extranjero; la violación de las suposiciones serán sancionadas por el IFE en procedimientos expeditos que incluyen la orden de cancelación inmediata de las transmisiones de radio y televisión de concesionarios y permisionarios.

7.- *Que por lo anterior es necesario que se realice una investigación exhausta con el propósito de que se deslinden responsabilidades y se proceda, conforme a derecho a las sanciones correspondientes.*

8.- *Que el artículo 350 del Código Federal de Procedimientos Electorales señala las infracciones correspondientes a los concesionarios y los permisionarios de la radio y la televisión.*

9.- *Que existen los mecanismos legales suficientes para poner en orden a dichas compañías para que las instituciones de la República no demuestren la debilidad que hasta ahora se ha evidenciado.*

10.- *Que por el bien de los intereses superiores del país y con base a lo anteriormente expuesto se propone el siguiente*

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, SI ES EL CASO, SANCIONEN CONFORME A DERECHO A LAS TELEVISORAS QUE DIFUNDIERON EN DÍAS PASADOS PROMOCIONALES ELECTORALES INERRUMPIENDO LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA, INTENCIONALMENTE, PROVOCAR MALESTAR DE LA POBLACIÓN CON EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

ATENTAMENTE

ENRIQUE VARGAS ANAYA

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Por indicaciones de la Presidencia, en votación económica le consultamos a las diputadas y diputados si la propuesta del diputado Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputada Presidenta, se considera la propuesta del diputado Enrique Vargas Anaya de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a esta Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta del diputado Enrique Vargas Anaya.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputada Presidenta, se considera aprobada la propuesta de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre las violaciones graves a las garantías individuales de los pobladores de Atenco durante los sucesos del 3 y 4 de mayo de 2006, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS POBLADORES DE ATENCO DURANTE LOS SUCESOS DEL 3 Y 4 DE MAYO DEL 2006.

11 de febrero de 2009

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la IV Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE LAS VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS POBLADORES DE ATENCO DURANTE LOS SUCESOS DEL 3 Y 4 DE MAYO DEL 2006.

CONSIDERANDOS

1. *Que el pasado 3 de febrero el Ministro Dictaminador, José de Jesús Gudiño Pelayo, presentó ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, El DICTAMEN QUE VALORA LA INVESTIGACIÓN CONSTITUCIONAL REALIZADA POR LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE 3/2006, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL PARA INVESTIGAR VIOLACIONES GRAVES DE GARANTÍAS INDIVIDUALES (924 páginas), de acuerdo a los antecedentes expresados en la versión estenográfica del 9 de febrero de 2009:*

- *Un grupo de habitantes de Ateneo realizaron una solicitud para que se abriera una investigación sobre los acontecimientos del 3 y 4 de mayo de 2006 en dicho su poblado, en los términos del párrafo segundo del artículo 97 constitucional, donde se expresa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá iniciar dicha investigación cuando se considere que existe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual.*
- *Así, el 29 de agosto de 2006, el Ministro Góngora Pimentel, consideró conveniente iniciar la investigación solicitada y la puso a consideración del Pleno de dicho Órgano Colegiado.*
- *El 7 de febrero siguiente el Tribunal decidió emprender la investigación, por lo que se procedió a integrar una Comisión conformada por los Magistrados de Circuito Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alejandro Sergio González Bernabé, quienes procedieron a elaborar su correspondiente protocolo, trazar sus líneas de investigación y confirmar sus equipos de trabajo. La investigación constitucional así dio inicio.*

- *En el Acuerdo General 16/2007 se establecieron las reglas a las que se sujetarían los trabajos de dicha Comisión Investigadora destacándose la marcada con el numeral 21:*

Regla 21. *En el informe no se podría calificar la legalidad de lo actuado en averiguaciones previas, juicios o procedimientos de cualquier índole que efectúen otros órganos del Estado y que versen sobre los hechos consumados. Materia de la investigación.*

*Sin perjuicio de que si en el desarrollo de la misma la Comisión Investigadora advierte que en alguno de estos asuntos pudiera haberse cometido violaciones graves de garantías individuales, así lo asentará en sus conclusiones a fin de que el Pleno determine lo conducente. De igual forma, **no podrá adjudicarse responsabilidades sino únicamente identificar a las personas que hubieren participado en los hechos calificados como graves violaciones a las garantías individuales.** Hasta aquí la cita.*

- *El informe de dos mil quinientas páginas entregado por la Comisión Investigadora contiene los resultados de la investigación, su análisis y las conclusiones y 11 apéndices con temas específicos. A éste se le anexaron 40 cajas y elementos de video, audio e imagen.*
- *La Comisión recibió el apoyo de autoridades y dependencias gubernamentales que por cualquier razón tuvieron en su poder información útil para la investigación, asimismo se contó con la participación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de organizaciones no gubernamentales como el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A.C., el Instituto para la Seguridad y la Democracia y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).*
- *Se contó con el apoyo a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, en lo atinente al Derecho Internacional Humanitario y a los lineamientos aceptados por la Comunidad Internacional en materia de fuerza pública y tutela de personas en situación vulnerable; apoyo, que se brindó generosamente.*
- *El magistrado dictaminador dio audiencia a funcionarios federales y estatales, a integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, entre ellos la señora Trinidad del Valle y otros familiares de personas privadas de la libertad con motivo de estos acontecimientos.*

2. *Que el dictamen en comento describe los acontecimientos del 3 y 4 de mayo en los términos siguientes: 3 de mayo:*

- *El enfrentamiento en el mercado de flores de Texcoco y sus inmediaciones.*
- *El bloqueo de la carretera Texcoco-Lechería y el intento de desbloqueo por parte de la autoridad.*
- *El deceso de un menor de edad.*
- *La concentración en un domicilio particular de la calle Manuel González del poblado de Texcoco.*
- *El traslado de los detenidos al Penal de “Santiaguito”; y*
- *El internamiento de los detenidos en el Penal de “Santiaguito”. 4 de mayo:*
- *El desbloqueo de la carretera Texcoco-Lechería.*
- *El avance hacia San Salvador Ateneo, los cateos domiciliarios y la liberación de los policías retenidos por civiles.*
- *La lesión fatal sufrida por un joven.*
- *El traslado de los detenidos al Penal de “Santiaguito”.*
- *La internación de los detenidos en el Penal de “Santiaguito”.*

3. *Que dentro de los sucesos importantes a destacar dados los intentos fallidos del 3 de mayo para desbloquear la carretera Texcoco-Lechería estuvo la reunión celebrada esa misma noche a las 19:30 en el inmueble ubicado la calle de Josefa Ortiz de Domínguez en el Municipio de Texcoco, entre autoridades federales, estatales y municipales, en la que SE TOMÓ LA DECISIÓN DE USAR LA FUERZA PÚBLICA, entre los presentes se encontraba por parte de las instancias federales el Lic. Eduardo Medina Mora Icaza, Miguel Ángel Yúnez García, Ardelio Vargas Fosado y Ramón Pequeño García, así como el General Héctor Sánchez Gutiérrez, en tanto por el Estado de México, asistieron el Gobernador Enrique Peña Nieto, el doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, el vicealmirante Wilfredo Robledo Madrid y el Lic. Héctor Guevara Ramírez.*

Se decidió que intervinieran 2,443 elementos, 1,815 de la Agencia de Seguridad Estatal y 628 de la Policía Federal Preventiva.

4. *Que de acuerdo al dictamen:*

“En cifras redondeadas, puede decirse que de entre las cerca de cien personas detenidas el tres de mayo, nueve

de cada diez denunciaron haber sido objeto de abusos policíacos. Dadas las características de las lesiones que fueron certificadas, el proyecto concluye que de los detenidos que denunciaron abusos policiales, alrededor de ocho de cada diez presentaron lesiones proferidas en múltiples partes del cuerpo, de tal manera que pudieron ser provocadas por varias personas o en diversos momentos; otras por su contundencia, provocaron fractura, tuvieron que ser saturadas o ameritaron hospitalización, y unas más fueron producidas en la espalda o cabeza, regiones que generalmente no resultan afectadas en maniobras propias de una debida detención, según consta en los certificados que obran en los expedientes respectivos.

Alrededor de siete de cada diez detenidos, afirmaron haber sido capturados en el interior de un domicilio particular. Durante los traslados las mujeres manifestaron haber sido agredidas sexualmente.

Al llegar al Centro Preventivo y de Readaptación Social en “Santiaguito”, policías estatales bajaban de los autobuses a los detenidos, siendo recibidos por filas de policías. Hubo varias denuncias por parte de los detenidos, del trato que recibieron ya en el penal, esencialmente en torno a golpes, amenazas, deficiente atención médica, trato no digno; esto último en razón de las condiciones en que se encontraban las áreas y servicios sanitarios que se asignaron, así como de incomunicación.

Los detenidos fueron concentrados en patrullas tipo camionetas para ser entonces trasladados en grupo a los camiones que a su vez serían trasladados al Penal de Santiaguito; para tal efecto se utilizaron dos autobuses particulares y un autobús de la policía. Los videos analizados muestran a policías golpeando a las personas o lanzándoles objetos con el fin de alcanzarlas y capturarlas, golpeándolas luego de haberlas sometido, pisándolas cuando ya estaban arriba de las camionetas; luego fueron trasladados al penal en ese tramo, cuando se afirma por los detenidos que continuaron siendo objeto de agresiones físicas y las mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Por lo que hace a los operativos del cuatro de mayo, en cifras redondas, puede decirse que de entre los cien seis detenidos aproximadamente nueve de cada diez personas denunciaron que fueron víctimas de abusos policiales.

Dadas las características de estas lesiones se pudo establecer que alrededor de nueve de cada diez personas presentaron lesiones proferidas en múltiples partes del cuerpo, que al igual que las certificadas el día anterior, habrían sido provocadas por varias personas o en diversos momentos; otras por su contundencia provocaron fracturas, tuvieron que ser saturadas, ameritaron

hospitalización, o dejaron cicatriz notoria y permanente en la cara, y unas más fueron producidas en la espalda o cabeza, regiones, que como ya se dijo, generalmente no resultan afectadas en maniobras propias de una debida detención, según consta en certificados que obran en los expedientes respectivos.

En los operativos policiales, en números redondos, fueron aseguradas cerca de cincuenta mujeres, de las cuales cerca de treinta refirieron haber sido agredidas sexualmente.

Las probanzas recabadas permiten sostener que fueron casi todas víctimas de violencia física en parte de su cuerpo, que permite considerarse como agresiones de tipo sexual, y a las que les fue aplicado el protocolo de Estambul, reportaron síntomas típicos de estrés postraumático a este tipo de acontecimientos.

5. Que el reporte discutido en estos días en el Pleno de la Suprema Corte considera:

“Ante las acusaciones de tal envergadura, como las que hicieron las mujeres, la autoridad no actúa a tiempo, y poco o casi nada se hizo por parte de las autoridades ministeriales para documentar y establecer los hechos denunciados por ellas. Esta inacción, es decir, la falta del Estado a su deber de realizar investigaciones efectivas, es violatoria del derecho a la justicia que asiste a quien denuncia y del que es titular toda la sociedad.”

Sin embargo, la “investigación no arrojó datos o elementos que apoyaran la hipótesis de que se hubiera dado alguna orden de golpear, dañar o vejar a los manifestantes y detenidos, pero no obstante eso, sucedió a la postre, y como lo explico en el proyecto, aun cuando la violencia no hubiera sido ordenada, sí hay elementos para considerar que fue permitida, alentada, y en esta medida, autorizada, alentada o avalada por los superiores de los policías participantes en los operativos.”

“Esta permisión o tolerancia a la violencia se advierte también en que poco o casi nada, se investigó por parte de los propios superiores de los policías para castigar las conductas abusivas después de cometidas.”

6. Que de acuerdo al magistrado dictaminador, “salvo breves excepciones, no hay en México leyes ni reglamentos que normen el uso de la fuerza por parte del Estado, no hay parámetros legales claros y expresos que orienten a las policías y a sus superiores en el cumplimiento de su deber para cuando se encuentren en situaciones de usar la fuerza.

Estas importantes omisiones legislativas, reglamentarias, e incluso protocolarias, quedaron evidenciadas con los hechos de Ateneo, aun cuando no se trata de un problema privativo del Estado de México, omisiones por lo demás

que no impiden que este Tribunal califique la constitucionalidad de estos actos.

7. Que el dictamen en comento observa de manera enfática que en esos acontecimientos se cuenta con hechos que demuestran que los derechos humanos violados fueron: el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, a la libertad sexual, a la no discriminación por género, a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad personal, al debido proceso en varias de sus vertientes, el derecho al trato digno de los detenidos y el derecho a la justicia.

8. Que en el resolutivo del documento presentado por el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo se propone:

ÚNICO. EN LOS HECHOS MATERIA DE ESTA INVESTIGACIÓN SE INCURRIÓ EN VIOLACIONES GRAVES DE GARANTÍAS INDIVIDUALES, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN.

9. Que la discusión al respecto se inició en la sesión del 9 de febrero del actual en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que estamos, ante la importancia del tema, expectantes de los resultados que de ahí emanen, que entendemos las propias limitaciones del propio dictamen dada la normatividad actual. Sin embargo consideramos que los acontecimientos no deben quedar impunes y los culpables deben recibir las sanciones que sus propias acciones ocasionaron en la violación a los derechos humanos más elementales de los habitantes de Atenco.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTA SU INDIGNACIÓN POR LAS GRAVES VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES SUFRIDAS POR LOS POBLADORES DE ATENCO DURANTE LOS SUCESOS DEL 3 Y 4 DE MAYO DEL 2006.

Segundo.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, REALICEN LOS EXHORTOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS DEL 3 Y 4 DE MAYO DE 2006 EN EL POBLADO DE ATENCO, DONDE HUBO GRAVES VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, NO QUEDEN IMPUNES Y LOS CULPABLES RECIBAN LAS SANCIONES QUE A SU ACTUAR CORRESPONDEN.

Tercero.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE ATIENDAN EL LLAMADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EN MÉXICO NO EXISTEN LEYES QUE NORMEN EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DEL ESTADO.

Cuarto.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERA A IGNACIO DEL VALLE MEDINA (SENTENCIADO A 112 AÑOS DE PRISIÓN), A FELIPE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y HÉCTOR GALINDO GOCHICUA (AMBOS CON 67 AÑOS DE CÁRCEL) Y A OSCAR HERNÁNDEZ PACHECO, JUAN CARLOS ESTRADA CRUCES, NARCISO ARELLANO HERNÁNDEZ, ALEJANDRO PILÓN ZACATE, JORGE ALBERTO Y ROMÁN ORDÓÑEZ ROMERO, PEDRO REYES FLORES, INÉS CUELLAR RIVERA, EDGAR EDUARDO MORALES REYES Y JULIO CÉSAR ESPINOZA RAMOS (ESTOS ÚLTIMOS CON 31 AÑOS DE CONDENA) COMO PRESOS POLITICOS QUE DEBEN SER LIBERADOS, YA QUE SU ÚNICO DELITO ES HABER ENCABEZADO LA LUCHA DEL PUEBLO DE ATENCO PARA MANTENER SUS TIERRAS DE CULTIVO.

Quinto.- PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Dado en el Recinto Parlamentario, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

ENRIQUE VARGAS ANAYA

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte al Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a esta Diputación Permanente si la propuesta del diputado Enrique Anaya, se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

La diputada María de la Paz Quiñones manifiesta expresamente que está en abstención.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Que quede consignado en el Diario de los Debates que se abstiene. Gracias, diputado Secretario.

Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Existen oradores a favor?

Hasta por 10 minutos, tiene el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta, el diputado Salvador Martínez Della Rocca. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Obviamente no estoy en contra.

Le quisiera pedir a mi amigo diputado, si le puede agregar por ahí algún párrafo, en donde se consigne el número de años de cárcel que le dieron a los dirigentes en defensa de la tierra. Uno.

Dos. Hay que pedir la libertad de los presos políticos por los sucesos de Atengo.

Tres. Agréguele que se publique en dos diarios de circulación nacional. Es una petición que yo le hago, diputado, me parece excelente su texto.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Martín Olavarrieta. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Diputado Enrique Vargas.

Coincidimos plenamente con la manifestación que hace respecto a la violación o graves violaciones de cualquiera de las garantías individuales que se vea involucrado cualquier ciudadano.

Quisiera yo hacer el comentario también para las diputadas y diputados, que el día de hoy se está realizando la segunda sesión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día de ayer, si bien todos tenemos conocimiento, 10 de los 11 ministros dieron su apoyo al dictamen, respecto a ver qué niveles de violación a las garantías individuales se estaban o se sucedieron en aquellos hechos.

Yo estoy de acuerdo en que pongamos en estos momentos a discusión este tema, diputado Vargas. Sin embargo, si actuamos coincidentemente a lo que está sucediendo en la Suprema Corte de Justicia, en donde todavía no se resuelve en definitiva, podríamos quizá con las adiciones que se han propuesto aquí, tener mayores elementos para que una vez que concluya ya el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, podríamos nosotros ser certeros y solicitar parte de lo que dice en sus puntos de acuerdo, porque ahorita

estamos hablando de una condición suspensiva hasta en tanto no se resuelva en definitiva.

Es por eso que estoy hablando a favor, diputado Enrique Vargas Anaya, pero el efecto es de que si en la próxima sesión ya habremos de tener toda la información respecto de quienes fueron también las autoridades responsables, se mencionan algunas, pero no tenemos la certeza del cómo vaya a resolver en este momento.

Por ello estamos de acuerdo con el punto primero de ustedes, pero la cuestión del exhorto a las autoridades competentes, todavía no han sido precisadas. Entonces tendríamos que esperar, insisto, puede estar sub judice hasta el momento en que nos informaron para ello.

Entonces yo solicitaría que lo acordáramos en su momento oportuno para el efecto que si hubo estas graves violaciones en las que por ley ya se manifestaron los ministros de la Suprema Corte de Justicia que van en ese sentido, tengamos la resolución total de la Suprema Corte para poder hacer un exhorto coincidente a lo que se está planteando en estos momentos, diputado Vargas.

Por ello también el tercer punto sería el exhorto a las Cámaras de Diputados y de Senadores para que atiendan el llamado de la Suprema Corte de Justicia. Estamos quizás fuera de tiempo, es extemporáneo, aunque podemos estar de acuerdo con ello.

Yo nada más lo haría para el efecto de que al igual como otros acuerdos que tenemos pendientes que hacer aquí en la Diputación Permanente, se pudiese tener mayor conocimiento ya de la resolución que pronuncie sobre el tema de Atengo la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sería la propuesta en ese sentido, diputado Anaya.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta. Por alusiones, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Enrique Vargas Anaya. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Creo que no queremos que pase de noche aquí en la Asamblea Legislativa una situación como ésta, que no quede para la historia nuestro olvido o nuestra falta de interés en esto.

Recordarán que por ahí un locutor de gran fama, el señor Zabudowsky, pasó a la historia por una frase después de los hechos del 68 que mencionaba al día siguiente, que el día de ayer había sido un día soleado.

Este no tiene que pasar desapercibido, una violación de estas dimensiones fue un hecho vergonzoso, lamentable, que afortunadamente está en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El documento en el que baso mi punto de acuerdo es el proyecto de resolución que está preparando, que presentó el Ministro proponente ante el Pleno de la Suprema Corte.

Creo que en una situación como ésta cualquier persona, cualquier institución que presuma de ser democrática tiene que fijar una posición respecto a una situación de estas características y esta Asamblea Legislativa debe presentar su posición con respecto a estos hechos lamentables.

Por supuesto que la Suprema Corte de Justicia está en libertad de expresar y de votar como lo considere conveniente, pero esta Asamblea debe votar en contra de que se vuelvan a repetir estos hechos lamentables.

Me sumo a la propuesta de que se exija también la libertad de los presos políticos, que hay varios todavía encarcelados, y por supuesto en el texto se incluirá una parte en donde se mencione cuántos años han pasado los presos de conciencia, por llamarlos de alguna manera, que están en las cárceles en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite el orador? ¿Con qué objeto, diputado Martín Olavarrieta?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Para formularle una pregunta al diputado Vargas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Enrique Vargas?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Sí, adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Es en torno a tener mayores elementos para hacer un exhorto. No estamos en ningún momento menoscabando, y al contrario, hemos hablado de que estamos en contra de cualquier discriminación o cualquier vulneración que pueda haber en las garantías individuales de cualquier ciudadano.

La cuestión que estamos planteando es para el efecto de que si ahorita está la segunda sesión de la Suprema Corte de Justicia en donde todavía no identifican las autoridades responsables, si hacemos los exhortos para ello estamos esperando a ver qué es lo que resuelve.

Entonces no es que esté sub judice, sino si esperamos a que tengamos esos elementos podemos hacer un exhorto ya coincidente a lo que se ha expresado tanto por el diputado Martínez Della Rocca, por ustedes y lo que llegue a arrojar el dictamen de la Suprema Corte de Justicia.

Entonces la petición es de que si se va a resolver esta semana, tenemos no que dejar como un día que no tomamos en consideración lo que está expresado, sino dejar asentado que estamos hablando de este punto, que rechazamos la

violación de los derechos humanos, las graves violaciones que se pudieron haber efectuado, pero que estamos nosotros solicitando a tener la resolución de la Suprema Corte de Justicia para actuar coincidentemente, porque los exhortos van a la Cámara de Diputados, van a la Cámara de Senadores y los medios también dirían: “¿A quiénes se están refiriendo si todavía no concluye lo que está en dictamen en la Suprema Corte de Justicia?”

Entonces sería la pregunta, si se puede tener un aplazamiento y quizás lo discutamos en breve, no discutirlo sino aprobarlo en breve.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Gracias por la pregunta, diputado. Por supuesto estoy en contra de la propuesta. Creo que esta Comisión Permanente debe emitir una opinión sobre un proceso activo que está en este momento llevándose a cabo, independientemente del resultado final que tenga.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al diputado. Nada más cómo quedaría, diputado Enrique Vargas Anaya, perdón, cómo quedaría entonces. ¿El exhorto sería obviamente en el primer punto y el dos y el tres los dejaríamos para después o va todo?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).- Va todo.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón. No se permite el diálogo, sobre todo porque ya se retiró de la tribuna el diputado promovente. En todo caso ya fueron hechas las manifestaciones de qué acepta el orador de las sugerencias que se han hecho, de tal manera que proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta y se pregunta a las diputadas y diputados si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicitaría rectificar la votación añadiendo la frase correspondiente, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Sí, cómo no. Lo haré de nueva cuenta debido a que hubo expresiones que aceptó el diputado Vargas Anaya, de incluir algunas peticiones del diputado Martínez Della Rocca. Por ello, por instrucciones de la Presidencia preguntamos a las diputadas y diputados si están a favor o en contra de la propuesta sometida por el diputado Enrique Vargas Anaya.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Abstenciones.

Diputado Presidente, la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya con las adecuaciones y observaciones del diputado Martínez Della Rocca ha sido aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Doctor José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud del Gobierno Federal a respetar los derechos humanos de las mujeres embarazadas como resultado de la violación modificando la Norma Oficial Mexicana 046 hacia su texto original aprobado el 21 de julio de 2008, y al honorable Congreso de la Unión a que realice una reforma legislativa que incorpore en las leyes General de Salud, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del IMSS, del ISSSTE y demás relativas y aplicables, el derecho de las mujeres a que las instituciones del Sistema Nacional del Salud deban practicar la interrupción legal del embarazo resultante de una violación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA VILLALOBOS SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS COMO RESULTADO DE UNA VIOLACIÓN, MODIFICANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA 046-SSA 2-2005 “VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES, CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN”, HACIA SU TEXTO ORIGINAL APROBADO EL 21 DE JULIO DE 2008, Y AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE INCORPORE EN LAS LEYES: GENERAL DE SALUD;

GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DEL IMSS; DEL ISSSTE Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES, EL DERECHO DE LAS MUJERES A QUE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DEBAN PRACTICAR LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE UN EMBARAZO RESULTANTE DE UNA VIOLACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento para el Gobierno Interior, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL Dr. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA VILLALOBOS SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS COMO RESULTADO DE UNA VIOLACIÓN, MODIFICANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA 046-SSA 2-2005 “VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES, CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN”, HACIA SU TEXTO ORIGINAL APROBADO EL 21 DE JULIO DE 2008, Y AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE INCORPORE EN LAS LEYES: GENERAL DE SALUD; GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DEL IMSS; DEL ISSSTE Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES, EL DERECHO DE LAS MUJERES A QUE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DEBAN PRACTICAR LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE UN EMBARAZO RESULTANTE DE UNA VIOLACIÓN. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El 20 de julio del 2008, MAS DE DOS AÑOS DESPUÉS DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL ESTADO MEXICANO CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, fue aprobada la Norma Oficial Mexicana 046 (NOM 046), que estipulaba EL DEBER de las Instituciones públicas de salud, de practicar la interrupción legal del embarazo a las mujeres que, como producto de una violación resultaren embarazadas

SEGUNDO: Aunado a la tardanza en la aprobación de la citada norma, que estipulaba, SIN LUGAR A INTERPRETACIONES, EL MANDATO A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A PRACTICAR EL ABORTO A MUJERES EN LAS CONDICIONES ARRIBA SEÑALADAS, se maniobró para retrasar la publicación del texto aprobado el 21 de julio del 2008 con el propósito de eliminar de la norma, tanto

la obligación de las instituciones de salud de practicar la interrupción legal del embarazo en casos de violación, como la administración de la anticoncepción de emergencia en los casos ya señalados que así lo ameritasen.

TERCERO: Con las maniobras dilatorias en la publicación de la Norma Oficial y la injustificada modificación sustancial a la misma, que cambió el verbo DEBERÁN por el de PODRÁN, refiriéndose a la práctica del aborto a mujeres violadas, se impuso el criterio retrógrada de los grupos más reaccionarios, como PROVIDA, que participaron en el Comité Consultivo de Normalización, Prevención y Cuidado de las enfermedades que realizó las modificaciones señaladas, mismas que atentan contra los derechos humanos de las mujeres víctimas de violación y alientan la violencia contra las mujeres, que el Gobierno Federal se ufana de prevenir, además de que no obliga a las Instituciones de salud públicas ni privadas a disponer de servicios médicos para tal efecto, ni a referir a las solicitantes a unidades hospitalarias que si dispongan de este tipo de atención, dejando la decisión a las unidades médicas, las cuales no son obligadas por algún precepto normativo, con lo que se deja desprotegidas a las mujeres que buscan ejercer este derecho.

CUARTO: Miente el Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdoba Villalobos cuando afirma que no participó en la reforma a la Norma Oficial y elude su responsabilidad Institucional, pues en los cambios aplicados al texto de la misma, graves y lesivos para los derechos de las mujeres, participaron, entre otros organismos, la Secretaría de Salud Federal, Presidida por el Dr. Córdoba y, directamente de ésta Secretaría participaron el Dr. Mauricio Hernández Ávila, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, así como el Director General de Asuntos Jurídicos, el Lic. Bernardo Fernández del Castillo quien más bien parece actuar como vocero de la Arquidiócesis de México, de quien fue su personero Jurídico y no como funcionario de una Dependencia del Gobierno Mexicano, Laico por definición Constitucional.

QUINTO: Con la emisión de esta norma Oficial Mexicana, el Gobierno de México INCUMPLE los compromisos adquiridos en los Foros Internacionales en materia de la eliminación de todas las formas de violencia, especialmente la que ocurre en el seno de la Familia y contra la mujer, que se encuentran plasmados en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979); Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989); Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados (23-mayo 1969); Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993); Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” (OEA, 1994).

SEXTO: Lejos de hacer efectiva la erradicación de la Discriminación, de propiciar mejores condiciones de vida y de salud y de contribuir a eliminar la violencia de Género hacia las mujeres, la Norma en cuestión lo que propicia es la sujeción de la mujer a una doble victimización, por un lado la de la violación y, por el otro su sometimiento a la procreación de un hijo producto del ultraje, sometiendo a las mujeres en esta condición a acudir a la práctica de aborto clandestino y, por lo tanto a la exposición al riesgo de perder la vida, pues las estadísticas médicas nacionales señalan que el aborto clandestino es la tercera causa de muerte materna en el País.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL Dr. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA VILLALOBOS SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS COMO RESULTADO DE UNA VIOLACIÓN, Y QUE CORRIJA, LA NORMA OFICIAL MEXICANA 046-SSA 2-2008 “VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES, CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN” HACIA SU TEXTO ORIGINAL APROBADO EL 21 DE JULIO DE 2008,

SEGUNDO: SE EXHORTA A HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE INCORPORE EN LAS LEYES: GENERAL DE SALUD; GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DEL IMSS; DEL ISSSTE Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES, EL DERECHO DE LAS MUJERES A QUE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DEBAN PRACTICAR LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE UN EMBARAZO RESULTANTE DE UNA VIOLACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE, EL PRESENTE ACUERDO, EN TRES DIARIOS PRINCIPALES DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Recinto Legislativo, Distrito Federal, 11 de febrero del 2009.

Dip. Antonio Lima Barrios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Antonio Lima Barrios se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a esta Diputación Permanente si la propuesta del diputado Lima Barrios se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Hasta por 10 minutos, para hablar en contra de la propuesta tiene el uso de la palabra la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Compañeros diputados, diputado Presidente:

Quisiera hacer mención de lo que se habló es una Norma, la Norma 046 que es un procedimiento administrativo.

Estamos hablando de un tema constitucional, que habla de los derechos humanos y en especial para todos los ciudadanos mexicanos, no habla únicamente de que los derechos de las mujeres al aborto es lo válido, y quienes opinan así son personas cerradas que sólo quieren pretexto para subir a los medios y descalifican cuando algunas personas no opinan igual que ellos.

Esta postura extremista violenta los derechos humanos de la mayoría y es un retroceso histórico en el derecho, ya que es en el siglo XVIII en Francia en donde se reconocen estos derechos y que es en el siglo XX donde se ratifican con la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, en el cual el hombre por el simple hecho de serlo tiene derechos y libertades. Por lo anterior, es un derecho humano acatar o no una norma que atente contra sus convicciones y su libertad.

Claro que aquí no pasa esto, porque en esta Asamblea Legislativa, donde siempre estamos a la vanguardia, es aprobada la nueva Ley de Salud del Distrito Federal el año pasado, en la cual específicamente en el artículo 16 bis, el cual leeré a continuación, se cita de manera contundente la objeción de conciencia.

Artículo 16 bis siete.- Los prestadores de los servicios de salud a quienes corresponda practicar la interrupción del embarazo en los casos permitidos por el nuevo Código Penal para el Distrito Federal y cuyas creencias religiosas o

convicciones personales sean contrarias a tal interrupción, podrán ser objetores de conciencia y por tal razón excusarse de intervenir en la interrupción del embarazo, debiendo referir a la mujer con un médico no objetor. Cuando sea urgen la interrupción del embarazo para salvaguardar la salud y la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia, será obligación de las instituciones de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal no objetor en la materia.

Con todo lo anterior, podemos concluir que un régimen democrático en respeto a la libertad de cada gobernado para vivir de acuerdo con sus convicciones y para profesar la creencia religiosa o la actitud que más le agrade, es una parte fundamental y se trata de un derecho humano primigenio que no puede ser conculcado.

Las Constituciones democráticas garantizan que toda persona tiene derecho a que le sean respetadas todas y cada una de sus libertades individuales: derecho a la vida, derecho a la nacionalidad, a igualdad de trato ante la ley, a la libre expresión de ideas, a la objeción de conciencia, al honor, a la intimidad, al derecho de expresión, al derecho de propiedad y al acceso a la información, etcétera.

Esto, compañeros, fue aprobado por nosotros en Pleno y por todos.

Por eso me congratulo que nuestra actitud vaya defendiendo el derecho de objeción de conciencia de los profesionistas, en este caso de todos los que trabajan en el sector salud.

La siguiente observación es sobre un reportaje que se hizo mención sobre la colectiva feminista Graciela Hierro, en declaraciones de 9 de febrero en medios, en donde habla de violencia familiar y sexual contra las mujeres. “No, señores, los embarazos no siempre son con violencia”. Entonces tampoco podemos generalizar.

Hablando también de la constituyente Arvizu Rivas, que prioriza la libertad de las mujeres sobre los profesionales de la salud y que se le quiere recordar que estos derechos no son acotables y que la objeción de conciencia siendo que es un derecho constitucional y que esta Asamblea reconoce en su nueva Ley de Salud, no estamos de acuerdo.

No es creíble que un partido que presume de defender los derechos de todos quiera ahora segregar a estas personas del sector salud que tanto esfuerzo hacen para salvar la vida de todos los que llegan a estas instituciones, y les quiero comentar fuera de texto que yo he visto cuántos médicos no aportan de su bolsa para satisfacer muchas veces las necesidades de los que acuden a sus servicios, y quiero citar concretamente a Xoco, en donde en terapia intensiva los médicos hacen una labor altruista y que se les tiene que reconocer su derecho y no este, todos.

El procedimiento del aborto médico, como se indica en la Ley, está debidamente aplicado puesto que es una intervención médica hecha en instituciones médicas bajo situaciones controladas y que garantiza a la víctima de cualquier procedimiento médico de las condiciones de salubridad e higiene a las que tiene derecho.

¿Por qué segregar a todas las instituciones y al personal médico? ¿Por qué tenemos que hacerlo y dar un paso atrás en el adelanto que nosotros como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la cual me honro en pertenecer, vamos ir en contra de nuestras convicciones?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Hasta por 10 minutos, para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra la diputada Carla Sánchez Armas García. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Por supuesto para sumarme al punto de acuerdo del diputado Lima.

Felicitarlo por presentarlo y hacer un llamado a este Recinto a que vote a favor de este punto de acuerdo, sobre todo a las mujeres que estamos en este Recinto. Las mujeres tenemos que saber que esta norma y no se nos puede olvidar, porque se nos olvida rápidamente, pero esta norma y estas modificaciones arbitrarias que se acaban de hacer a la norma, dejan en total indefensión a las mujeres, pues eliminan la obligatoriedad de las instituciones prestadoras de servicios de atención médica el acceso a servicios de interrupción legal del embarazo en caso de violación, porque esta norma se refiere a los criterios de atención a las mujeres víctimas de violación, y esta norma emana, no olvidemos, de un caso terrible de la historia en nuestro país, que es el caso de Paulina.

Paulina, una menor de edad, que fue obligada a tener a un hijo producto de una violación porque el Estado de Baja California, gobernado por el PAN, no le permitió interrumpir legalmente su embarazo, porque nadie, ningún prestador de servicios de atención de salud quiso interrumpir el embarazo producto de esa violación. Es un caso lamentable. De ese caso, del caso Paulina, es que emana esta NOM 046 porque además fue el origen de esta NOM una recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una recomendación amistosa para reparar el daño de Paulina.

Cuando Paulina fue con el Gobierno Federal, lo que pidió Paulina es que para que se reparara el daño que ella estaba sufriendo por habersele obligado a tener un hijo producto de una violación, es que ninguna mujer pasara por una cosa así nunca más en este país.

Es por eso que no se nos debe de olvidar que sí hay Estados en donde ningún prestador de servicios de salud quiere dar atención a una interrupción legal del embarazo producto de una violación y no se les debe obligar a las mujeres a tener un hijo producto de eso.

De nuevo reitero mi invitación a todas y a todos quienes estamos aquí presentes, a que votemos a favor de este punto de acuerdo porque este tipo de cosas no pueden volver a suceder, no podemos volver a tener un caso como el de Paulina, que lamentablemente si no hacemos estos cambios hoy, podemos encontrarnos con uno en un futuro y eso sería totalmente lamentable para volverlo a repetir en la historia de nuestro país.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por indicación de la Presidencia, en votación económica se pregunta a las diputadas y diputados, si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el diputado Lima Barrios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, la propuesta del diputado Lima Barrios, está aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, el Director General de Gas LP, de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, un informe detallado sobre el otorgamiento del permiso para la operación de la Empresa Gas Padilla, en la avenida San Juan Aragón, de la delegación Gustavo A. Madero, se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Aclarando que este punto de acuerdo lo presento a nombre propio y del diputado Isaías Villa González, diputado también del PRD y representante del Distrito del cual vamos a señalar los siguientes considerandos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL DIRECTOR GENERAL DE GAS LP DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA GAS PADILLA EN LA AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Antonio Lima Barrios integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio y del Diputado Isaías Villa González presento ante ésta H. Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO. Que el pasado 6 y 7 de febrero del año en curso, los vecinos de la colonia Granjas Moderna, se manifestaron ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para denunciar diversas irregularidades en la construcción de una Planta de Almacenamiento de Gas LP, en un predio ubicado en la Avenida San Juan de Aragón en la Delegación Gustavo A. Madero.

DOS. Que de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM001- SEDG-1996, Plantas de almacenamiento para Gas L.P. Diseño y construcción, se debe tomar en cuenta el peligro que representa la instalación de estas plantas de almacenamiento en zonas urbanas. Por lo que principalmente se deben de atender y respetar las distancias establecidas en la norma oficial entre las instalaciones y los espacios urbanos, como se indica en el siguiente numeral;

5.1.2 Distancias mínimas de las tangentes de los tanques de almacenamiento a:

Almacén de combustibles excepto otra planta de almacenamiento de Gas L.P.	100,00 m
Almacén de explosivos	100,00 m
Casa habitación	100,00 m
Escuela	100,00 m
Hospital	100,00 m
Iglesia	100,00 m
Sala de espectáculos	100,00 m

TRES. Que es importante verificar el cumplimiento de las distancias establecidas en el cuadro anterior, pues en ningún caso existen mas de 100 metros lineales entre el almacén de gas LP y las zonas habitacionales, por lo que es evidente que la instalación de la planta de almacenamiento se realizó violentando las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996.

CUATRO. Que el peligro que representa la instalación de plantas de almacenamiento de gas en zonas urbanas, es real y significa un elemento adicional de riesgo por la regular ausencia de medidas de seguridad y la constante violación a las normas que permiten la instalación de estas plantas de almacenamiento de gas.

CINCO. Que los vecinos afectados, expresan su legítima preocupación y manifiestan su desacuerdo con la operación de la planta de almacenamiento de gas, pues de origen ésta nace incumpliendo la norma. Situación que en el mediano plazo puede ser excesivamente peligroso para los habitantes de la colonia Granjas Moderna, pues las presentes irregularidades pueden desembocar en una tragedia parecida a la que se vivió el 19 de noviembre de 1984, al estallar las esferas de PEMEX que contenían una gran cantidad de gas LP, con la consiguiente pérdida de más de 500 vidas humanas y un importante desastre ecológico.

SEIS. Que es responsabilidad de las autoridades del Distrito Federal y del Gobierno Federal, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de almacenamiento para Gas L.P. Diseño y construcción, así como los establecidos en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SIETE. Que es urgente transparentar el proceso de verificación del cumplimiento de las normas antes mencionadas y poner a disposición de los ciudadanos los resultados del proceso, pero sobre todo actuar conforme a derecho si existe alguna falta, por mínima que esta sea.

OCHO. Que las autoridades de los tres niveles de gobierno, tienen la obligación de generar un ambiente

de confianza y certidumbre frente a la sociedad, por ello se deben de tomar medidas concretas para proteger la inversión de los empresarios, pero sobre todo garantizar la seguridad de los ciudadanos que habitan en la periferia en donde se encuentra la planta de almacenamiento. Por lo tanto si esta significa un peligro, no se debe dudar en reubicar la planta de gas hacia un lugar en donde se cumpla con las medidas de seguridad y de impacto ambiental y protección civil que exige la norma.

NUEVE. Que es necesario que la Dirección General de Gas LP, de la Secretaría de Energía, informe sobre el proceso mediante el cual se otorgo el permiso de funcionamiento de la Planta de Almacenamiento de Gas LP.

DIEZ. Que es necesario que el Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero informe sobre el proceso mediante el cual se otorgo el permiso de uso de suelo para la operación de una empresa de alto impacto zonal.

ONCE. Que es necesario que las Secretarías de Medio Ambiente y de Protección Civil del Distrito Federal, informen si la empresa les ha solicitado el correspondiente estudio de impacto ambiental y de protección civil, para que a su vez, estas dependencias otorguen la correspondiente Licencia Ambiental Única y sea autorizado el Programa Interno de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, es de presentarse por urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL DIRECTOR GENERAL DE GAS LP DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA GAS PADILLA EN LA AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de febrero de 2009.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el

diputado Antonio Lima Barrios se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por indicación de la Presidencia y en votación económica, se pregunta y consulta a las diputadas y diputados si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Vargas Anaya para hablar en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Solamente vengo a hacer una propuesta de un agregado al punto de acuerdo. Quiero hacer algunas consideraciones nada más.

Este tipo de asuntos generalmente es un conflicto entre particulares. Se ha visto en otras delegaciones de que una empresa que no está de acuerdo con que se instale otra le pide o financia a un grupo de personas opositoras a alguna instalación de alguna empresa, sobre todo a las empresas de alto impacto, y se ha visto con las gasolineras, se ha visto con las estaciones de gas carburante, y este es un caso muy similar.

A mí me gustaría que para deslindar todo tipo de sospechas se pudiera solicitar una información adicional. Por ejemplo, tengo información de la propia delegación que la empresa en cuestión, Gas Padilla, acaba de instalar un tanque de una capacidad de aproximadamente 93 mil litros de gas, pero hay otras empresas, por ejemplo Flama Azul, que tiene un tanque de 800 mil o Soni, que tiene un tanque de una dimensión similar y que ya tienen varios años instalados ahí. Además en la zona hay dos estaciones de gas carburante, una de Tomsa, también otra de Soni, y por supuesto que evidentemente que es un riesgo permanente para la población.

Todas las instalaciones con esas características siempre causan un riesgo y un temor entre la población circundante.

La propuesta será, si está de acuerdo el diputado proponente, que se solicite la misma información de las empresas que acabo de mencionar, de Soni, de Tomsa y de Flama Azul. Nada más.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a pregunta a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión con las sugerencias señaladas por el diputado Enrique Vargas Anaya.

EL C. SECRETARIO.- En consecuencia, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 33 del orden del día ha sido retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y al Secretario de Seguridad Pública a enviar elementos de seguridad suficientes para salvaguardar el orden en la zona de obras de Camino al Olivo en la delegación Cuajimalpa de Morelos, del diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO POLÍTICO DE CUAJIMALPA DE MORELOS A ENVIAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN EN LA ZONA DE OBRAS DE CAMINO AL OLIVO.

H. ASAMBLEA:

El suscrito Diputado LEONARDO ÁLVAREZ ROMO a nombre de la Diputada MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO, del Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO POLÍTICO DE CUAJIMALPA DE MORELOS A ENVIAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN EN LA ZONA DE OBRAS DE CAMINO AL OLIVO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el Gobierno del Distrito Federal esta realizando obras en diversos puntos de la ciudad con el objetivo de mejorar la circulación de vehículos en zonas de alta concentración vehicular. Una de estas obras es la que se realiza en la Avenida Camino al Olivo ubicada dentro de la Delegación de Cuajimalpa.

Esta obra ha ocasionado que los automovilistas deban cruzar la zona prácticamente a vuelta de rueda, y desafortunadamente tenemos conocimiento de varios conductores que han sufrido asaltos a mano armada, mientras intentaban cruzar la zona de obras, viéndose incapacitados por el tráfico a huir de los delincuentes.

Ante estos lamentables acontecimientos, vecinos de la zona, se han acercado al Partido Verde a solicitarnos apoyo, ya que varios de ellos han sido víctimas de estos atentados y temen que, mientras las obras continúen, el robo a mano armada en la zona siga cobrando mas víctimas.

Por lo anteriormente expuesto la suscrita Diputada María del Carmen Peralta les solicito a mis compañeros Diputados que aprueben el presente Punto de Acuerdo con el objeto de exhortar al Jefe Delegacional, el señor Remedios Ledesma, a que solicite a la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal los agentes de policía necesarios para salvaguardar el orden en la zona de obras mencionada y de esta manera garantizar el derecho de los vecinos, conductores y transeúntes a la integridad de su patrimonio, tranquilidad y seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Cuajimalpa a que solicite un número de agentes de policías, necesarios para salvaguardar el orden en la zona de obras de la Avenida Camino al Olivo, para agilizar el tráfico en dicho cruce, a si también apoyo policiaco para que inhiba los robos constantes en esta zona perteneciente a la Delegación Cuajimalpa de Morelos.*

SEGUNDO. *Se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Cuajimalpa a que informe a esta soberanía sobre las medidas tomadas por la Delegación para salvaguardar el orden en la zona de obras mencionada a la brevedad posible.*

TERCERO. *Se insta amablemente al delegado de Cuajimalpa de Morelos a que ordene al área que*

corresponda para la reparación del asfalto del único carril por el que se tiene que circular, como también la reparación de luminarias de la calle de camino al Olivo.

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.

Dado en e Recinto Legislativo, a los 11 días del mes de febrero del dos mil nueve.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Se informa a la Diputación Permanente que esta Mesa Directiva solicitará a la Comisión de Gobierno que en su próxima reunión de trabajo se trate lo relativo a la situación de diversos trabajadores de este órgano legislativo, de conformidad a lo acordado el pasado 4 de febrero, entre una comisión de diputados de esta Diputación Permanente y el Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo solicite respetuosamente al Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, la implantación de un proyecto destinado a proporcionar de manera eficaz y oportuna medicamentos a ciudadanos afectados por el Virus del VIH-SIDA y un informe completo con respecto al presupuesto destinado a los programas de detección, prevención y tratamiento de la pandemia nacional VIH-SIDA, en especial sobre el costo que tiene para los usuarios los medicamentos antirretrovirales, en comparación con otros países, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su venia, diputado Presidente. Por economía parlamentaria solicito se integre completo el documento en el Diario de los Debates, solamente leeré algunos considerandos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO DESTINADO A PROPORCIONAR DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA MEDICAMENTOS A CIUDADANOS AFECTADOS POR EL VIRUS DEL VIH Y UN INFORME COMPLETO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN, Y TRATAMIENTO DE LA PANDEMIA NACIONAL DEL

VIH-SIDA Y EN ESPECIAL SOBRE EL COSTO QUE TIENEN PARA LOS USUARIOS LOS MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES.

Con su venia el diputado presidente:

El que suscribe DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracciones I, II XXI, 17 fracción VI, 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el Artículo 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO DESTINADO A PROPORCIONAR DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA MEDICAMENTOS A CIUDADANOS AFECTADOS POR EL VIRUS DEL VIH Y UN INFORME COMPLETO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN, Y TRATAMIENTO DE LA PANDEMIA NACIONAL DEL VIH-SIDA Y EN ESPECIAL SOBRE EL COSTO QUE TIENEN PARA LOS USUARIOS LOS MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES.

Al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El VIH-SIDA es una pandemia universal. Con relación a esta enfermedad, México ocupa el segundo lugar en Latinoamérica. En el conjunto del continente, sin contar el Caribe, se registran como promedio 140 mil nuevos contagios. En el año 2007, fallecieron como consecuencia de enfermedades relacionadas con el sida 63 mil personas. El número total de latinoamericanos que conviven con este mal se eleva a 1 millón 700 mil. De ellos, 730 mil (40 por ciento del total) son brasileños y 200 mil mexicanos.

Con respecto a las causas de transmisión, en el caso de México más de la mitad (57 por ciento) de los diagnósticos de VIH notificados hasta la fecha se han atribuido a relaciones sexuales entre varones sin protección. Otro de los contagios más comunes se produce entre sexoservidoras.

SEGUNDO.- Uno de los temas que más preocupan es el creciente número de mujeres que se infectan por mantener relaciones sexuales sin protección con sus parejas masculinas, mismas que anteriormente habían tenido sexo con otro hombre sin usar preservativo o habían compartido jeringuillas contaminadas.

El sida afecta mayoritariamente a la población en edad productiva en ambos sexos (79.1% de los casos corresponde al grupo de 15-44 años), teniendo graves repercusiones en el bienestar económico de miles de familias, el 2.4% de los casos corresponden a menores de 15 años.

TERCERO.- Las entidades federativas con las mayores tasas acumuladas de personas afectadas son: son Baja California Sur, el Distrito Federal, y Campeche; y las de menores tasas acumuladas son Zacatecas, Tabasco e Hidalgo. Según el Registro Nacional de casos de SIDA, actualmente se encuentran vivos el 44.3% de las personas detectadas con sida. Un análisis por institución nos muestra que, uno de cada dos casos se concentran en la Secretaría de Salud (51.3%), Y una tercera parte en el Instituto Mexicano del Seguro Social (34.0%).

CUARTO.- México se ha considerado un país cuya epidemia se concentra fundamentalmente en el grupo de hombres que tienen sexo con hombres (HSH), con una proporción superior al 50%. Al interior de la categoría de transmisión sexual, el peso porcentual de los casos acumulados en HSH es 57.7%; mientras que los casos relacionados con la transmisión heterosexual es de 42.3%

QUINTO.- En México, la transmisión perinatal constituye la principal vía de contagio del VIH/SIDA en menores de 15 años, ya que siete de cada diez casos se deben a esta forma de contagio (72.0%). La transmisión sanguínea se relaciona con uno de cada cuatro casos pediátricos (24.8%).

Los casos asociados a la transmisión sexual ascienden a 3.20/0, cabe destacar que se desconoce la vía de transmisión en poco más de una tercera parte del total de casos pediátricos (37.3%). Según el Registro Nacional de Casos de Sida, actualmente se encuentran vivos el 49.0% de los casos de menores de 15 años, y el resto ya fallecieron. Actualmente, México cuenta con una política nacional de tratamiento gratuito, la cual intenta cubrir al 100% de las mujeres embarazadas y los menores de 18 años. Asimismo, se ha conseguido mantener en un nivel bajo la prevalencia de infección por VIH en mujeres embarazadas (0.09%). En el año 2003 se presentaron 13 casos diagnosticados por transmisión perinatal.

SEXTO.- Desde el año de 1985 se inició la vigilancia epidemiológica del VIH a través de las encuestas en grupos específicos de población, con el propósito de ir

monitoreando la epidemia e identificar las prácticas de riesgos por las cuales las personas son vulnerables. En este sentido, se han realizado más de 65,000 encuestas y pruebas de detección del VIH en 18 entidades del país; todos los resultados seropositivos han sido confirmados mediante la prueba de wesfern blof.

En forma global, los hombres han registrado mayores prevalencias que las mujeres. En los varones el grupo más afectado son los hombres que tienen sexo con hombres con el 15%; en segundo lugar, los hombres que ejercen el comercial sexual con otros hombres con un 12.2%; y en tercer sitio, los usuarios de drogas intravenosas (6%), seguidos de los pacientes con tuberculosis (2.1 %) Y el grupo de reclusos (1.6%). En las mujeres, el grupo más afectados son las reclusas con el 1.4%; el segundo sitio, las enfermas de tuberculosis con el 0.6%; en tercer lugar, las trabajadoras del sexo comercial con el 0.35%, y por último, las mujeres embarazadas con el 0.09%. Durante el periodo 1988-2001, han ocurrido alrededor de 44 mil defunciones por sida. En el 1998, el sida ocupaba el lugar 16 como causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 4.2 por cada 100,000 habitantes.

SÉPTIMO.- La población más afectada por la epidemia son los y las jóvenes de 25-34 años edad. En este grupo, la tasa de mortalidad en varones pasó de 3.2 defunciones por cada 100,000 habitantes, en 1988, a 17.2 en 1998. A partir de 1989, el sida se situó dentro de las primeras 10 causas de muerte en varones de 25-34 años y para 1998, representaba la cuarta causa de muerte.

OCTAVO.- Por su parte, durante el mismo periodo, la tasa de mortalidad por sida en mujeres de este mismo grupo de edad pasó de 0.4 a 2.8 muertes por cada 100,000 habitantes. Desde 1988, el sida ha ido ascendiendo como causa de muerte hasta que, en 1994, se colocó dentro de las diez primeras causas de muerte en mujeres de 25 a 34 años. En 1998, fue la séptima causa de muerte en este grupo.

NOVENO: México tiene a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en su capítulo de patentes y específicamente en los artículos 1708 y 1709, cita el impedimento de comprar medicamentos genéricos por la patente de la que gozan las transnacionales, lo cual da pie a que los antirretrovirales tengan un costo excesivo y consuma gran parte del presupuesto destinado al sector salud a nivel federal.

DÉCIMO.- El precio de los antirretrovirales en México, en comparación con otros países es excesivamente alto, pues este es hasta 46 veces más alto que en naciones como Sudáfrica o Asia. Puesto que la política de prevención del VIH constituye una prioridad para la salud pública, es necesario garantizar una mejor atención y la accesibilidad de los usuarios a los medicamentos especializados.

Por lo anteriormente expuesto se remite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se califica de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo. En consecuencia, se dispensa el procedimiento que para su aprobación establece la Fracción 11 del Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO DESTINADO A PROPORCIONAR DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA MEDICAMENTOS A CIUDADANOS AFECTADOS POR EL VIRUS DEL VIH Y UN INFORME COMPLETO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN, Y TRATAMIENTO DE LA PANDEMIA NACIONAL DEL VIH-SIDA Y EN ESPECIAL SOBRE EL COSTO QUE TIENEN PARA LOS USUARIOS LOS MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES.

Es cuanto Diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 11 de Febrero de 2009.

ATENTAMENTE

Dip. Balfre Vargas Cortez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta del diputado Balfre se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado, es de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

Hasta por 10 minutos para hablar en contra de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Martín Olavarrieta. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias.

Diputado Balfre: No hablaremos por supuesto en contra de esta tema, al contrario, creo que por economía procesal deberíamos haber ampliado más, es una de las enfermedades más preocupantes para no solamente los habitantes de la Ciudad de México, sino quiero expresarle que es uno de los temas que se ha vinculado claramente a favor tanto el nivel local, el nivel federal y el nivel internacional, es decir, la mayor coordinación que se ha dado es en este tema por parte de todos los niveles de gobierno.

Por ello, con relación a su punto de Acuerdo y como Presidente del Comité de Asuntos Internacionales, le quería yo hacer un adendum, quizás agregar otro punto de más, para el efecto de que no solamente se solicitara al Secretario de Salud a nivel federal, sino también aquí en la Ciudad de México todos conocemos hay varios lugares que tratan este tema para la prevención y que podrían informarnos y darnos cifras y datos y un diagnóstico más claro sobre ello, incluyendo al Secretario de Salud del Distrito Federal, incluyendo también por qué no decirlo a la Organización de las Naciones Unidas que tiene un tema específico sobre esto, que tiene datos y cifras acerca de uno de los puntos, de las metas de milenio que es precisamente erradicar el SIDA.

Por ello, sería la inclusión para el efecto, diputado Balfre, de que se solicitara a la ONU, se llama ONU SIDA del Organismo precisamente que está viendo esto, a la Organización Mundial de la Salud, a la UNIFEM y creo que también al Consejo Nacional en SIDA para el efecto de que tengamos mayor información, porque hace la referencia de comparación en otros países sobre el medicamento.

Entonces, creo que entendiendo el espíritu hacia dónde va esta información, que tengamos mayor conocimiento de los datos y las cifras podrían robustecer cualquier acción preventiva sobre esta enfermedad.

Sería la propuesta, diputado Balfre Vargas.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión con las sugerencias y propuestas del diputado Martín Olavarrieta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor de la propuesta del diputado

Balfre Vargas con las observaciones del diputado Olavarrieta y que ha sido sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se encuentra aprobada la propuesta del diputado Balfre, con las observaciones del diputado Olavarrieta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- - Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte respetuosamente a los propietarios de las cadenas televisoras para que en el marco del Estado de Derecho se ciñan al ordenamiento legal y los lineamientos establecidos por el Instituto Federal Electoral para la transmisión de spot con motivo de las elecciones intermedias de 2009 y el Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont para que en el ejercicio de sus atribuciones tome las medidas derivadas de su competencia conforme a los análisis de la Subsecretaría de Normativa de Medios, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y la Comisión para el Desarrollo Político contribuyendo a la consolidación de la democracia en México y sancionando en su caso a las concesionarias de televisión abierta y restringida por los hechos que sobre difusión del Instituto Federal Electoral realizaron los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LAS CADENAS TELEVISORAS PARA QUE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO, SE CIÑAN AL ORDENAMIENTO LEGAL Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES INTERMEDIAS DE 2009, Y AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FERNANDO GÓMEZ MONT, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TOMÉ LAS MEDIDAS DERIVADAS DE SU COMPETENCIA CONFORME A LOS ANÁLISIS DE LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS, LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA

DEMOCRACIA EN MÉXICO Y SANCIONANDO, EN SU CASO, A LAS CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y RESTRINGIDA, POR LOS HECHOS QUE SOBRE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REALIZARON LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1 Y 2 DE FEBRERO.

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva: El que suscribe DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracciones XXI, 17 fracción VI, 18 fracciones IV, 36 fracciones V, VI y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los Artículos 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LAS CADENAS TELEVISORAS PARA QUE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO, SE CIÑAN AL ORDENAMIENTO LEGAL Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES INTERMEDIAS DE 2009, Y AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FERNANDO GÓMEZ MONT, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TOMÉ LAS MEDIDAS DERIVADAS DE SU COMPETENCIA CONFORME A LOS ANÁLISIS DE LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS, LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y SANCIONANDO, EN SU CASO, A LAS CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y RESTRINGIDA, POR LOS HECHOS QUE SOBRE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REALIZARON LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1 Y 2 DE FEBRERO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Corresponde a la Secretaría de Gobernación contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, como lo establece el artículo 27 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a la letra dice:

“Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción XVII. Fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática”.

SEGUNDO.- *La Secretaría de Gobernación debe vigilar que las transmisiones de radio y televisión no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público, como lo establece el artículo 27 de la ley antes citada, en su fracción XXI que a la letra dice:*

“Ley Orgánica de la Administración Pública Federal artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:...

Fracción XXI. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público”

TERCERO: *Corresponde a la Nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible”, como lo establece el artículo 1° de la Ley Federal de Radio y Televisión.*

CUARTO.- *El uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sólo podrá hacerse previos concesión o permiso que el Ejecutivo Federal otorgue, lo anterior de conformidad con el párrafo Tercero del artículo 2° de la Ley Federal de Radio y Televisión.*

QUINTO.- *La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público”.. , “el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social, lo cual es referido en el artículo 4° de la Ley Federal de Radio y Televisión.*

SEXTO.- *La función social que tienen la radio y la televisión, se entiende como la contribución al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Para tal efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:*

I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III.- Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

IV.- Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Marco legal que prescribe el artículo 5° de la Ley Federal de Radio y Televisión.

SÉPTIMO.- *El artículo 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión, atribuye a la Secretaría de Gobernación, entre otras, las siguientes competencias:*

I.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

II.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidos a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.

Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo.

III Se deroga.

IV.- Vigilar la eficacia de las transmisiones a que se refiere el artículo 59 de esta ley;

V.- Imponer las sanciones que correspondan a sus atribuciones y denunciar los delitos que se cometan en agravio de las disposiciones de esta ley, y

VI.- Las demás facultades que le confieren las leyes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *La transición democrática ha significado un sinuoso camino en el cual el papel fundamental ha recaído en la sociedad civil, los movimientos sociales, los partidos políticos y diversos actores que apostaron históricamente por alcanzar una verdadera transformación que permitiera la naturalización de los procesos democráticos como fuente básica de legitimidad, legalidad y transparencia.*

SEGUNDO.- *La democracia ha sufrido serios reveses por parte de bloques políticos que han impedido que la voluntad soberana se imponga por encima de intereses fácticos ajenos a la voluntad popular. Tal es el caso de las elecciones presidenciales en 1988 y 2006, capítulos*

ominosos en lo que no se pudo cumplir el expediente de la renovación política tal y como lo marcan la Constitución y las leyes.

TERCERO.- Para fortalecer el camino democrático en nuestro país, necesitamos que se realicen campañas y promociones del órgano electoral orientadas a que los partidos políticos aprovechen sus derechos para que, en un clima de libertad, puedan entrar en contacto con los potenciales votantes a lo largo y ancho del territorio nacional.

Necesitamos que los millones de personas integrantes del padrón electoral refrenden su confianza por la vía electoral para permitir la coexistencia de diversas opiniones y la competencia de la pluralidad política

CUARTO.- En el Distrito Federal la lucha por la transición democrática ha sido particularmente dura y permanente. Nos encontramos a medio camino, entre la posibilidad de alcanzar una ambiciosa reforma política y la eventualidad del rezago en derechos y facultades. Efectivamente, podemos elegir diputados locales, Jefes Delegacionales y Jefe de Gobierno pero la transición se encuentra inconclusa. Sin embargo, seguimos en la lucha para que el Distrito federal cuente con su propia constitución política sin regateo de derechos y recursos por parte de la federación para sus habitantes. En esta disputa por el futuro, contamos con la aprobación de los ciudadanos del Distrito Federal.

QUINTO.- En las contiendas políticas, a los medios de comunicación le corresponde poner en contacto a lectores, radioescuchas y televidentes con las distintas ofertas políticas. En esta delicada tarea lo mínimo que podemos exigir es que, como parte del usufructo de un medio público, realicen su tarea de forma profesional, objetiva, equilibrada y comprometida con los valores de la democracia.

SEXTO.- El sábado 31 de enero, y los días 1 y 2 de Febrero, del presente año, la televisión abierta transmitió en bloques de hasta por seis minutos los spots del Instituto Federal Electoral y de los diferentes Partidos Políticos, mientras que la televisión restringida sustituyó ese tiempo aire, por anuncios de las propias televisoras o por anuncios de sus patrocinadores. Asombrosamente, los dueños de las televisoras tomaron la determinación de optar por el chantaje hacia los televidentes, optaron por el sabotaje democrático y por las maniobras en defensa financiera de sus intereses, pues en la transmisión irregular de spots electorales están propiciando un descontento artificial de los electores al juntar paquetes de spots para ser transmitidos interrumpiendo la programación y enfocando el descontento en contra del IFE y de los Partidos Políticos pues incluso utilizan la

palabra “lamentamos” la interrupción de su programación.

Esta actitud implica un incumplimiento en el pautaaje de los spots electorales. El conocimiento del escándalo de los spots de partidos políticos en la transmisión del Super Bowl y los juegos del torneo mexicano de futbol se limita a un público muy informado, pues muchos ignoran que esta acción se llevó a cabo como una forma de protesta por la reforma electoral que retira los cuantiosos contratos a los concesionarios por campañas electorales en televisión.

SÉPTIMO.- Actualmente, el Instituto Federal Electoral analiza, dentro del proceso iniciado a Televisión Azteca y Televisa, el hecho de que las empresas hayan dejado de difundir los spots en los horarios de los eventos deportivos del domingo 8 de febrero. Además, el IFE notificará a Televisa, TV Azteca y Sky que tienen un plazo de 48 horas para acudir a una audiencia con el instituto y argumentar, dentro del procedimiento especial sancionador iniciado en su contra, por el incumplimiento en el pautaaje de los spots de campaña.

OCTAVO.- Ahora que están plenamente documentados los hechos que contravienen la reforma electoral, Televisa, TV Azteca, y Sky deberán enfrentar un procedimiento especial sancionador, pues de sus actitudes se desprenden infracciones a la Constitución, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), a la Ley Federal de Radio y Televisión, así como a diversas normas reglamentarias, en la transmisión de promocionales de precampañas.

La emisión irregular de spots por parte de las televisoras amerita un procedimiento especial sancionador a cada una de las empresas. Lo anterior es fácilmente justificable con base en el artículo 367 del Cofipe, que establece que se sancionará a quien contravenga las normas sobre propaganda política o electoral.

NOVENO.- Como resultado de de las políticas de las televisoras, de acuerdo con una encuesta de las Heras, 56 por ciento culpa al IFE por la interrupción de programas. De acuerdo con el diario Excelsior, un tercio sabe que las televisoras interrumpieron la transmisión de los juegos del Super Bowl o del futbol mexicano para pasar los anuncios de partidos políticos y del IFE. Casi la mitad (47%) no sabe qué sucedió y 200/0 piensa que se esperaron a que no hubiera juego para difundir esos spots. No obstante, una vez que se informa a la población, se rechaza ampliamente esa acción de las empresas de televisión: a 62% le parece mal, porcentaje que se eleva a 77% entre la audiencia de esos eventos. También disgusta la política de las televisoras de pasar en bloque tales anuncios ocasionando el desagrado de 61 % de televidentes.

DÉCIMO.- Todos los actores debemos aportar nuestro esfuerzo para pavimentar el camino democrático. A nadie conviene que la disputa política desborde los marcos de la lucha pacífica. Con la actitud de las televisaras, se estimula el abstencionismo y se favorece indirectamente el retraso y la restauración de actores políticos que cuyo lugar se encuentra en el pasado. Por bien de las instituciones democráticas, las televisaras deben ajustarse al marco de derecho y el respeto a las instituciones que tanto han reclamado sus comentaristas en sus programaciones habituales.

UNDÉCIMO.- En el tema de los spots electorales turnados a las televisaras por el Instituto Federal Electoral, el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, debe abordar el tema con mayor responsabilidad y celeridad. Además, la Subsecretaria de Normatividad de Medios, Irma Pía González; el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Daniel Cabeza de Vaca, la Comisionada para el Desarrollo Político, Blanca Heredia Rubio, deben analizar sin demora ni pretexto alguno las medidas para corregir las acciones de las televisoras.

Por lo anterior, se remite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se califica de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo. En consecuencia, se dispensa el procedimiento que para su aprobación establece la Fracción II del Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LAS CADENAS TELEVISORAS PARA QUE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO, SE CIÑAN AL ORDENAMIENTO LEGAL Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES INTERMEDIAS DE 2009, Y AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FERNANDO GÓMEZ MONT, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TOMÉ LAS MEDIDAS DERIVADAS DE SU COMPETENCIA CONFORME A LOS ANÁLISIS DE LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS, LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y SANCIONANDO, EN SU CASO, A LAS CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y RESTRINGIDA, POR LOS HECHOS QUE

SOBRE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REALIZARON LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1 Y 2 DE FEBRERO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 11 de febrero de 2009.

ATENTAMENTE

DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta del diputado Balfre se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Balfre.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las diputadas y diputados si están a favor o en contra de la propuesta del diputado Balfre. Para ello.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, la propuesta del diputado Balfre está aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a fin de que este honorable Órgano Legislativo exhorté al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a

fin de que la Secretaría de Medio Ambiente implemente un programa y campaña de concientización sobre la urgencia, necesidad e importancia del reciclaje de los envases de polietileno de tereftalato, PET, en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su venia diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE UN PROGRAMA Y CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA URGENCIA, NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE LOS ENVASES DE POLIETILENO TEREFTALATO (PET) EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Con su venia Diputado Presidente:

El que suscribe DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracciones 1, 11 XXI, 17 fracción VI, 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el Artículo 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE ESTE H. ORGANO LEGISLATIVO EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE UN PROGRAMA Y CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION SOBRE LA URGENCIA, NECESIDAD DE IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE LOS ENVASES DE POLIETILENO TEREFTALATO (PET) EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El PET, cuyo nombre técnico es Polietileno Tereftalato, fue patentado como un polímero para fibra por J. R. Whinfield y J. T. Dickinson en 1941. Catorce años más tarde, en 1951 comenzó la producción comercial de fibra de poliéster.

Desde entonces hasta hoy en día, la fabricación de PET ha presentado un continuo desarrollo tecnológico, logrando un alto nivel de calidad y una diversificación en sus empleos.

A partir de 1976 se emplea en la fabricación de envases ligeros, transparentes y resistentes, principalmente para bebidas, los cuales, al principio eran botellas gruesas y rígidas, pero hoy en día, sin perder sus excelentes propiedades como envase, son mucho más ligeros.

El PET es un material caracterizado por su gran ligereza y resistencia mecánica a la compresión y a las caídas, alto grado de transparencia y brillo, conserva el sabor y aroma de los alimentos, es una barrera contra los gases, reciclable 1000/0 Y con posibilidad de producir envases reutilizables, lo cual ha llevado a desplazar a otros materiales como por ejemplo, el PVC. Presenta una demanda creciente en todo el mundo, lo cual se aprecia en los 450 millones de toneladas de PET empleados anualmente en Europa, casi 300 toneladas en envases.

Su empleo actual es muy diverso; como envase, quizás el uso más conocido, se emplea en bebidas carbónicas, aceite, aguas minerales, zumos, té y bebidas isotónicas, vinos y bebidas alcohólicas, salsas y otros alimentos, detergentes y productos de limpieza, productos cosméticos, productos químicos, lubricantes y productos para tratamientos agrícolas.

En forma de film, se emplea en contenedores alimentarios, láminas, audio / video y fotografía, blisters, films "High-Tech", embalajes especiales, aplicaciones eléctricas y electrónicas. Además, existe un amplio sector donde este material se emplea en la construcción de diversos elementos; fibra textil, alfombras, tuberías, perfiles, piezas inyectadas, construcción, automoción.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Más que una acumulación paulatina, la cantidad de envases plásticos que invaden calles, barrancas, ríos y taludes de carreteras en el país aparentan ser un tiradero al aire libre, esto en consecuencia provoca en época de lluvias que el cauce de las aguas tape lo drenajes y a su vez genere inundaciones, que afectan en gran medida el patrimonio de la población capitalina.

SEGUNDO: Cada año, los mexicanos, cuyo consumo per cápita de refrescos está entre los más altos del mundo, generan cerca de 460 mil toneladas de estos desechos, lo que corresponde a un 12 por ciento de ellos en la ciudad de México; sin contabilizar, todos los demás productos embotellados en este material, como son las aguas y los jugos.

TERCERO: En la medida en que el ciclo del reciclaje del Pet está incompleto, miles de toneladas de envases vacíos

salen de control cada día, provocando problemas de contaminación, mala imagen en las calles, el bloqueo de las coladeras y en consecuencia inundaciones.

CUARTO: Los derivados del PET tienen distintas formas de reciclado después de cumplida su función, por ello la importancia de su recolección y reciclaje. Una vez molido y tratado, este material plástico es totalmente aprovechable como relleno en la fabricación de almohadas, chamarras y bolsas de dormir, en la producción de bandas de embalaje, alfombras y cimbras, entre muchos otros productos existentes y por desarrollar.

QUINTO: En México, el hábito de separar la basura es nulo, el Pet se contamina con residuos orgánicos e inorgánicos que hacen costosa su limpieza y molidos en las plantas transformadoras.

SEXTO: Es importante fomentar las condiciones para la instalación de empresas de transformación de los envases en fibra tratada y lista para reutilizarse en la elaboración de productos terminados.

NOVENO.- Toda vez que se encuentra fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE UN PROGRAMA Y CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA URGENCIA, NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE LOS ENVASES DE POLIETILENO TEREFTALATO (PET) EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Es cuanto Diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 11 de Febrero de 2009.

ATENTAMENTE

DIP BALFRE VARGAS CORTEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la diputación Permanente si la propuesta del diputado Balfre es de considerarse de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Balfre.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por indicación de la Presidencia, se consulta a las diputadas y diputados si la propuesta del diputado Balfre están a favor o en contra de ella y se pregunta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera aprobada la propuesta, diputado Balfre.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Juan Rafael Elvira Quezada y al Director General de la Comisión Nacional Forestal, biólogo José Cibrián Tovar, para que aclare los logros sobre la operación, aplicación y administración del programa PRO-ARBOL y a la Secretaría de la función pública a apresurar las auditorías al Programa Nacional Forestal y emitir un informe detallado respecto de sus resultados a esta soberanía, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, BIÓLOGO JOSÉ CIBRIÁN TOVAR, PARA QUE ACLAREN LOS LOGROS SOBRE LA

OPERACIÓN, APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A APRESURAR LAS AUDITORÍAS AL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL Y EMITIR UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE SUS RESULTADOS A ESTA SOBERANÍA.

Con su venia Diputado Presidente:

El que suscribe DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracciones I, II, XXI, 17 fracción VI, 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el Artículo 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, BIÓLOGO JOSÉ CIBRIÁN TOVAR, PARA QUE ACLAREN LOS LOGROS SOBRE LA OPERACIÓN, APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A APRESURAR LAS AUDITORÍAS AL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL Y EMITIR UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE SUS RESULTADOS A ESTA SOBERANÍA.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo con la página de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: “El ProÁrbol es el principal programa de apoyo al sector forestal de la actual administración federal. Este programa reúne en una sola convocatoria los apoyos que otorga la CONAFOR e integra el eje fundamental de las actividades de la institución en torno al objetivo de impulsar el desarrollo forestal, prioritariamente en los municipios con mayor índice de marginación en México identificados por la Secretaría de Desarrollo Social (101 municipios)”.

Además, de acuerdo con la misma página: “Este programa amplio e integrador garantiza la eficacia, transparencia y equidad en la entrega y ejercicio de los recursos forestales, ya que los 45 conceptos de apoyo que abarca, están sujetos a reglas de operación”.

SEGUNDO.- El programa de reforestación operado por el gobierno federal y denominado Pro árbol, ha recibido

distintas críticas en los medios de comunicación, en particular de la organización internacional de Greenpeace.

TERCERO.- En la operación del programa de Pro árbol se imputa a los funcionarios federales errores como el mal manejo de los recursos, la ausencia de políticas serias en materia de medio ambiente, y, lo más condenable, el maquillaje a las cifras generales con relación a los logros de reforestación en México por parte del gobierno federal.

CUARTO.- Además, distintas organizaciones ambientalistas y de silvicultores han puesto en tela de juicio tanto el manejo de los 2 mil 700 millones de pesos que el gobierno invirtió en Pro Árbol como la misma transparencia en la asignación de recursos, cuestionando la eficacia y eficiencia en la aplicación de las reglas de operación.

QUINTO.- Como una necesidad básica de la transparencia, resulta necesario revisar los recursos totales de la Comisión Nacional Forestal que rebasan los 4 mil millones de pesos, y que en este año llegarán a casi 5 mil millones de pesos, pues la administración de la secretaría, según datos que son del conocimiento público, en el caso de Pro Árbol, no es clara la operación de los objetivos institucionales.

SEXTO.- Debido a que 38.50/0 del presupuesto de Pro Árbol está destinado a programas de conservación y restauración de ecosistemas forestales, y toda vez que en los proyectos en los que está involucrada la población, sólo representa 2% del presupuesto, limitando la participación ciudadana, es necesario transparentar la utilización de los mismos.

SÉPTIMO.- De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, en 2007 se plantaron 253 millones de árboles con una tasa de supervivencia de 58%; no obstante, diversas organizaciones no gubernamentales han estimado, con estudios de campo, que 74% de las plantas sembradas no sobrevivieron y que 26% de los árboles que sí crecieron se encuentran en malas condiciones debido a que no son especies nativas de la región. A todo ello puede considerarse que alrededor de 15 millones de árboles, son especies clasificadas como exóticas, que están prohibidas por la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

OCTAVO.- El fracaso del programa incluso ha despertado del rechazo del Gobernador de Sinaloa, Jesús Aguilar Padilla, quien, con respecto al programa, expresó los comentarios siguientes: “Es un fracaso total a nivel nacional ese programa de árboles, qué bueno que lo traigan ustedes, deberían de ir a las comunidades no para la foto nada más.”

NOVENO.- Pese a que varios informes privados y oficiales alertaban desde hace tiempo que Pro Árbol se encontraba plagado de grietas, Felipe Calderón Hinojosa no fue informado oportunamente. Además, las fallas ya se encontraban documentadas por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Del mismo modo, en los medios se desplegó una campaña por parte de Greenpeace y del Observatorio Ciudadano de Vigilancia Ambiental. Como nadie le informó correctamente a Felipe Calderón, en un mensaje que dio a los embajadores y cónsules de México en el extranjero, presumía los datos siguientes: “México sólo plantó, en 2007, 251 millones de árboles, la cuarta parte de la meta mundial. Y, por cierto, en 2008 llegamos a 286 millones de árboles”.

DÉCIMO.- Toda vez que se encuentra fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, BIÓLOGO JOSÉ CIBRIÁN TOVAR, PARA QUE ACLAREN LOS LOGROS SOBRE LA OPERACIÓN, APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A APRESURAR LAS AUDITORÍAS AL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL Y EMITIR UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE SUS RESULTADOS A ESTA SOBERANÍA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 11 de Febrero del año 2009.

ATENTAMENTE

DIP BALFRE VARGAS CORTEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica a la Diputación Permanente si se considera de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Balfre Vargas.

EL C. SECRETARIO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento de esta Asamblea Legislativa y por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a las diputadas y diputados si la propuesta del diputado Balfre Vargas se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente Salazar, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Balfre.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta puesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por indicaciones de la Presidencia se consulta en votación económica a las diputadas y diputados si está a favor o en contra de la propuesta del diputado Balfre Vargas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente Salazar, está aprobada la propuesta del diputado Balfre Vargas.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a la Central de Abasto del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

Los Diputados suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente

proposición con PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Dentro del sistema de abasto del Distrito Federal, la Central de Abasto juega un papel fundamental, al comercializar aproximadamente el 30% de la producción hortofrutícola nacional, atender diariamente a más de 300 mil personas, albergar a 70 mil trabajadores y contar con el ingreso diario de 60 mil vehículos a través de 25 carriles de acceso.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- ¿Me permite, diputada? Por favor, esta Presidencia solicita a los presentes guardar silencio mientras esté la oradora en el uso de la palabra. Muchas gracias.

Continúe, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, diputado.

II. Esta Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto de 10 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2008, que debió destinarse en la Central de Abasto, para atender los problemas fundamentales, específicamente “para el mantenimiento y mejoramiento vial interno de la Central de Abasto”, según se estableció en el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.

III. Ante las manifestaciones de diversos actores de la Central de Abasto, sobre diversas irregularidades, se ha generado un clima en el que impera la anarquía, la discrecionalidad y el atraso tecnológico, con lo que se afecta el buen funcionamiento de este centro de distribución. Es por ello que se considera necesario transparentar el ejercicio de la administración y Dirección General de la Central de Abasto, especialmente durante los dos últimos años.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Dirección General de la Central de Abasto, le corresponde coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal, por lo que es la autoridad competente para rendir un informe pormenorizado de toda la información que requiere esta Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito PUNTO DE

ACUERDO RELATIVO, LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda es el órgano técnico que tiene a su cargo la revisión de la Cuenta Pública, de acuerdo a las atribuciones expresamente conferidas.

Por lo que, al ser competente la Contaduría Mayor de Hacienda en la realización de revisiones a la cuenta pública, esta Asamblea Legislativa solicita la realización de una auditorio a la Central de Abasto en sus ejercicios 2007 y 2008.

TERCERO. Que la Central de Abasto es sujeto de fiscalización, de conformidad con el inciso d) de la fracción XIII del artículo 2 del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que la administración de sus recursos es a través del Fideicomiso de la Central de Abasto, y que al recibir recursos públicos es sujeto de fiscalización de los mismos por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Central de Abasto del Distrito Federal, la organización, administración y control de operación de la Central de Abasto, estará a cargo del Comité Técnico, en el cual participara “un representante de la Secretaría de Comercio”, actualmente Secretaría de Economía. Para esta Comisión es importante conocer si ha participado el representante del Gobierno Federal, en virtud de que la Central de Abasto es el centro de distribución de mercancías más importante de la República Mexicana, por el volumen de mercancía que se comercializa diariamente en sus bodegas y andenes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento en cita, el Comité Técnico debe sesionar una vez al mes, por lo que para esta Asamblea Legislativa es necesario conocer el número de sesiones que se han realizado y los acuerdos que se han tomado en las mismas, lo que nos permitirá saber el rumbo que va a seguir la administración de este centro de abasto.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que en un plazo que no exceda de 72 horas, rinda a esta Soberanía, un informe exhaustivo sobre la Central de Abasto de Distrito Federal, en el que se contenga la siguiente información:

a) Informe pormenorizado de los ejercicios fiscales 2007 y 2008 de la Central de Abasto del Distrito Federal;

b) Destino que se dio a los 10 millones de pesos aprobados por la Asamblea Legislativa para la Central de Abasto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por el Ejercicio Fiscal 2008;

c) Número de sesiones que ha realizado el Comité Técnico del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, así como los acuerdos o resolutivos alcanzados en dichas sesiones.

SEGUNDO.- Se solicito respetuosamente o lo Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro de su programa de auditorías se incluya lo revisión exhaustivo de los programas y actividades institucionales de la Central de Abasto del Distrito Federal, por los ejercicios fiscales 2007 y 2008.

TERCERO.- Se hace un exhorto al Gobierno Federal para que siga participando en el Comité Técnico del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, con la finalidad de colaborar y coadyuvar en favor de los productores y comercializadores del país.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de enero del año dos mil nueve.

Atentamente

Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Margarita Martínez Fisher. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta de la diputada Margarita María Martínez Fisher se considera de urgente y obvia resolución. Gracias, diputado Vargas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia es de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Vargas Anaya. Está a consideración y a discusión la propuesta de la diputada Martínez Fisher. ¿Existe algún orador en contra?

En consecuencia, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta sometida a consideración de las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Vargas Anaya. En consecuencia, remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

A continuación continúe la Secretaría, diputado Vargas Anaya, si es tan amable de informarnos acerca de los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los puntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente 18 de febrero de 2009.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación de la acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se levanta la sesión y se cita a las diputadas y diputados para la próxima sesión que tendrá lugar el día miércoles 18 de febrero de 2009 a las 11:00.

Se ruega todas y a todos su puntual asistencia.

A las 15:00 Horas.